

ANEXO I
ARTÍCULO N°34
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2007

ÍNDICE

GOBERNACIÓN	10
POLÍTICA PRESUPUESTARIA	12
Denominación del Curso de Acción: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	14
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	14
LISTADO DE ACTIVIDADES	16
Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	17
Denominación del Curso de Acción: Control del Riesgo Social	18
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	18
LISTADO DE ACTIVIDADES	19
Detección y Control del Riesgo Social	20
Denominación del Curso de Acción: Capacitación y Asistencia a la Mujer	21
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	21
LISTADO DE ACTIVIDADES	22
Capacitación y Asistencia a la Mujer	23
Denominación del Curso de Acción: Coordinación del Plan de Políticas Públicas 2005-2010	24
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	24
LISTADO DE ACTIVIDADES	27
Fortalecimiento e Implementación de los Planes	28
SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DE SEGURIDAD	29
POLÍTICA PRESUPUESTARIA	31
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO PENITENCIARIO	33
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)	35
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	35
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA	39
LISTADO DE ACTIVIDADES	40
Atención Alimentaria	41
Atención Médico – Sanitaria	42
Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales	43
POLICÍA DE SALTA	45
POLÍTICA PRESUPUESTARIA	47
Denominación del Curso de Acción: Escuelas de Formación	48
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	48
LISTADO DE ACTIVIDADES	49

Escuela Suboficiales y Agentes	50
Escuela de Oficiales	51
Escuela Superior	52
Denominación del Curso de Acción: Plan de Seguridad Preventiva.....	53
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	53
LISTADO DE ACTIVIDADES	54
Prevencción y Protección de vidas humanas y bienes materiales, contra siniestros	55
Seguridad Vial	56
Orden Interno.....	57
Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1.	58
Denominación del Curso de Acción: Dirección y Conducción.....	59
LISTADO DE ACTIVIDADES	59
SEGURIDAD: COORDINACIÓN Y CONDUCCIÓN	60
Denominación del Curso de Acción: Subsidios Patronato de Presos y Liberados	62
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	62
LISTADO DE ACTIVIDADES	63
Asistencia en la emergencia social y mejoramiento de la calidad de vida	64
Denominación del Curso de Acción: Dirección y Conducción.....	65
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	65
LISTADO DE ACTIVIDADES	66
Dirección y Conducción Protección Civil	67
GABINETE SOCIAL	68
SECRETARÍA DE ASISTENCIA MÉDICA Y PROMOCIÓN SOCIAL	70
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	72
Denominación del Curso de Acción: Asistencia Médica y Promoción Social para personas carentiadas	73
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	73
LISTADO DE ACTIVIDADES	74
Asistencia Médica y Social.....	75
Asistencia a la Discapacidad.....	76
Prevencción y Promoción Comunitaria	77
SECRETARÍA DE LOS MAYORES.....	78
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	80
Denominación del Curso de Acción: Secretaría de los Mayores.....	82
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	82
LISTADO DE ACTIVIDADES	85
Pensiones no Contributivas.....	86
Plan Solidario de los Mayores	87
Asistencia a Instituciones Gubernamentales.....	88

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COMUNITARIA.....	89
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	91
Denominación del Curso de Acción: Asistencia Alimentaria.....	92
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	92
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	94
Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario.....	95
Crecer Mejor.....	96
Módulos Alimentarios.....	97
Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.....	98
Plan Alimentario Infantil.....	99
Denominación del Curso de Acción: Ayuda Social Directa.....	100
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	100
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	101
Contribución de Bienes.....	102
Cobertura de Sepelio.....	103
Pan Casero.....	104
SECRETARÍA DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA.....	105
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	107
Denominación del Curso de Acción: Secretaría de la Niñez y La Familia.....	109
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	109
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	112
Hogares e Institutos.....	113
Centros de Desarrollo Familiar.....	114
Sistemas Alternativos.....	115
SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DE TURISMO.....	116
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	118
Denominación del Curso de Acción: Secretaría de Turismo.....	120
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	120
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	121
Promoción Turística.....	122
Formación y Perfeccionamiento de los Agentes del Turismo.....	123
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.....	124
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	126
Denominación del Curso de Acción: Modernización del Boletín Oficial.....	127
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	127
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	128
Boletín Oficial en Internet.....	129
Digesto y C.D. de Legislación Provincial.....	130
Mejora Administrativa.....	131

Denominación del Curso de Acción: Digitalización del Archivo	132
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	132
LISTADO DE ACTIVIDADES	133
Digitalización del Archivo	134
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL EMPLEO	135
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	137
Denominación del Curso de Acción: Control y Fiscalización del Transporte de Pasajeros.....	142
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	142
LISTADO DE ACTIVIDADES	143
Atención al Público Usuario	144
Puestos de Control y Fiscalización	145
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	146
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	148
Denominación del Curso de Acción: Plan de Alfabetización Total	150
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	150
LISTADO DE ACTIVIDADES	152
Educación Básica	153
Educación Media	154
Educación Especial	155
Educación Superior.....	157
Denominación del Curso de Acción: Arte y Cultura	158
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	158
LISTADO DE ACTIVIDADES	159
Arte y Cultura	160
Museo de Arqueología de Alta Montaña – Museo de Arte Contemporáneo	161
Denominación del Curso de Acción: Ciencia y Tecnología	162
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	162
LISTADO DE ACTIVIDADES	163
Plan de Fortalecimiento de Escuelas Técnicas.....	164
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	165
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	167
Denominación del Curso de Acción: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica	170
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	170
LISTADO DE ACTIVIDADES	172
Hemodiálisis en Centros Privados	173
Hemodiálisis en Hospital Oñativia	174
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	175
Traslados de Pacientes	176

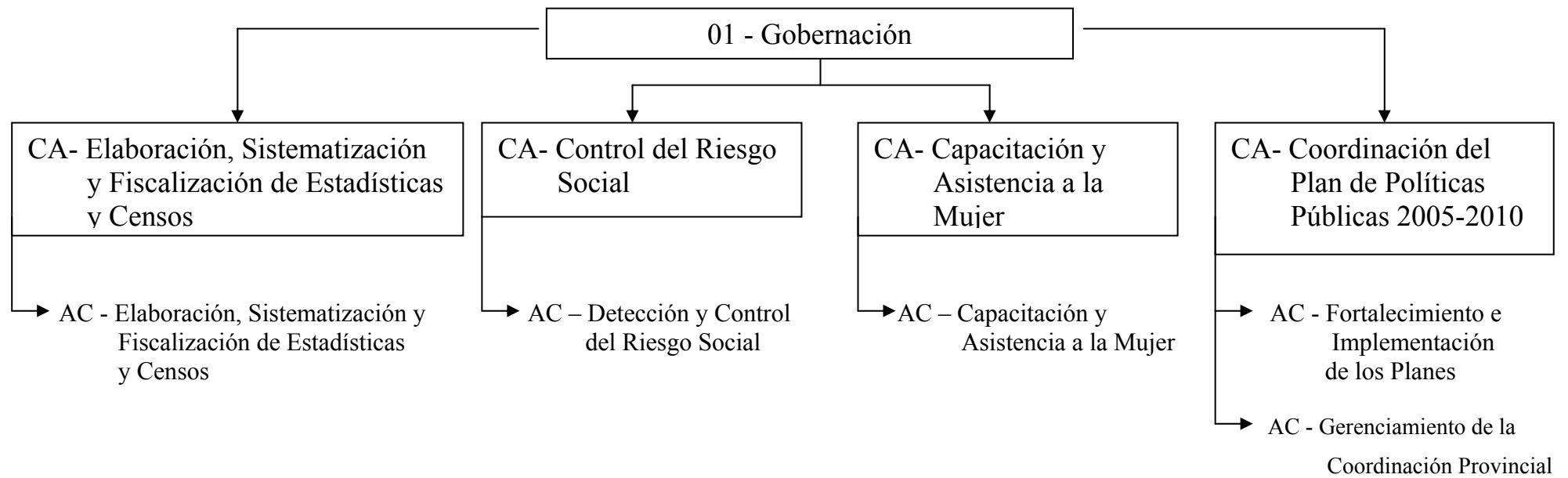
Denominación del Curso de Acción: Plan de Salud Materno Infantil	177
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	177
LISTADO DE ACTIVIDADES	180
Salud Materno Infantil.....	181
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS.....	182
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	184
Denominación del Curso de Acción: Administración Financiera Gubernamental.....	187
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	187
LISTADO DE ACTIVIDADES	190
Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	191
Programación y Administración de Recursos y Pagos.....	192
Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios.....	193
Generación y Análisis de la Información Contable	194
Denominación del Curso de Acción: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales.....	195
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	195
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA.....	197
LISTADO DE ACTIVIDADES	198
Fiscalización Externa.....	199
Verificación Interna	201
Dirección, Administración y Control.....	203
Denominación del Curso de Acción: Plan de Especialización Tecnológica e Informática	204
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	204
LISTADO DE ACTIVIDADES	205
Formación Tecnológica	206
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA.....	207
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	209
Denominación del Curso de Acción: Control Interno de la Hacienda Pública	211
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	211
LISTADO DE ACTIVIDADES	212
Auditorías de Control Interno	213
Asesoría Legal	214
Denominación del Curso de Acción: Capacitación del Personal y Normativa.....	215
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	215
LISTADO DE ACTIVIDADES	216
Capacitación del Personal de la Administración Pública.....	217
Emisión de Normativas de Control Interno	218
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	219
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	221
Denominación del Curso de Acción: Auditar Organismos Públicos.....	222

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	222
LISTADO DE ACTIVIDADES	224
Control Externo y Posterior	225
PODER LEGISLATIVO.....	226
CÁMARA DE DIPUTADOS	228
Denominación del Curso de Acción: Biblioteca de la Legislatura.....	229
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	229
LISTADO DE ACTIVIDADES	230
Biblioteca de la Legislatura	231
MINISTERIO PÚBLICO	232
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	234
Denominación del Curso de Acción: Asesorías Itinerantes en el Ministerio Público	239
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	239
LISTADO DE ACTIVIDADES	241
Distrito Capital y departamentos aledaños.....	242
Distrito Sur (Metán) y departamentos aledaños.....	243
Distrito Norte (Orán) y departamentos aledaños	244
Distrito Norte (Tartagal) y departamentos aledaños	245
Denominación del Curso de Acción: S.A.Vic. – A.V.P.P y Centro de Mediación	246
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	246
LISTADO DE ACTIVIDADES	250
S.A.Vic. – A.V.P.P.	251
Centro de Mediación.....	252
DIRECCIÓN DE VIALIDAD	253
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	255
Denominación del Curso de Acción: Mantenimiento Vial	257
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	257
LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS	258
Mantenimiento por Terceros.....	259
Mantenimiento por Administración.....	260
Denominación del Curso de Acción: Construcciones D.V.S.	261
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	261
LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS	262
PROYECTO 01 Obras Viales.....	263
LISTADO DE OBRAS.....	263
Denominación de la Actividad Central: Gestión Central.....	280
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL	280
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA.....	281

POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	283
Denominación del Curso de Acción: Construcción Viviendas FONAVI Tradicional y Plan Nuevo Hogar	284
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	284
LISTADO DE PROYECTOS.....	285
FONAVI Tradicional.....	286
Plan Nuevo Hogar.....	287
Denominación del Curso de Acción: Plan de Vivienda Digna	288
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	288
LISTADO DE PROYECTOS.....	289
Vivienda Digna.....	290
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA	291
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	293
Denominación del Curso de Acción: Prestación de Servicio de Salud I.P.S.....	294
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	294
LISTADO DE ACTIVIDADES	295
Atención a Afiliados	296
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA	297
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	299
Denominación del Curso de Acción: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas.....	300
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	300
LISTADO DE ACTIVIDADES	301
Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas.....	302
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR	304
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	306
Denominación del Curso de Acción: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	307
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	307
LISTADO DE ACTIVIDADES	308
Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	309
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	310
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	312
Denominación del Curso de Acción: Control de Calidad de los Servicios Eléctricos, Agua Potable y Desagües Cloacales	313
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	313
LISTADO DE ACTIVIDADES	314
Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico.....	315
Control de Calidad del Servicio Técnico de Agua Potable y Desagües Cloacales	316

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA DE SALTA	317
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	319
Denominación del Curso de Acción: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta.....	320
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	320
LISTADO DE ACTIVIDADES	321
Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	322
TOMOGRFÍA COMPUTADA S.E.....	323
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	325
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Diagnóstico por Imágenes.....	326
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	326
LISTADO DE ACTIVIDADES	327
Servicio de TAC	328
Servicio de Mamografía.....	329
Gestión Central	330
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.....	331
Denominación del Curso de Acción: Transporte de Recreación de Personas a la Cumbre del Cerro San Bernardo	333
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	333
LISTADO DE ACTIVIDADES	334
Servicio de Transporte	335
Mantenimiento y Cuidado.....	336
C.O.P.E.C.S. S.E.	337
Denominación del Curso de Acción: Práctica Deportiva de Mediano y Alto Rendimiento	339
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	339
LISTADO DE ACTIVIDADES	340
Eventos de Alto y Mediano rendimiento	341
Eventos Culturales y Sociales	342

JURISDICCIÓN:
GOBERNACIÓN



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Esta Jurisdicción lleva a cabo las actividades necesarias para la asistencia al Gobernador de la Provincia, para lo cual brinda asesoramiento integral, técnico y legal.

Asegura el correcto desenvolvimiento político - funcional, coordinando diferentes acciones con todos los Ministerios y organismos.

Asiste al señor Gobernador en todo lo inherente a los asuntos puestos a su consideración y decisión, elaborando los instrumentos legales que emite el Poder Ejecutivo en su conjunto.

Fija pautas y normas generales en materia de recursos humanos de la Provincia y controla la actuación de las empresas prestatarias de los servicios de control de ausentismo y riesgos de trabajo.

Tiene a su cargo el registro y numeración de las Leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales.

Tiene a su cargo las actividades relativas al Protocolo y Ceremonial, Audiencias, y las desarrolladas por la Dirección General de Aviación Civil, Subsecretaría de Deportes y la supervisión administrativa de la Escribanía de Gobierno.

Ejecuta la política fijada por el Gobernador en materia de difusión de la obra de gobierno e información oficial.

Ejecuta, por intermedio de la Coordinación Provincial de Compromiso Social, el Plan de Políticas Públicas 2.005-2.010.

Coordina, por intermedio de la Coordinación de Políticas Provinciales, las diversas acciones que llevan a cabo el Programa de Riesgo Social y el Consejo Provincial de la Mujer.

Representa al Gobierno de la Provincia ante organismos oficiales y privados en Capital Federal desde la Delegación Casa de Salta actuando por indicación del señor Gobernador y demás autoridades provinciales. Brinda asesoramiento a salteños en tránsito o residentes en la Capital Federal.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado consisten en:

Ejecutar una ágil política referida a las estructuras administrativas y de organización en todas las dependencias de la Administración Pública Provincial, mejorando su desenvolvimiento.

Coordinar de manera eficiente las actividades y relaciones del señor Gobernador con instituciones públicas, privadas y organismos de los tres poderes.

Mejorar las relaciones con las instituciones sindicales representantes de los empleados públicos.

Actualizar las técnicas de gestión y procesos de modernización de la Administración Pública Provincial, dependientes del Poder Ejecutivo, por intermedio de la Oficina de Calidad de los Servicios y el Programa para la Modernización del Estado.

Actualizar y mejorar la aplicación del Sistema de Administración de Recursos Humanos, a fin de coordinar y regular las relaciones laborales en cumplimiento de la normativa vigente.

Priorizar los expedientes relativos al pago de haberes devengados, retiros voluntarios, certificados de servicios y todos los formularios requeridos por la ANSSES.

Actualizar técnicos para modernizar la gestión y optimizar y sistematizar el archivo de la legislación vigente.

Crear una base de datos y mantener actualizada la nómina de autoridades provinciales y nacionales, representantes de entidades del medio y representaciones diplomáticas.

Elaborar el Programa Anual de Estadísticas e Investigaciones, conforme las necesidades de información del Gobierno Provincial y los censos nacionales que por ley se ordenen.

Concretar la definición de políticas que permitan informar a todos los sectores sociales, consolidando los principios que hacen al derecho de la libertad de expresión.

Realizar la revisión permanente de leyes, decretos y reglamentos en materia administrativa de aplicación en el sector público provincial.

Incrementar la promoción y desarrollo de la actividad deportiva en la sociedad y dotar al estadio Delmi de mejores medidas de seguridad.

Realizar cursos de primeros auxilios, rescate y seguridad con medios aéreos.

Gestionar el diseño y aplicación en toda la Administración Pública Provincial de un sistema único de registro de expedientes.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos

Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadísticas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Estadísticas tiene como prioridad la elaboración, sistematización y fiscalización de las estadísticas y censos que se llevan a cabo en la provincia. Asimismo le corresponde la recopilación y ordenamiento de todos los antecedentes de interés público, relacionados con los problemas económicos y sociales. También realizará sobre las bases de sus estadísticas y antecedentes, los estudios e investigaciones necesarios.

La Dirección General de Estadísticas para el cumplimiento de su finalidad, implementó un programa enfocado a la mejora de los servicios demandados por el usuario el cual está compuesto por un conjunto de procesos:

- A. Organización del sistema administrativo de gestión en trámites y servicios al ciudadano.
- B. Control y seguimiento de la documentación en que se encuentra la demanda ingresada.
- C. Inducción del personal involucrado en los procesos de atención y captación del trámite.
- D. Conducción de las áreas involucradas al desempeño y resultados deseados en materia de calidad, productividad e imagen de los servicios que se otorgan.
- E. Seguimiento y verificación de la demanda.
- F. Objetivos y metas de la gestión de calidad.
- G. Adecuación y mejora continua a nuevas tendencias informáticas y tecnológicas.

El curso de acción es un programa enfocado a la mejora en la atención a la demanda del ciudadano que contribuye a:

Mejorar la disponibilidad de datos estadísticos provinciales y nacionales actualizados.

Acceder a un compendio de información en una sola publicación, sin tener que desplazarse en diferentes organismos, pudiendo consultar y copiar archivos de la misma en el sitio Web de la Dirección.

Tomar decisiones y acciones políticas en base a datos confiables y actualizados.

Disponer de mayor información estadística referenciada a planos cartográficos.

Incrementar el índice de consultas diarias en la Dirección o a través de Internet.

Implementar nuevos programas de estadísticas de interés provincial a través de proyectos de investigación.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	Dirección General de Estadísticas

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Capacitación	Persona	8
Distribución Publicaciones	Ejemplar	300

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Publicaciones	Costo de Publicación	Costo por cada ejemplar de Publicación editado
Usuario Atendido	Puestos de Consulta	Cantidad de puestos de consulta por cantidad de consultas usuario atendido
Personal de la Dirección General de Estadísticas	Capacitador a cargo de cursos de capacitación	Cantidad de Capacitados por Capacitador

Índices de Eficacia

Relación porcentual entre publicaciones producidas y publicaciones distribuidas desde la D.G.E. para el año 2007.

Porcentaje de incremento de usuarios atendidos en la D.G.E. respecto al período anterior.

Porcentaje de personas capacitadas de la D.G.E. a través de los cursos de capacitación dictados en el año.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Control del Riesgo Social

Unidad Ejecutora: Programa Riesgo Social

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción tiene como objetivo detectar y controlar los factores de riesgo social que alteran la normal convivencia comunitaria.

Se realizarán acciones para disuadir la violencia comunitaria, vecinal y familiar.

Se implementarán acciones instructivas destinadas a la educación del ciudadano.

En lo que respecta a capacitación se prevé:

Iniciar una activa campaña provincial de concientización a través de distintos medios de comunicación.

Capacitar, incentivar y motivar a Docentes realizando jornadas y talleres de manera sistemática.

Capacitar y concientizar a Jóvenes de todas las escuelas de Salta Capital en el nivel Polimodal con el "Proyecto Joven".

Realizar el Tercer Congreso de Violencia Familiar.

En lo referido a Asistencia y Prevención:

Guardia en EMERGENCIA PSICOLÓGICA las 24 horas del día a través de un convenio con el Sistema de Emergencias 9.1.1.

Terapia familiar con profesionales del programa.

Asistencia a personas en Riesgo en su domicilio con profesionales del programa.

Acciones para disuadir la violencia comunitaria, vecinal y familiar.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Detección y Control del Riesgo Social	Programa Riesgo Social

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
Detección y Control del Riesgo Social

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Capacitación y Concientización	Persona	1.760
Realización de Cursos	Curso	24
Tercer Congreso de Violencia Familiar	Jornada	2

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Cursos	Personas Capacitadas por Curso
960	24	40
Personas Capacitadas	Jornada	Personas Capacitadas por Jornada
800	2	400
Cursos	Costo Total	Costo por Curso

Índices de Eficacia

Porcentaje de personas capacitadas respecto las previstas.

Porcentaje de Cursos dictados respecto los programados.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Capacitación y Asistencia a la Mujer

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de la Mujer

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción tiene como objetivo impartir capacitación y educación no formal.

Los temas que aborda son: autoestima, derechos de la mujer, liderazgo, creatividad, el peligro del SIDA, el cuidado de los embarazos no deseados y tomar conciencia de la paternidad responsable.

Algunos objetivos son los siguientes:

Incentivar a las mujeres a la práctica del teatro como una forma de comunicarse.

Concientizar a las mujeres de la tercera edad a la práctica de la actividad física.

Llegar a la cárcel de mujeres con teatro y talleres de pintura, para madres e hijos.

Bajar los índices de vulnerabilidad al conocer su potencialidad.

Crear Consejos Municipales de la Mujer en el Interior.

Lograr que las mujeres desarrollen actividades que le permitan tener su independencia económica.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Capacitación y Asistencia a la Mujer	Consejo Provincial de la Mujer

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
Capacitación y Asistencia a la Mujer

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Capacitación de Mujeres	Persona	5.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mujeres Capacitadas	Capacitadores	1 Capacitador cada 416 Mujeres
5.000	12	

Índices de Eficacia

Porcentaje de Mujeres Capacitadas respecto las previstas.

Porcentaje de reducción de los casos de violencia familiar (30%)

Porcentaje de reducción de enfermedades que pueden prevenirse (45%)

Porcentaje de mujeres con independencia económica (50%)

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Coordinación del Plan de Políticas Públicas 2005-2010

Unidad Ejecutora: Coordinación Provincial de Compromiso Social

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción surge a partir de la creación de la Coordinación Provincial de Compromiso Social que mediante Decreto 509/06 pone a su cargo la implementación de las acciones previstas en el Plan de Políticas Públicas 2.005-2.010 delineado por el Gobierno de la Provincia para el desarrollo prioritario de los compromisos asumidos en dicho Plan.

Las Funciones y Objetivos que se persiguen desde este Curso de Acción son las siguientes:

- Coordinar la implementación de los planes denominados del Compromiso Social 2.005-2.010 y otros que se pudieran sumar, estableciendo los mecanismos pertinentes a tal fin.
- Designar Delegados provinciales en localidades y departamentos del interior para controlar, relevar, difundir y promover la mejor gestión de cada uno de los planes.
- Promover la difusión de las acciones generadas por los diferentes planes a la comunidad en general.
- Comunicar los avances de las metas correspondientes a cada uno de los planes.
- Propiciar la participación activa entre los representantes de los diferentes Ministerios y Secretarías del ejecutivo provincial involucrados en el Plan de Políticas Públicas.
- Garantizar la continuidad de las acciones en el tiempo haciendo que éstas sean sustentables y que trasciendan las coyunturas políticas y se conviertan en un derecho de todos los ciudadanos.
- Promover la Corresponsabilidad con la participación de los diferentes Municipios de la provincia y otros actores interesados en el mejoramiento de las

condiciones de vida y la reconstitución del dañado tejido social. En este esquema se insertan las Organizaciones Civiles, las asociaciones vecinales, las agrupaciones de comerciantes, asociaciones empresariales y otros actores del ámbito local.

- Generar la articulación de redes institucionales y los esfuerzos del Gobierno Provincial, Municipal, las Empresas, las ONG para fortalecer los procesos de co-gestión.

OBJETIVOS GENERALES:

- Lograr la articulación entre los planes del Compromiso Social y las Políticas Sociales vigentes a los fines de generar un sistema de distribución de recursos tendientes a mejorar las Políticas de distribución y promover una mejor igualdad de oportunidades favoreciendo la equidad social.
- Establecer la Planificación Estratégica de Políticas Públicas de los Planes del Compromiso Social y otros que se pudieran sumar, las estrategias de intervención y los compromisos por resultados.
- Coordinar y planificar la difusión de las Políticas Publicas, sus Planes y sus resultados.
- Coordinar y articular la gestión de la implementación de los Planes.
- Proponer Políticas para promover la participación de las Organizaciones no gubernamentales de la Sociedad Civil y del Sector Privado en el desarrollo, fomento y difusión en las acciones del Plan de Políticas Públicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer las Políticas prioritarias para el corto plazo y las definiciones estratégicas para el mediano y largo plazo, orientadas a abordar los principales problemas prioritarios y consolidar resultados de acuerdo a las metas establecidas.

- Consolidar las propuestas sobre la finalidad Presupuestarias e intervenir en la compatibilidad con las prioridades que se establezcan en cada uno de los Planes.
- Coordinar y establecer criterios en forma conjunta para definir grupos, poblaciones y problemas prioritarios a ser atendidos por cada uno de los planes.
- Diseñar mecanismos de articulación ínter jurisdiccional, ínter programático e intersectorial.
- Impulsar la implementación de un Sistema Integrado de información Social, monitoreo y evaluación de las políticas y programas Sociales.
- Coordinar y asistir técnicamente a las distintas áreas en materia de capacitación y desarrollo.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Gerenciamiento de la Coordinación Provincial	Coordinación de Compromiso Social
02	Fortalecimiento e Implementación de los Planes	Coordinación de Compromiso Social

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Fortalecimiento e Implementación de los Planes

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Lograr la Gestión Participativa y Activa de la Sociedad Civil	Organismo	50
Brindar Asistencia Técnica	Curso	120
Mayor Cobertura de los Planes	Incremento	30%
Promover la difusión de las Acciones	Cartillas	100.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

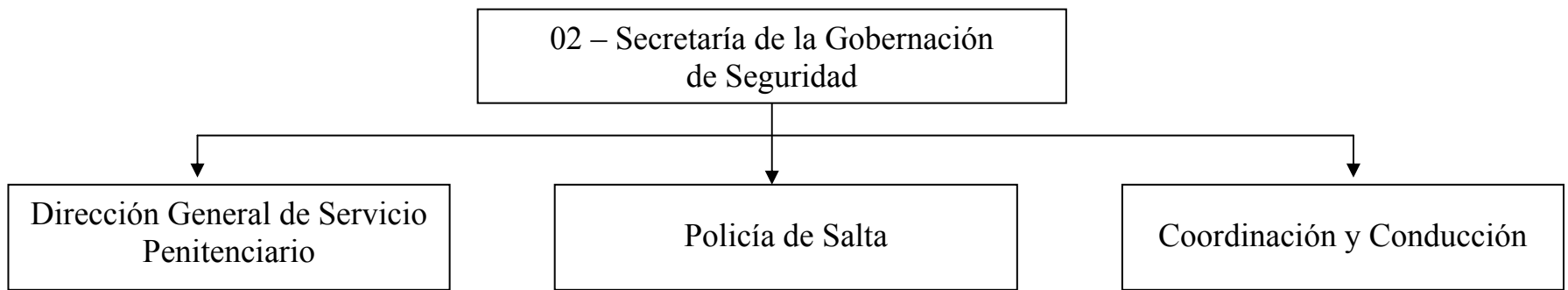
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actividades de Gestión	Costo Total	Costo por Actividad
Curso	Costo Total de los Cursos	Costo por Curso
Beneficiarios	Costo Total	Costo por Beneficiario
Cantidad de Cartillas	Costo Total	Costo por Cartilla

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las Metas Propuestas.

Porcentaje de relación entre la Demanda total y los Beneficiarios.

JURISDICCIÓN:
SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DE SEGURIDAD



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Jurisdicción tiene una dependencia directa del Poder Ejecutivo. (Ley 7.190): “El Gobernador proveerá a las necesidades del ejercicio del poder de policía de seguridad y judicial, a lo referido a la prevención de delitos y contravenciones, al mantenimiento de la seguridad interna y a las relaciones con las fuerzas de seguridad de la Nación y de las otras provincias, con la asistencia del Secretario de la Gobernación de Seguridad”.

La Misión de la Secretaría es ejecutar la política gubernamental en materia de seguridad pública, incluyendo el ejercicio de las potestades administrativas de conducción superior de los organismos que conforman su estructura orgánica y la supervisión de las funciones que tienen asignadas específicamente los mismos respecto de los integrantes de las fuerzas de seguridad de la Provincia.

Para llevar a cabo las misiones y funciones expresadas, se definen los siguientes objetivos generales:

- Encarar políticas provinciales orientadas a la prevención del delito, protección de vidas humanas y bienes de la comunidad, coordinar la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y acciones concreta tendientes a proteger la familia como núcleo básico y en especial a la niñez. Acciones que deben necesariamente coordinarse con políticas del Estado Nacional, tendientes a lograr la cooperación de distintos organismos a fin de lograr una gestión eficaz y eficiente en materia de Seguridad.
- Encarar políticas penitenciarias tendientes a lograr la reeducación y reinserción social de los internos, incrementando la planta de personal y capacitando al mismo, como así también mejorando la infraestructura edilicia de las unidades que componen el servicio penitenciario de la provincia.
- Priorizar políticas de seguridad vinculadas a la prevención de riesgos que atenten principalmente contra la vida humana, disminuyendo la probabilidad de ocurrencia mediante el análisis de fortalezas y vulnerabilidades.
- Subordinar todas las acciones al cumplimiento de las leyes y el respeto a los derechos humanos.
- Fortalecer la tranquilidad de las familias como célula básica de la sociedad, instalando conceptos de autoprotección y solidaridad.
- Capacitar a organismos relacionados con la seguridad pública, en el concepto de “gestión de riesgo”, consistentes en: planificar, organizar, dirigir y controlar

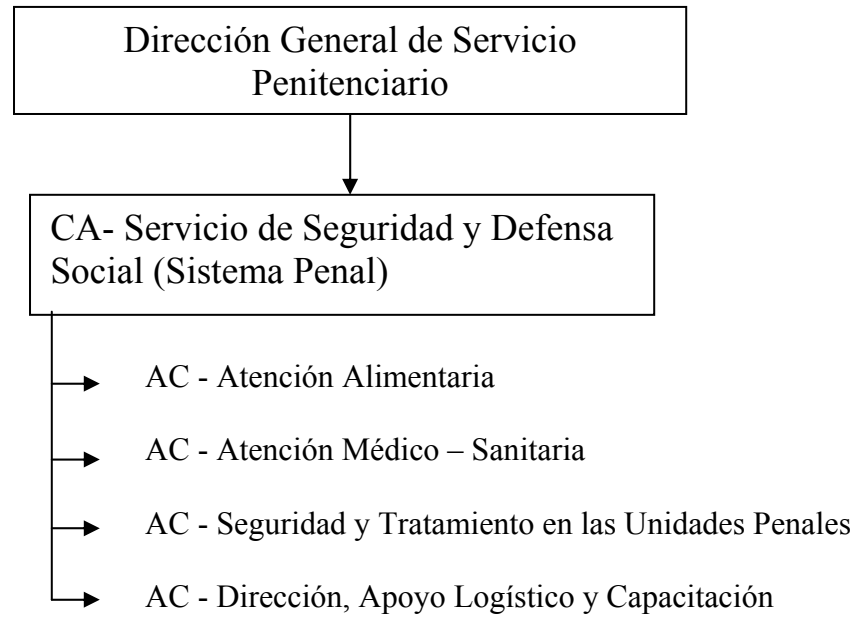
acciones de: prevención, mitigación, preparación, repuesta, rehabilitación y reconstrucción en situaciones de emergencias y desastres.

- Coordinar la asistencia permanente a la comunidad en casos de emergencias.
- Fortalecer y contribuir a la protección del medio ambiente y la seguridad vial, con el objetivo de lograr lugares aptos para vivir en paz, libertad y solidaridad.
- Mejorar el proceso educativo en la formación que se desarrolla a través de las instituciones dependientes de Policía de Salta y SPPS.
- Continuar con la planificación relacionada con la incorporación y formación de personal, tendientes a lograr la planta ideal en cantidad y calidad necesaria para la comunidad y para el logro de los objetivos de seguridad.
- Poner énfasis en la celeridad y rapidez para tratar la investigación de los delitos y en la respuesta que la comunidad solicita de sus servicios de seguridad.
- Mantener y fortalecer las relaciones con distintas fuerzas nacionales y provinciales a fin de coordinar acciones conjuntas.

La acción de las fuerzas de seguridad y de la totalidad del personal del área de la SGS se debe desarrollar enmarcada, como mínimo, en lo siguiente: a) subordinación al poder político institucional, b) transparencia c) capacidad de respuesta d) austeridad en el uso de los recursos e) coordinación de acciones f) subordinación a la ley y g) publicidad de los actos.

En el marco del Plan de Políticas Públicas 2.005-2.010 el Plan de Seguridad Preventiva contempla la incorporación progresiva anual con prioridad presupuestaria de la cantidad de agentes necesarios hasta alcanzar el promedio de un policía cada 150 habitantes.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO PENITENCIARIO



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta es una Institución que contribuye con su accionar en la seguridad de la población de nuestra Provincia, por tratarse de una organización idónea en la custodia, guarda, tratamiento y recuperación de personas privadas de libertad, con la finalidad de lograr su reinserción social, promoviendo paralelamente la comprensión y el apoyo de la sociedad.

La población objetivo priorizada está constituida por individuos a los cuales se les debe proporcionar los adecuados, necesarios y suficientes elementos para que los mismos aprendan a respetar normas preestablecidas para la comunidad.

El curso de acción se implementa en el ámbito de las distintas Unidades Carcelarias con asiento en las Ciudades de Salta-Capital (Unidad N° 1 -varones- y N° 4 –mujeres), San Ramón de la Nueva Orán (Unidad N° 3 -varones), Metán (Unidad N° 2 –varones), Tartagal (Unidad N° 5 –varones), Rosario de Lerma (Unidad N° 6 Granja Penal) y Departamento Cerrillos (Unidad N° 7 Granja Penal) y demás dependencias que conforman la estructura de la Organización, desarrollándose distintas actividades entre las cuales se pueden mencionar:

- Vela por la seguridad y custodia de las personas sometidas a proceso penal, procurando que el régimen carcelario contribuya a preservar su educación y su salud física y mental.
- Brinda, con los medios disponibles, un tratamiento individual adecuado dentro del régimen de Progresividad penitenciaria a las personas condenadas a sanciones penales privativas de libertad.
- Lleva estadísticas penitenciarias a nivel provincial.

- Se provee la alimentación diaria (desayuno, almuerzo, merienda y cena) para toda la población penal, niños (hijos de internas) y personal de guardia, además de proveer de racionamiento para detenidos en Policía de la Provincia, con menús preestablecidos, diagramados y controlados por personal especializado del área de salud.
- Se provee la atención médica de la población penal, con provisión de medicamentos realizándose cualquier tratamiento médico indicado dentro de las Unidades o en hospitales locales cuando la complejidad del problema así lo indique. La atención se realiza por parte de facultativos médicos, odontólogos, bioquímicos, enfermeros.
- Se procede al traslado de detenidos con custodia de personal penitenciario desde las distintas Unidades Carcelarias hacia Juzgados, Cámaras Criminales, Defensorías, y entre las Unidades Carcelarias del ámbito provincial e interprovincial cuando corresponda.
- Se realizan diariamente distintos controles y procedimientos de seguridad, a los efectos de mantener el orden y la disciplina dentro de las Unidades Penales, por parte de personal penitenciario exclusivamente, con el objeto de garantizar la tranquilidad de los alojados y el bienestar psico-físico de los mismos.
- Se imparte enseñanza a nivel primario en todas las Unidades y en la Unidad N° 1 se agrega enseñanza a nivel secundario y Universitario, con el apoyo del Ministerio de Educación de la Provincia y las Universidades Católica y Nacional de Salta-.
- Se desarrolla un programa de rehabilitación para adictos a sustancias tóxicas, denominado Programa Puerta.
- Funcionan grupos de alcohólicos Anónimos dentro de las Unidades Carcelarias de Salta.
- Se provee a la asistencia espiritual de los internos conforme lo establecido por leyes y reglamentaciones vigentes.
- Vigilancia externa de los establecimientos penales en el ámbito de la jurisdicción las 24 horas del día durante todo el año.
- Seguridad intra-muros, custodia y guarda de los internos alojados en los establecimientos penales en el ámbito de la jurisdicción.

- Se provee el ingreso de visitas de familiares y terceros interesados en su rehabilitación para los internados conforme lo establecido por disposiciones legales vigentes.
- Se provee una adecuada comunicación del interno con sus defensores, familiares y el medio social con el acceso a la información pública.
- Se provee el alojamiento nocturno en dependencias carcelarias para toda la población penal.
- Se realizan estudios criminológicos y seguimientos de progresividad penitenciaria a la población penal de internos penados, los cuales comprenden las áreas de psicología, psiquiatría y asistencia social.
- Se llevan a cabo en el área correccional entrevistas de orientación individual para todos los internos especialmente para los penados.
- Se procede a la atención personalizada de los internos con situaciones de conflicto u otra dificultad, mediante audiencias, por parte de personal penitenciario afectado a las áreas de tratamiento (celadores, encargados de plantas, de pabellones, Jefaturas y Direcciones de Unidades)
- Se elevan informes hacia los diferentes juzgados de ejecución federal y/o provincial, relacionados con pedidos de traslados, régimen de semi-libertad, libertad condicional, libertad asistida, prisión domiciliaria y otros.
- Se elevan informes hacia los diferentes Juzgados y/o Tribunales orales, respecto de solicitudes de audiencias, de permisos, traslados, alteraciones del orden, apelaciones, y toda otra novedad atinente al régimen de internación de cada alojado.
- Se tramitan expedientes relacionados con pedidos de indultos y/o conmutaciones de penas de los internos condenados provinciales, los que son elevados a instancia del Ministerio de Gobierno de la Provincia.
- Se evalúa y clasifica a cada interno penado por parte de los distintos consejos correccionales de cada unidad penitenciaria, conforme a la conducta demostrada y ante la solicitud de internos de pedidos de traslados, y otros beneficios establecidos por ley de ejecución de penas.
- Seguimientos profesionales mientras los condenados transitan por el período de prueba del régimen de progresividad penitenciaria, y una vez que se encuentran con régimen de semi-libertad concedidos para trabajar fuera del establecimiento y/o para mantener contacto con su núcleo familiar.

- Mantiene intercambio de información científica y técnica con instituciones similares y afines del país y el extranjero.
- Atiende a la formación y entrenamiento del personal penitenciario, con el objeto de capacitarlo permanentemente para el servicio que presta.
- Se imparte enseñanza de oficios en los talleres de la Unidad N° 1, contando con 19 especialidades en total, lugar donde realizan labor-terapia los internos, bajo la supervisión de personal de maestros.
- Se imparte enseñanza con personal idóneo, de actividades agrícolas ganaderas y otros productos en las distintas granjas penales ubicadas en las Jurisdicciones de cada Unidad Penal, a internos penados.
- Se llevan a cabo en los talleres del complejo industrial acciones solidarias con distintos sectores de la comunidad, mediante donaciones o cooperación y apoyo logístico.
- Participa en Exposiciones Rurales, empresariales y otras organizadas con recursos propios, donde el Complejo Industrial expone productos industriales y de las granjas penales, además de los manufacturados por internos denominados trabajos manuales.

El curso de acción tiene una estrecha relación con las políticas establecidas en materia de seguridad por el Gobierno Provincial a través de la Secretaría de Gobernación de Seguridad, encontrándose el sustento legal en la Ley Nacional 24.660 EJECUCION DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD, Decreto Provincial N° 6.930/72 REGLAMENTO INTERNO DE UNIDADES CARCELARIAS DE SALTA, Ley Provincial 5.639 ORGANICA DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, Decreto Provincial N° 3.075/98 CONSEJOS CORRECCIONALES, además de las normativas de fondo tales como la CONSTITUCION NACIONAL Y PROVINCIAL, CÓDIGO PENAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA y CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Custodia, guarda y rehabilitación de internos procesados y penados (por día)	Detenido	2.415

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Atención Alimentaria	Servicio Penitenciario
02	Atención Médico – Sanitaria	Servicio Penitenciario
03	Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales.	Servicio Penitenciario
04	Dirección, Apoyo Logístico y Capacitación	Servicio Penitenciario

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Atención Alimentaria

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Elaboración y Provisión de Raciones Alimentarias. (por mes)	Ración	63.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Ración Alimentaria	Costo Total de los Insumos	Costo de Ración Alimentaria

Índices de Eficacia

Porcentaje de alcance de la meta propuesta.

Mantener los niveles de valor calórico total tipificado en el producto brindado a los detenidos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Atención Médico – Sanitaria

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Médica integral a los internos. (por mes)	Paciente	9.360

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Internos	Costo de personal profesional (médicos, psiquiatras, etc.) + costo bienes de consumo (Material de laboratorio, remedios, etc.) + otros gastos asignados al servicio	Costo Servicio de Asistencia Médica por Interno
Pacientes Asistidos	Médico Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero Productos farmacéuticos	Un Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero por x pacientes. Costo provisión de medicamentos por Paciente

Índice de Eficacia

Porcentaje de cobertura de prestaciones médicas realizadas con respecto al total de atenciones médicas solicitadas por el interno.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Custodia, Guarda y Prevención en las Unidades Carcelarias. (por día)	Interno	2.100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

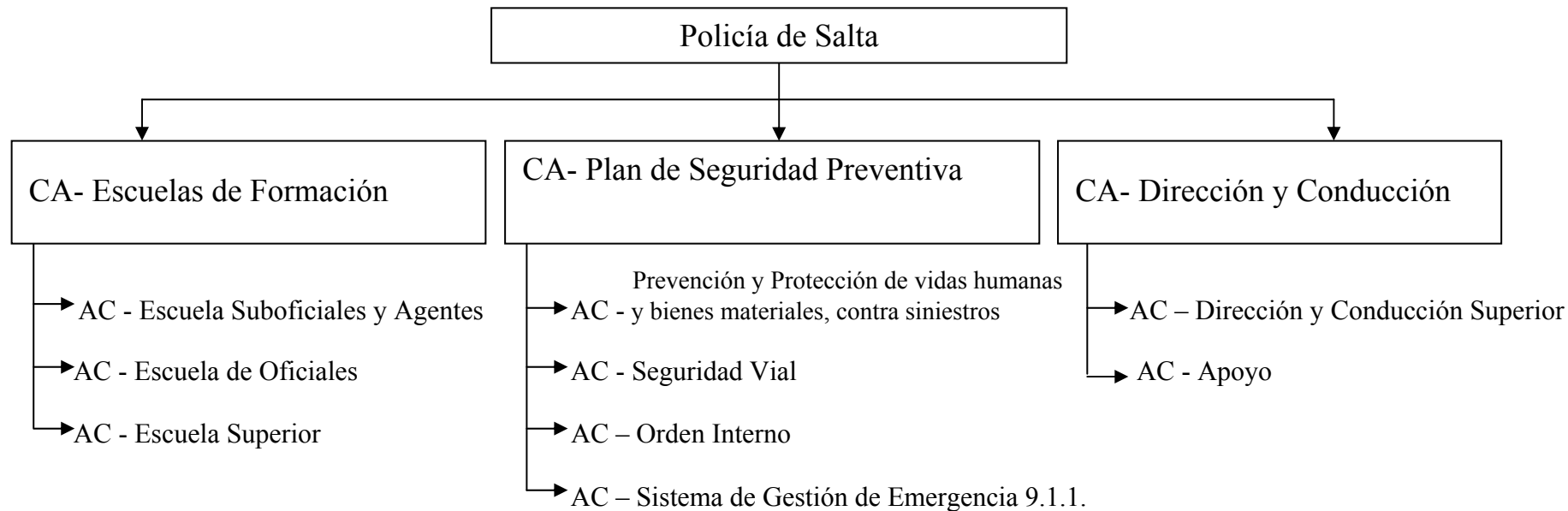
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Detenidos	Agente Vigilancia Interna	Cantidad de agentes de vigilancia interna por cantidad de detenidos. (Un agente cada treinta detenidos)
Internos Traslados	Agente custodia	Cantidad de custodia por internos trasladados (Un custodia por 1,7 internos)
Casos Criminológicos	Médico psiquiatra	Cantidad de médicos por casos (Un médico por diez casos)
	Psicólogo.	Cantidad de psicólogos por casos (Un psicólogo por diez casos)
	Asistente social	Cantidad de asistentes sociales por casos (Un asistente social por ocho casos)

Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción de casos de evasión y/o fugas de internos alojados en las distintas Unidades Penales, que surge de comparar los mismos con respecto al total de la población penal.

Porcentaje de incremento de cantidad de expedientes tramitados en el área correccional con respecto a demanda de los internos para obtención de beneficios solicitados de acuerdo a la Ley 24.660.

POLICÍA DE SALTA



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Conforme a lo establecido por la Ley Orgánica Policial 6.192/83 la misión es prevenir la comisión del delito, mantener el orden público y la paz social, actuando como auxiliar de la justicia para resguardar la vida, bienes y otros derechos de la población en todo el ámbito provincial.

Las funciones que se desarrollan para el cumplimiento de la misión son:

Brindar seguridad general a todos los habitantes de la provincia, sus bienes y derechos.

Prevenir toda perturbación del orden público, garantizando la tranquilidad y seguridad de la población en general.

Implementar estrategias y cursos de acción basados en el uso adecuado de los recursos humanos, técnicos y logísticos disponibles.

Proveer a la seguridad de los funcionarios, empleados y bienes del Estado, planificando e implementando las medidas preventivas y de seguridad en resguardo de la integridad de las autoridades del Gobierno.

Regular y controlar el tránsito público en la provincia.

Defender y proteger el medio ambiente de todo tipo de ataque y degradación, a través de sus áreas pertinentes.

Brindar seguridad a las entidades financieras radicadas en el ámbito provincial, a través de la Dependencia Policial específica.

Asegurar el orden en las elecciones nacionales, provinciales y/o municipales, que se desarrollen en el territorio provincial.

Proveer los servicios de Policía Adicional en el ámbito provincial.

Brindar el servicio policial necesario en todo tipo de reuniones públicas.

Observar y controlar la aplicación de la Ley Nacional de Armas y Explosivos y las disposiciones contenidas en Decretos Reglamentarios.

Velar por la seguridad de menores, ancianos y discapacitados, sus bienes y derechos, a través de las Dependencias Policiales específicas.

Asegurar la lucha contra el fuego en todo el territorio provincial.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Escuelas de Formación

Unidad Ejecutora: Policía de Salta – Dirección de Instrucción Policial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las Escuelas de Cadetes "Gral. M. Miguel de Güemes" y de Suboficiales y Agentes. "Cnel. José A. Saravia", tienen como objetivo la formación de personal idóneo, futuro conductor y ejecutor de acciones preventivas y de seguridad, conforme a los requerimientos de la población y atento a las permanentes modificaciones de la realidad social y coyuntural.

El Curso de Acción se complementa con objetivos y políticas centrales del Gobierno Provincial y Nacional como es el mantenimiento de la Paz Social.

El Curso de Acción contribuye en este sentido, a contrarrestar y prevenir hábitos nocivos para la sociedad, como por ejemplo, diseñar planes y programas para la prevención contra la Drogadicción - el Alcoholismo - la Delincuencia Juvenil, como así también destinados a reducir el índice delictivo de la Provincia con recursos humanos especializados y capacitados para ello.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Escuela Suboficiales y Agentes	Policía de Salta
02	Escuela de Oficiales	Policía de Salta
03	Escuela Superior	Policía de Salta

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Escuela Suboficiales y Agentes

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Formación	Aspirantes	1200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Agentes	Habitantes	Cantidad de Agentes por Habitantes de la Provincia.
Agentes	Costo total de Formación	Costo de Formación por Agente.

Índice de Eficacia

Porcentaje de Agentes egresados con relación a los formados.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Escuela de Oficiales

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Formación	Cadete Ingresante	90
Formación	Cadete Cursante	91
Egreso	Oficial	48

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Oficial Egresado	Costo Total de Formación del futuro Oficial	Costo por Oficial Egresado
Oficial	Habitantes	Cantidad de Oficiales por Habitantes de la Provincia.

Índice de Eficacia

Porcentaje de Oficiales egresados con relación a los Cadetes formados.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Escuela Superior

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Capacitación y Formación Interna	Oficial	120
Capacitación y Formación Externa	Civil	130

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Oficial Capacitado	Costo Total de Capacitación Interna (Oficiales)	Costo por Oficial Capacitado
Civil Capacitado	Costo Total de Capacitación Externa (Civiles)	Costo por Civil Capacitado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Oficiales Capacitados con relación a lo estimado.

Porcentaje de Civiles Capacitados con relación a lo estimado.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Plan de Seguridad Preventiva

Unidad Ejecutora: Policía de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El presente Curso de Acción contempla principalmente la protección de las personas y sus bienes materiales amenazados de peligro inminente en lo que respecta a la División Bomberos, ejecutando para ello tareas operativas e investigativas, como así también orientar acciones a la prevención, propendiendo por sobre todo a la concientización de los riesgos, con el propósito de lograr una comunidad alerta sobre los peligros, resultados y consecuencias de los siniestros.

Debido al crecimiento poblacional de la ciudad de Salta en los últimos años, y consecuentemente el asentamiento de gran cantidad de barrios periféricos, considerados en su mayoría como zonas críticas desde el punto de vista de la protección contra incendios principalmente, las tareas de concientización estarán dirigidas a estos habitantes, sin descuidar las otras zonas, teniendo en cuenta que la influencia de esta Unidad Especial, si bien la jurisdicción comprende la provincia en general, comprende la zona urbana que se extiende desde las localidades de La Caldera hasta La Viña, haciendo notar que diariamente se atienden emergencias en esta superficie.

La Dirección de Seguridad Vial tiene a su cargo la prevención y control del tránsito vehicular en el ámbito territorial de la Provincia, dentro de los límites de competencia y jurisdicción que le asignan las leyes a la Institución Policial, además de regular el tránsito público, contribuirá a la prevención de los accidentes viales, partiendo de la enseñanza – aprendizaje, desarrollando planes de educación en materia de seguridad en el tránsito en los niveles de enseñanza de EGB1, EGB2 y Polimodal. Coordinará con entidades de bien público que fomente la educación vial y planificará actividades pedagógicas a nivel Institucional.

La Dirección General de Seguridad dirigirá tareas coordinando con las distintas unidades con el fin de contribuir al bienestar de las personas, y en materia de prevención la reciente incorporación del Sistema de Emergencias 911 tendrá un rol preponderante. Tendrá como premisa “dar una respuesta inmediata y eficaz” para toda la ciudadanía.

Todo esto se encuentra enmarcado en el Plan de Políticas Públicas 2005-2010.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Prevención y Protección de vidas humanas y bienes materiales, contra siniestros	División Bomberos
02	Seguridad Vial	Dirección de Seguridad Vial
03	Orden Interno	Policía de Salta
04	Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1.	Policía de Salta

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Prevención y Protección de vidas humanas y bienes materiales, contra siniestros

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes	Simulacro	15
Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes	Pericia	3.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Simulacros realizados	Costo del Proyecto	Costo por Simulacro
Pericias realizadas	Personal Técnico - Bombero	Personal Técnico – Bombero por Pericia

Índice de Eficacia

Porcentaje de Simulacros realizados conforme a los previstos.

Porcentaje de Pericias realizadas conforme a las estimadas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Seguridad Vial

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Prevención y Apoyo en Seguridad Vial	Personal	69
Operativos de Prevención	Operativo	96

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas y Vehículos Asistidos.	Personal Afectado	Cantidad de Personal por Personas y Vehículos Asistidos
Personas y Vehículos Asistidos.	Costo del Proyecto	Costo por Persona y Vehículo Asistido
Operativos.	Personal Afectado	Cantidad de Personal por Operativo
Operativos.	Costo del Proyecto	Costo por Operativo

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personal Afectado real sobre el estimado.

Porcentaje de Operativos respecto los previstos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Orden Interno

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Alcanzar un promedio de 1 policía cada 150 habitantes.	Personal	6.500
Cobertura de Seguridad Poblacional.	Operativos	180

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Habitantes de la Provincia	Personal Afectado	Cantidad de Habitantes por Personal de Seguridad
Operativos	Personal Afectado	Cantidad de Personal por Operativo

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personal Afectado real sobre el estimado.

Porcentaje de Operativos realizados sobre lo estimado.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Cobertura las 24 hs. del día en Capital y zonas aledañas.	Sector	52

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cobertura del Sector	Móvil	Móvil por Sector
Sector	Costo de cobertura	Costo promedio por Sector

Índice de Eficacia

Porcentaje de Sectores Cubiertos sobre el estimado.

CURSO DE ACCIÓN

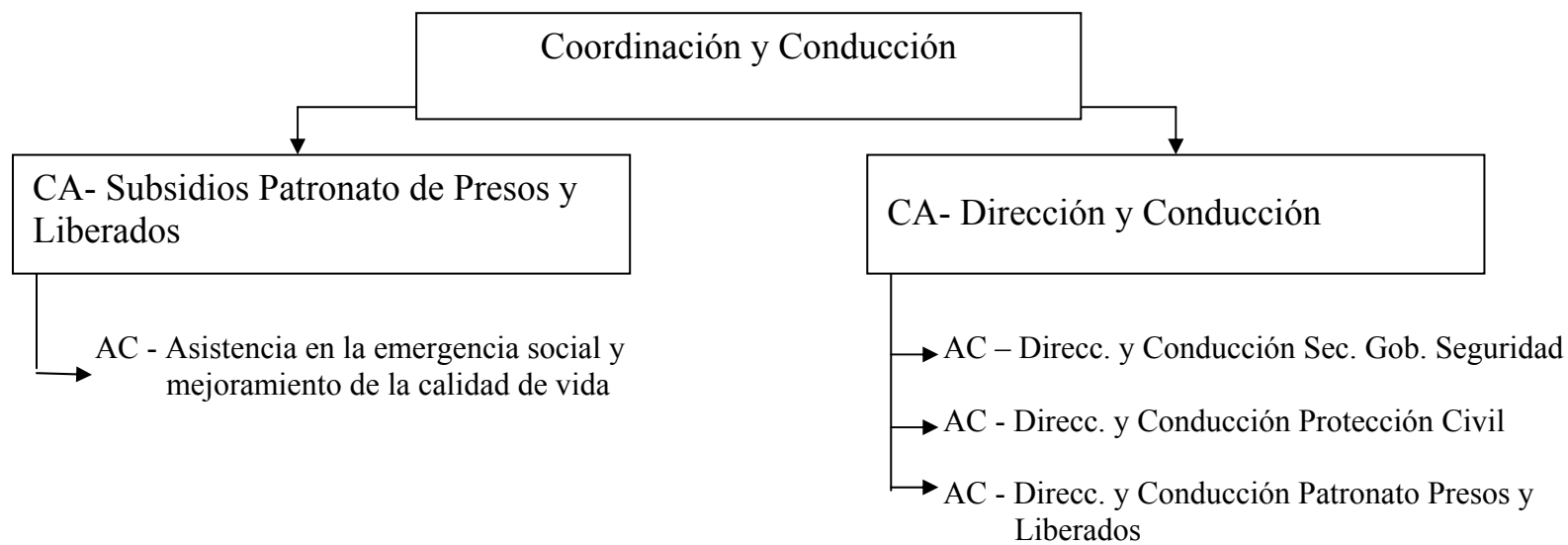
Denominación del Curso de Acción: Dirección y Conducción

Unidad Ejecutora: Policía de Salta

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Dirección y Conducción Superior	Policía de Salta
02	Apoyo	Policía de Salta

SEGURIDAD: COORDINACIÓN Y CONDUCCIÓN



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Subsidios Patronato de Presos y Liberados

Unidad Ejecutora: Departamento de Patronato de Presos
y Liberados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este curso de acción contribuye en la Asistencia Social a personas en situaciones de vulnerabilidad, originadas por su carácter de egresado de unidades penitenciarias con miras a lograr su reinserción social y mejora en la calidad de vida.

El riesgo social se supera con procesos a mediano y largo plazo, pero es imprescindible la atención inmediata, integral y sostenida de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Asistencia en la emergencia social y mejoramiento de la calidad de vida	Secretaría General de la Gobernación de Seguridad

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Asistencia en la emergencia social y mejoramiento de la calidad de vida

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia a Personas (por día)	Persona	25

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Casos Atendidos	Trabajadora Social	Casos Atendidos por Trabajadora Social

Índice de Eficacia

Porcentaje de Asistencia a la Población estimada.(90% de la población egresada de instituciones penales)

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Dirección y Conducción

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación de Seguridad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Ejecutar la Política Gubernamental en materia de Seguridad Pública, incluyendo el ejercicio de las potestades administrativas de conducción superior de los organismos que conforman su estructura orgánica como así también la supervisión de las funciones que tienen asignadas específicamente todos los integrantes de las fuerzas de seguridad de la Provincia.

En su actividad de Protección Civil el objetivo es brindar protección a las personas y sus bienes materiales amenazados por causas de fenómenos naturales o provocados por el hombre, ejecutando para ello tareas operativas y de investigación, orientando acciones para la prevención y concientización sobre los riesgos, con el propósito de lograr una comunidad alerta sobre los peligros potenciales y consecuencias derivadas de los desastres y siniestros originados en dichos fenómenos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Direcc. y Conducción Sec. Gob. Seguridad	Secretaría General de la Gobernación de Seguridad
02	Direcc. y Conducción Protección Civil	Dirección de Protección Civil
03	Direcc. y Conducción Patronato Presos y Liberados	Departamento de Presos y Liberados

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Dirección y Conducción Protección Civil

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Formación de Juntas Municipales de Protección Civil para prevención, preparación y respuesta ante emergencias naturales o provocadas	Junta	59

INDICADORES DE GESTIÓN

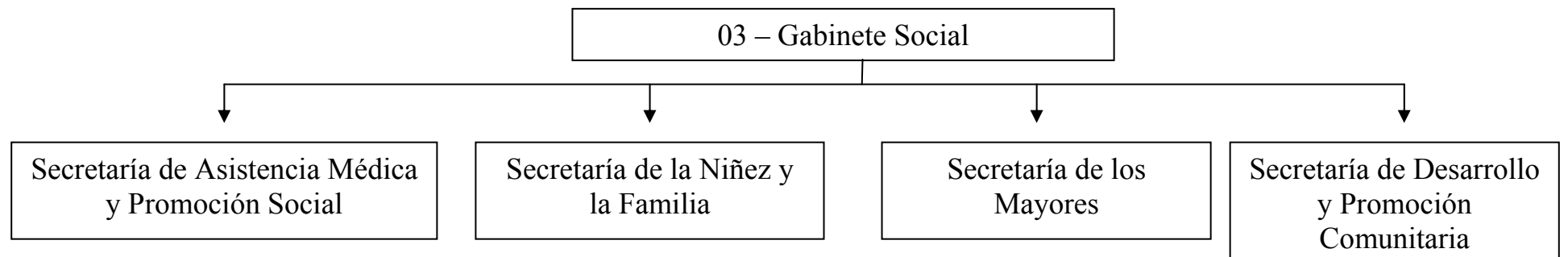
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Planes de contingencias elaborados y desarrollados	Municipios	Plan de Contingencia por Municipio

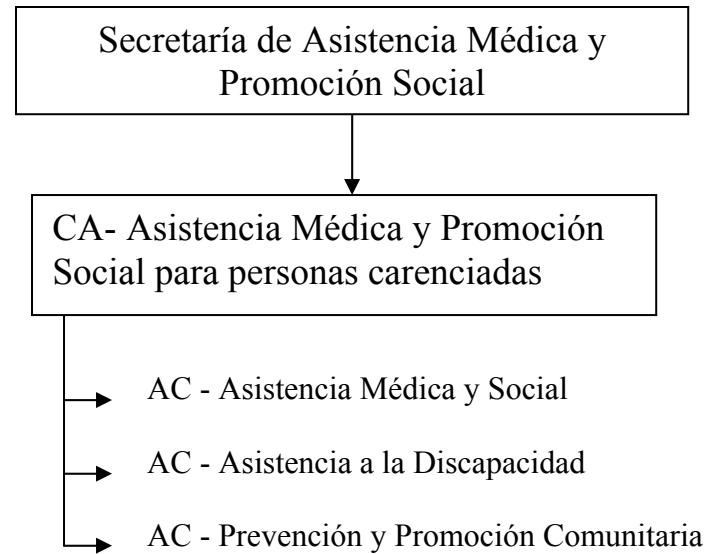
Índice de Eficacia

Porcentaje de Asistencia a la Población estimada.

JURISDICCIÓN:
GABINETE SOCIAL



**SECRETARÍA DE ASISTENCIA MÉDICA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social tiene a su cargo la prestación médica y provisión de elementos a personas carentes de recursos económicos, en los casos de urgencia médica, necesidad crítica y patología aguda.

Establece las distintas discapacidades que sufren los habitantes de la Provincia, resaltando los pueblos del interior, con el objetivo de insertarlos en la comunidad.

Entiende en la formulación de políticas y en la implementación de las medidas necesarias a fin de asegurarles, a las personas con discapacidad, las oportunidades necesarias que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca.

Entiende en todo lo referido al acceso de las personas con discapacidad a las prestaciones básicas de prevención, de rehabilitación, terapéutico-educativas y asistenciales.

Entiende en la promoción y difusión de manifestaciones culturales y deportivas organizadas por las personas con discapacidad o por las instituciones que las nuclea.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Asistencia Médica y Promoción Social para personas carenciadas

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prestaciones Médicas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción consta de 3 actividades:

- Asistencia Médica y Social:

Posibilitar a los pacientes carentes de recursos el acceso a prestaciones médicas de alta complejidad, como así también la provisión de elementos que no brinda el Hospital Público en los casos de urgencias médicas, necesidad crítica y patología aguda. Dicha cobertura se brinda en nuestra provincia en efectores privados y fuera de ella cuando la nuestra no posee la complejidad para realizarlos. Implementar políticas de desarrollo humano y productivo para cambiar el criterio asistencialista.

- Asistencia a la Discapacidad:

Entender en la formulación de políticas en la implementación de las medidas necesarias a fin de asegurarles a las personas con discapacidad las oportunidades necesarias que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca. Relevar personas con Discapacidad evaluando y certificando la misma. Trabajar en forma conjunta con los proyectos e iniciativas de las O.N.G., las cuales son evaluadas y categorizadas de acuerdo a las leyes nacionales, recibiendo asesoramiento y subsidios para el cumplimiento de sus objetivos. Coordinar acciones que posibiliten a las personas con discapacidad el acceso a las prestaciones básicas de prevención, rehabilitación terapéutico - educativa y asistencial que necesitan para su rehabilitación integral, conforme a lo establecido en la Ley 24.901 y Decretos N°s 762/97 y 1.193/98. Categorización de las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la rehabilitación y tratamiento de las discapacidades.

- Prevención y Promoción Comunitaria:

Posibilitar la ejecución de programas y actividades para el desarrollo comunitario, tendiente a satisfacer las necesidades sociales para mejorar la calidad de vida y como reafirmación de los derechos esenciales de la persona. Coordinar y supervisar la ejecución de programas y proyectos que se implementen en diferentes áreas de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Asistencia Médica y Social	Dir. Gral. de Prestaciones Médicas
02	Asistencia a la Discapacidad	Dir. Gral. de Prestaciones Médicas
03	Prevención y Promoción Comunitaria	Centro de Diagnostico de las Capacidades

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Asistencia Médica y Social

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Financiera para Derivaciones de pacientes a Capital Federal vía aérea o terrestre	Unidad Monetaria	\$570.000
Derivaciones de pacientes a Capital Federal vía aérea o terrestre	Paciente	300
Otorgar medicamentos a pacientes en instituciones a cargo de la Secretaría	Unidad Monetaria	\$90.000
Cirugías Cardiovasculares	Cirugía	96

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Derivados	Costo Total Derivaciones	Costo por Derivación
300	\$ 570.000	\$ 1.900
Cirugías Cardiovasculares	Costo Total Cirugías	Costo por Cirugía
96	\$ 1.152.000	\$ 12.000

Índices de Eficacia

Porcentaje de Pacientes derivados respecto los previstos.

Porcentaje de Cobertura de Medicamentos en Instituciones a cargo de la Secretaría.

Brindar cobertura al menos al 80% de las personas adultas necesitadas de cirugías cardiovasculares.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Asistencia a la Discapacidad

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Financiera a “Hogar Divino Niño Jesús”	Unidad Monetaria	\$ 198.000
Atención Hogar con Parálisis Cerebral	Internado Hogar con Parálisis Cerebral	11

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Internado Atendido en Hogar con Parálisis Cerebral	Costo Total	Costo por Internado
11	\$ 198.000	\$ 18.000

Índices de Eficacia

Porcentaje de Internados atendidos en el hogar.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Prevención y Promoción Comunitaria

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Prevención de la Salud (Plan de Contención Escolar)	Niño	45.000
Intervención quirúrgica de cataratas (Salta Libre de cataratas)	Intervención	360
Atención Hogar San Rafael Arcángel	Internado	14
Asistencia Financiera Hogar San Rafael Arcángel	Unidad Monetaria	\$ 218.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños de 5 a 8 años Atendidos	Costo Total	Costo por Niño Atendido
45.000	\$ 840.000	\$ 18.67
Intervenciones quirúrgicas de cataratas	Costo Total	Costo por Intervención
360	\$ 360.000	\$ 1.000
Internado Atendido en Hogar San Rafael Arcángel	Costo Total	Costo por Internado
14	\$ 218.400	\$ 15.600

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de las metas.

SECRETARÍA DE LOS MAYORES



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Secretaría de los Mayores tiene por finalidad concentrar en una sola conducción, la articulación de las políticas adecuadas para los adultos mayores, con el fin de preservar y mejorar la calidad de vida del sector, enfatizando en la atención integral de sus necesidades, considerando al Adulto Mayor como un sujeto de derecho inseparable del entorno social, cultural, espiritual, económico y político.

El Objetivo de esta Secretaría es implementar actividades que generen procesos de inclusión social destinados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, de su familia y la comunidad.

Las Actividades para lograrlo se resumen en las siguientes:

a) Vivienda Digna: generar a través del Estado y de las organizaciones de la Sociedad Civil, la contención social integral de las personas mayores, beneficiando a todas las personas, sobre todo aquellas sin cobertura de la seguridad social, con la finalidad de su asistencia en hogares de ancianos, sistemas alternativos y comedores.

b) Salud de los Grandes: Atender las necesidades de salud de los adultos mayores en todos sus aspectos, contemplando la promoción, prevención, restauración y rehabilitación, que les permita el desarrollo de una vida plena y sana.

c) Educación de los Grandes: Implementar programas de educación, enfatizando en la alfabetización de los mayores, como una estrategia fundamental en la lucha contra la pobreza, ya que en el interior de la provincia, el 60% de la población destinataria no sabe leer ni escribir y en la capacitación a través de talleres formativos, recreativos, artesanales y productivos para el desarrollo de sus potencialidades.

d) Desarrollo de las Organizaciones: Implementar programas de promoción social y fortalecimiento institucional, tendientes a la consolidación, desarrollo y protagonismo de la sociedad civil.

e) Asesoramiento Legal y Previsional: Establecer Programas de asesoramiento legal y previsional a fin de posibilitar que la población destinataria sin cobertura de la seguridad social acceda a sus beneficios; en ese marco, maximizar los controles para evitar la superposición de beneficios.

f) Capacitación y Desarrollo de las Personas: Capacitar al recurso humano de la Secretaría, como el de las organizaciones, no gubernamentales de y para personas mayores, para la búsqueda de soluciones de los problemas más trascendentes del sector.

g) Pensiones No Contributivas: Lograr que las personas excluidas de los beneficios establecidos en el Sistema Único de la Seguridad Social (Ley 24.241), puedan acceder al beneficio previsional denominado “Prestación Anticipada por Desempleo” (Ley 25.994, 24.476, Decreto 1.454/05 y Normas Complementarias); mediante el asesoramiento legal y previsional en forma gratuita, teniendo como metodología la intervención de las oficinas de la Secretaría con sus Hogares de Ancianos, más la de los Municipios y las de la Sociedad Civil.

h) Habilitación de Hogares: Habilitar, acreditar, categorizar y fiscalizar los hogares y centros de día de los adultos mayores, con el fin de preservar la salud física y mental de los que allí residen.

Todo esto se pretende sea desarrollado a través del protagonismo y participación de las organizaciones de la sociedad civil, privilegiando la cogestión y autogestión.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Secretaría de los Mayores

Unidad Ejecutora: Secretaría de los Mayores

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría con este Curso de Acción centra sus actividades dando soluciones a los problemas emergentes, pero su cometido no se agota allí, pues tiende a proteger, generar y dirigir las acciones destinadas tanto al desarrollo social como a la resolución integral de los problemas sociales del adulto mayor, considerándolo no sólo como un individuo, sino como miembro de una familia, de la comunidad o como integrante de las organizaciones de y para adultos mayores.

También se consideró de vital importancia desarrollar una actividad de protección legal, considerando al Adulto Mayor como sujeto de deberes y derechos, por lo que es insoslayable que para la defensa de sus derechos esté debidamente informado a través del asesoramiento legal y previsional, ello redundará en su propio beneficio, el de su familia y también en el fortalecimiento de las Organizaciones No Gubernamentales de y para los Adultos Mayores que los nuclea. Al adquirir conocimientos, les posibilitará acceder a mayores beneficios, lo que les permitirá abordar con mayor eficacia la solución de las diferentes contingencias sociales.

La concreción de lo expuesto precedentemente no sería posible sin una correcta actividad de gestión y administración de los recursos económicos asignados al curso de acción planteado.

Este Curso de Acción consta de 4 actividades:

- Dirección General Administrativo Contable:

Ejecutar las Partidas Presupuestarias asignadas a la Secretaría, de acuerdo a las normativas vigentes.

Gestionar y verificar las Rendiciones de Cuentas, para su posterior elevación a la Secretaría General de la Gobernación para aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo.

Realizar las ejecuciones de acuerdo a las Etapas del Gasto (Preventivo, Compromiso, Devengado y Pagado)

Desarrollar y/o recomendar la Políticas Presupuestarias de Control Contable a las distintas Áreas de la Secretaría.

Mantener actualizada la información necesaria para la Superioridad.

Trabajar conjuntamente con la Unidad de Sindicatura Interna.

Informar a interesados acerca de trámites iniciados o a iniciarse en el área, realizada en forma permanente, personal, telefónica o escrita.

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley de Contabilidad, su reglamentación, Ley de Contrataciones, y las que sean de su competencia.

- Pensiones No Contributivas:

Planificar y promover las acciones tendientes a detectar los Adultos Mayores carentes de todo tipo de cobertura asistencial, a fin de determinar las políticas tendientes a satisfacer la cobertura de las contingencias sociales de vejez e invalidez, con las prestaciones de la seguridad social de carácter no contributivo, cuyos recursos se han asignado para a tal fin.

Asimismo se analiza un incremento en el monto de las pensiones no contributivas.

Coordinar e integrar la previsión y asistencia social procurando garantizar una protección integral del sector pasivo, proponiendo mayores beneficios y cobertura a mayor numero de beneficiarios.

Determinar las políticas claras en materia de la seguridad social, para que ésta se proyecte en el contexto social, en atención a las circunstancias temporales y de medios, detectando las necesidades concretas del sector, para la cobertura de las necesidades en un todo de acuerdo con los mandatos constitucionales.

- Plan Solidario de los Mayores:

Creado por Decreto N° 1.764/98, es el eje de las políticas sociales de la Secretaria, desarrollada en base a los criterios de Universalidad, Equidad, Participación, Solidaridad, Integralidad, Eficiencia, Eficacia y Calidad

Su ejecución se efectúa a través de los siguientes programas: Salud de los Grandes - Vivienda Digna - Educación de los Grandes – Desarrollo de las Organizaciones - Capacitación y Desarrollo de las Personas Mayores - Asesoramiento Previsional y Legal.

Promover las acciones tendientes a detectar las necesidades insatisfechas de los Adultos Mayores, a fin de formular las políticas adecuadas que generen procesos de inclusión social.

Promover la participación de los adultos mayores, a través de las Organizaciones que los aglutinan, en el diseño, ejecución y control de las políticas del sector, con un criterio participativo y de autogestión.

Implementar Programas de atención e internación domiciliaria para Mayores que carecen de los beneficios de la seguridad social.

Implementar servicios de enfermería, podología, asistencia personalizada, asistencia alimentaria y nutricional.

Promover Proyectos de Capacitación y de Producción a pequeña escala.

Promover la participación de las Organizaciones Civiles en las políticas de la Secretaría conforme a la Ley 6.833 que establece las nuevas relaciones entre El Estado y la Sociedad Civil.

- Asistencia a Instituciones Gubernamentales:

UNATE: La Universidad Abierta de la Tercera Edad tiene mas de 1.100 alumnos en sus aulas y talleres, con gente de todas las edades y de todos los niveles socioculturales.

En ella se revaloriza el rol protagónico de los mayores, jubilados o no; se organizan cursos, charlas y mesas redondas; cuenta con una Biblioteca parlante para personas ciegas y ambliopes.

HOGARES DE ANCIANOS Y SISTEMAS ALTERNATIVOS: Brinda asistencia integral a los adultos mayores que sufren carencias económicas, familiares, sociales y de vivienda, por ejemplo los Hogares de día y Pequeños hogares.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Dirección General Administrativo Contable	Dirección General Administrativo Contable
02	Pensiones No Contributivas	Coordinación General
03	Plan Solidario de los Mayores	Coordinación General
04	Asistencia a Instituciones Gubernamentales	Coordinación General

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Pensiones no Contributivas

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Mejorar la calidad de vida de los beneficiarios de las Pensiones no Contributivas	Beneficiario	2.791

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Beneficiarios	Costo Total de Asistencia	Asistencia Financiera por Beneficiario

Índices de Eficacia

Porcentaje de beneficiarios asistidos. (100 % de los beneficiarios)

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Plan Solidario de los Mayores

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Mejorar la calidad de vida de Adultos Mayores y su Familia mediante asistencia Financiera y Técnica a las Organizaciones	Organización	310

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Asistencia Financiera y Técnica a las Organizaciones	Costo Total de Asistencia	Asistencia Financiera por Organización

Índices de Eficacia

Porcentaje de organizaciones asistidas. (100 % de las organizaciones)

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Asistencia a Instituciones Gubernamentales

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Mejorar la calidad de vida de Adultos Mayores que asisten a la Universidad	Alumnos	710
Asegurar la Asistencia Integral de los Ancianos residentes en Hogares de Ancianos	Ancianos	180

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

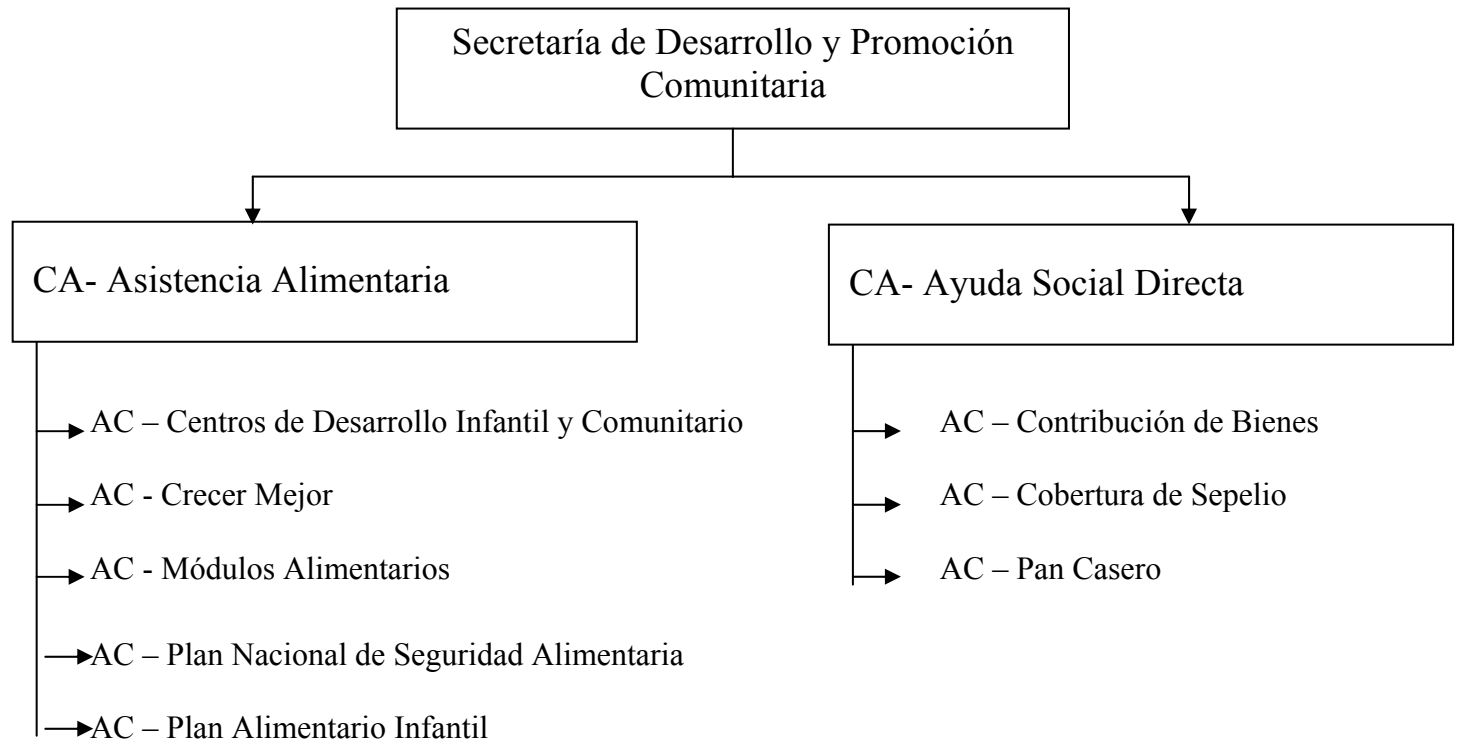
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Asistencia Financiera y Técnica a los Alumnos	Costo Total de Asistencia	Asistencia Financiera por Alumno
Beneficiarios	Costo Total de Asistencia	Asistencia Financiera por Beneficiario

Índices de Eficacia

Porcentaje de Alumnos asistidos. (100 % de los alumnos)

Porcentaje de beneficiarios asistidos. (100 % de los beneficiarios)

**SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN
COMUNITARIA**



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El objetivo es desarrollar acciones tendientes a la atención de la población en riesgo social, con asistencia alimentaria, de emergencia y/o elementos de consumo a personas físicas, Instituciones de Bien Público, Organizaciones No Gubernamentales, etc.

Coordinar acciones y brindar ayuda financiera a los fines de fortalecer instituciones que posibiliten la reinserción a la actividad particular y/o privada, controlando la distribución y la superposición de beneficios.

Elaborar proyectos de trabajo conjuntamente con los distintos organismos e instituciones con el fin de mejorar el tratamiento de la acción social.

Coordinar y articular las acciones que desarrolla el estado Nacional, Provincial y Municipal con las organizaciones de la sociedad civil a través de los distintos Programas dependientes de esta Secretaría, extendiendo y ofertando los medios e instrumentos que permitan la superación de los impedimentos geográficos, sociales, culturales y de toda índole que dificultan el acceso a los beneficios sociales.

En el marco del Plan de Políticas Públicas 2.005-2.010 tiene a su cargo el Plan Alimentario Infantil, el cual prevé conseguir en forma progresiva que la población infantil hasta cinco años de la Provincia de Salta tenga asegurada la alimentación acorde a sus necesidades de crecimiento y desarrollo, combatiendo la desnutrición y eliminando al máximo los factores de riesgo, con asistencia alimentaria y acciones de educación alimentaria y nutricional, superando los problemas de malnutrición que se encuentren afectando el Crecimiento y Desarrollo Infantil y a su vez fortaleciendo el Capital Humano y Social como componentes del Desarrollo.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Asistencia Alimentaria

Unidad Ejecutora: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Posibilitar la alimentación adecuada y suficiente a la población más afectada por la crisis económica. Favorecer con una alta proporción la cobertura alimentaria de la población en todos sus niveles, biológicamente nutricional y socialmente vulnerables, con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y a su vez favorecer el desarrollo integral de toda la familia.

Asistir directamente a la población mediante la entrega de fondos destinados a la adquisición de Víveres frescos y Secos para los Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario de la provincia acorde a cada región. En algunos casos dicha asistencia es permanente con desayuno, almuerzo, merienda y cena, en otros casos es con almuerzo únicamente y otros con desayuno o merienda.

En el marco del programa Crecer Mejor, la cobertura consiste en apoyar la alimentación con la ingesta diaria de leche fluida y en polvo con el fin de revertir las carencias nutricionales.

Dada la necesidad de atender situaciones de Emergencia Alimentaria a la población más afectada por la crisis económica, se prevé una cobertura directa con Módulos Alimentarios a personas y/o familias carentes de recursos con productos básicos de alto grado nutricional.

Promover una política en el campo alimentario-nutricional que se constituya en política de estado Argentino en la que se refleje el compromiso de todos los actores que responsables de garantizar el derecho de la población más desprotegida a una alimentación apropiada y de calidad. A la vez de favorecer el autoabastecimiento de las familias, tanto desde la producción, huertas, granjas, como desde la posibilidad de seleccionar una mejor alimentación y contar con los recursos materiales indispensables, subsidio familiar para la canasta alimentaria, etc.

En el marco del Plan Alimentario Infantil se prevé su articulación con el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Educación y la participación de la Sociedad Civil Organizada para la asistencia a través de Bolsones Alimentarios y capacitación de la población en acciones de Educación Alimentaria y Nutricional. Para su implementación se elaboró un Registro único de identificación de la población infantil afectada por problemas de malnutrición y se estima que para el año 2007 se asistirá a una población de 29.175 niños de hasta 5 años con un modulo alimentario de \$ 25,00 por mes para cubrir los 30/31 días del mes por los 12 meses.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario	Secretaría de Des. y Promoción Comunitaria
02	Crecer Mejor	Secretaría de Des. y Promoción Comunitaria
03	Módulos Alimentarios	Secretaría de Des. y Promoción Comunitaria
04	Plan Nac. De Seg. Alim.	Secretaría de Des. y Promoción Comunitaria
05	Plan Alimentario Infantil	Secretaría de Des. y Promoción Comunitaria

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia financiera para el funcionamiento de Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario	Niño	240.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total Niños asistidos por día	Costo Total del Almuerzo	Costo por Niño Asistido

Índices de Eficacia

Porcentaje de Niños Asistidos respecto lo previsto.

Porcentaje de disminución de niños de 2 a 5 años en estado nutricional deficiente de familias carentes de recursos.

Mantener el estado nutricional de los niños de 2 a 5 años pertenecientes a familias carenciadas.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Crecer Mejor**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Cobertura Alimentaria mediante la entrega de Leche Fluida y derivados	Niño	138.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total Niños asistidos por día	Costo Total de Leche fluida por día	Costo por niño asistido

Índices de Eficacia

Porcentaje de Niños Asistidos respecto lo previsto.

Porcentaje de población infantil bajo cobertura respecto al total de población infantil de la provincia.

Porcentaje de disminución de las carencias nutricionales de las familias en situación de riesgo respecto al año anterior.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Módulos Alimentarios

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Cobertura Asistencial mediante la entrega de Módulos Alimentarios (Bolsones)	Módulo	692.150

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Módulo Alimentario (Bolsones Federal) 643.950	Costo Total - Unidades monetarias	Costo Módulo - \$ 24,52
Módulo Alimentario (Bolsones p/ Mayores) 45.000	Costo Total - Unidades monetarias	Costo Módulo - \$ 32,50
Módulo Alimentario (Bolsones- Enfermos TBC) 3.200	Costo Total - Unidades monetarias	Costo Módulo - \$ 26,10

Índices de Eficacia

Porcentaje de Módulos entregados respecto lo planificado.

Porcentaje de beneficiarios respecto al total de empadronados.

Reducción del porcentaje de población desnutrida en la provincia.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Plan Nacional de Seguridad Alimentaria

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Cobertura Asistencial mediante la entrega de Módulos Alimentarios (Bolsones) a Mujeres embarazadas	Mujer	90.000
Cobertura Asistencial mediante la entrega de Módulos Alimentarios (Bolsones) a Niños desnutridos	Niño	234.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Módulo Alimentario (Mujeres Embarazadas)	Costo Total - Unidades monetarias	Costo Módulo - \$ 24.30
Módulo Alimentario (Niños Desnutridos)	Costo Total - Unidades monetarias	Costo Módulo - \$ 27.80

Índices de Eficacia

Porcentaje de Módulos entregados respecto lo planificado.

Porcentaje de beneficiarios respecto al total de empadronados.

Reducción del porcentaje de población desnutrida en la provincia.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 05
Plan Alimentario Infantil**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Cobertura Asistencial mediante la entrega de Módulos Alimentarios (Bolsones)	Módulo	350.100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Módulo Alimentario	Costo Total - Unidades monetarias	Costo Módulo

Índices de Eficacia

Porcentaje de Módulos entregados respecto lo planificado.

Porcentaje de beneficiarios respecto al total previsto.

Reducción del porcentaje de población infantil desnutrida en la provincia.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Ayuda Social Directa

Unidad Ejecutora: Secretaría de Desarrollo y
Promoción Comunitaria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción cuenta con 3 Actividades:

Contribución de Bienes:

En el marco del Programa de Atención al Ciudadano y Emergencia Social, se desarrollaran acciones tendientes a cubrir las carencias sociales demandadas por la población vulnerable y con alto índice de riesgo social, tanto de capital como del interior de la provincia a fin de contribuir en la satisfacción de algunas de las necesidades básicas de estos grupos. Se brindaran asistencias de Bienes elementales para mejorar las condiciones del hogar y a los damnificados de las emergencias sociales (catástrofes naturales, contingencias sociales, desalojos, incendios, entre otras)

Cobertura de Sepelio:

Se asistirá a los carentes de recursos con el Servicio de Sepelios a fin de contribuir con una necesidad sin cobertura en este grupo social y con alto grado de N.B.I., con cobertura tanto en capital como en el interior de la provincia.

Pan Casero:

El programa Pan Casero brinda asistencia alimentaria y capacitación a mujeres jefas de hogar con tres hijos o más menores a cargo.

La compra de harina asignada al programa es distribuida a los grupos para la elaboración de pan amasado, pastas y comidas derivadas. Por tal motivo se reúnen en lugar preestablecidos y lo producido se reparte en forma proporcional entre las madres beneficiarias.

La capacitación se realiza a grupos de amasadoras, para enseñar nuevas técnicas de elaboración de pan, fabricación de pastas, elaboración de comidas con mayor valor nutritivo y económicas, conservas dulces y saladas, repostería, artes manuales, peluquería básica, servicio doméstico especializado, cuidado de niños, etc. todo orientado a la formación de mujeres capaces de desarrollar opciones alimentarias, laborales y productivas.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Contribución de Bienes	Secretaría de Des. y Promoción Comunitaria
02	Cobertura de Sepelio	Secretaría de Des. y Promoción Comunitaria
03	Pan Casero	Secretaría de Des. y Promoción Comunitaria

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Contribución de Bienes

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Directa	Familia	54.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Yogging	Unidad Monetaria	\$ 30
Zapatilla	Unidad Monetaria	\$ 15
Mobiliario Básico - Cucheta	Unidad Monetaria	\$ 170
Mobiliario Básico - Colchón	Unidad Monetaria	\$ 45
Mobiliario Básico - Frazada	Unidad Monetaria	\$ 15
Material Construcción – Chapas Zinc	Unidad Monetaria	\$ 60
Material Construcción – Chapas Cartón	Unidad Monetaria	\$ 10
Material Construcción - Bloques	Unidad Monetaria	\$ 1
Rollos de Plástico de 100 Mts.	Unidad Monetaria	\$ 400

Índices de Eficacia

Porcentaje de Familias Asistidas respecto la planificada.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Cobertura de Sepelio

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Brindar Ayuda a Carentes de Recursos con un servicio de Sepelio	Familia	840

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Servicio - Ataúd – Traslado – Capilla	Costo Total - Unidad Monetaria	Costo por Servicio de Sepelio \$450

Índices de Eficacia

Porcentaje de Familias Asistidas respecto lo planificado.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Pan Casero**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Elaboración de Pan Casero (Madres con N. B. I.)	Kg.	3.000.000
Asistir a Madres con N. B. I.	Madre	25.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Madres Asistidas	Kg. De Pan	Kg. de pan por Madre

Índices de Eficacia

Porcentaje de Madres Asistidas respecto lo planificado.

SECRETARÍA DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA

Secretaría de la Niñez y la Familia



CA- Secretaría de la Niñez y la Familia



- AC – Dirección y Conducción
- AC – Hogares e Institutos
- AC – Centros de Desarrollo Familiar
- AC – Prevención y asistencia a la familia en riesgo
- AC – Sistemas Alternativos
- AC – Promoción de los Derechos del niño y adolescente

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Secretaría de la Niñez y la Familia es el organismo provincial responsable de garantizar el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de la infancia, consagrados en la Convención sobre los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Desarrolla políticas sociales activas e integrales de protección y promoción de la familia, dirigida fundamentalmente a lograr el aumento de competencias y capacidades para la crianza y desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

Promueve la no- institucionalización de los niños, niñas y adolescentes y la desjudicialización de la pobreza.

Vela por el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los chicos en estado de vulnerabilidad social.

El Sistema de Protección Integral requiere de la coordinación y articulación de todos los organismos del Estado provincial, entidades, sociedad civil organizada y servicios que diseñan, planifican, orientan y ejecutan políticas destinadas a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En este marco actúa la Secretaría de Niñez y Familia.

Es función de la Secretaría tomar las medidas de protección integral de los derechos de la infancia, reconocidas como aquellas medidas que se toman ante la amenaza o violación de derechos y garantías de uno o varios niños, niñas y adolescentes individualmente considerados, con el objeto de preservarlos, restituirlos o reparar sus consecuencias.

La Falta de recursos materiales de los padres, de la familia, de los representantes legales o responsables de los niños, niñas y adolescentes, sea circunstancial, transitoria o permanente, no autoriza la separación de su familia nuclear, ampliada o con quien tenga lazos afectivos, ni su institucionalización.

Comprobada la amenaza o violación de derechos se adoptan, entre otras, las siguientes medidas:

- a) Aquellas tendientes a que las niñas, niños o adolescentes permanezcan viviendo con su grupo familiar.
- b) Inclusión en guarderías institucionales y en programas de apoyo escolar.
- c) Inclusión de la familia en programas destinados al fortalecimiento y apoyo familiar.

- d) Cuidado de la niña o niño en su propio hogar, orientando y apoyando a los padres, representantes legales o responsables en el cumplimiento de sus obligaciones, juntamente con el seguimiento temporal de la familia y de la niña, niño o adolescente.
- e) Tratamiento psicológico gratuito de la niña, niño o adolescente y de sus padres, representantes legales o responsables.
- f) Asistencia económica.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Secretaría de la Niñez y La Familia

Unidad Ejecutora: Secretaría de La Niñez y La Familia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Hogares e Institutos

- a) Sólo en forma excepcional, subsidiaria y por el más breve lapso posible se recurre a una forma convivencial diferente a la de un grupo familiar.
- b) En ese sentido los niños y niñas de 0 y hasta 5 años de edad se alojan en el Hogar Cuna, donde reciben toda la contención necesaria para su edad, mientras un equipo interdisciplinario trabaja con la familia de origen tratando de resolver las situaciones que llevaron a la vulneración de derechos de los niños y su revinculación, siempre que ésta sea procedente en virtud de los informes profesionales interdisciplinarios.
- c) De 6 a 12 años los niños y niñas se alojan en el Instituto Rosa Niño. Se prevé la implementación de centros convivenciales alternativos (4 en total) con el fin de lograr un alojamiento en grupos más pequeños, convivenciales y hasta con cierto nivel familiar, mientras el equipo interdisciplinario trabaja con la familia de origen tratando de resolver las situaciones que llevaron a la vulneración de derechos.
- d) Para mayores de 12 años la Secretaría cuenta con dos Residencia Juveniles, Esperanza para mujeres y Nazareth para varones.
- e) Para adolescentes en conflicto con la Ley Penal, la Secretaría cuenta con el Instituto Michel Torino.

Centros de Desarrollo Familiar:

- a) Brinda apoyo alimenticio y desarrolla capacidades de la primera edad a niños y niñas de entre 0 y 10 años de edad.
- b) Brinda apoyo social y psicológico gratuito.
- c) Detecta situaciones de problemas familiares que requieren intervención directa, como el maltrato infantil, la violencia en la pareja de los padres, el abandono, la negligencia, entre otros.
- d) Trabaja especialmente en la prevención transfiriendo capacidades en la crianza y cuidado de niños y niñas y en el fortalecimiento de familias vulnerables.

Prevención y Asistencia a la Familia en Riesgo:

- Proyecto de Asistencia Integral para la Inclusión de adolescentes en conflicto con la Ley Penal. COF

a) A los fines de lograr la inclusión social de adolescentes en conflicto con la ley penal el proyecto se caracteriza por el trabajo interdisciplinario de un equipo conformado por asistentes sociales, psicólogos y abogados que comienzan su labor dentro de la Comisaría del menor, asistiendo social y psicológicamente a los adolescentes ingresados, previa decisión judicial, y con las familias de los adolescentes a fin de lograr plantear una estrategia familiar y comunitaria de contención de quienes han infligido la ley penal y una resignificación del proyecto de vida de estos/as adolescentes.

b) Presentan estrategias nuevas a los jueces de menores respecto de las posibilidades y recursos saludables de los adolescentes y sus familias, fundadas en derecho.

c) Cuentan con apoyo de talleristas a sus fines.

d) Brindan apoyos económicos para la viabilización de nuevos proyectos individuales y familiares.

Brindan apoyo social y psicológico a adolescentes y jóvenes internados en la Unidad Penitenciaria, Pabellón de Menores.

- Proyecto de Coordinación en la problemática de violencia intrafamiliar

Cuenta con los siguientes componentes:

a) Componente Asistencia. Capacita y coordina las acciones de los sectores claves (Salud, Educación, Seguridad) en la asistencia de víctimas de violencia familiar., Capacita, crea y fortalece Centros de Atención de Violencia Intrafamiliar en Municipios del interior de la provincia. Coordina el Servicio de Domicilio Seguro para víctimas en situación de alto riesgo.

b) Componente Prevención: capacita y fortalece las Redes Sociales de Prevención y Asistencia de la Violencia Intrafamiliar.

c) Componente RUVIF: Implementa el Registro Unificado de casos de Violencia Familiar en la provincia de Salta.

Sistema Alternativo a la Institucionalización:

a) Brinda Asistencia social y psicológica a los niños, niñas y adolescentes y sus responsables legales.

b) Realiza el seguimiento de las familias de origen a fin de revincular, en cuanto esto sea posible, a los niños, niñas y adolescentes con sus padres biológicos o con la familia extensa o con quien el niño/a tenga lazos afectivos fuertes y sanos.

c) Realiza el seguimiento de las familias que se constituyen como alternativas mientras dure la medida excepcional.

- d) Para su implementación cuenta con diferentes modalidades: Familias Cuidadoras, Pequeños Hogares, Residencias Familiares a lo largo del territorio provincial.
- e) Brinda apoyo económico a las familias alternativas.

Promoción de los Derechos del niño y adolescente:

* Sub-Programa Niños en situación de calle:

- a) Promueve el abandono progresivo de la calle de niños de entre 7 y 18 años y la disminución del trabajo infantil.
- b) Trabaja con un Centro de día al que los niños llegan por propia voluntad o derivados por magistrados o defensorías.
- c) Se trabaja con los padres en modalidad carpintería y panadería con el fin de lograr el fortalecimiento económico de las familias y así fortalecer su función de sostenimiento económico y afectivo de sus hijos.

* Sub-Programa Madres Adolescentes:

- a) Atender Integralmente a adolescentes madres de entre 15 y 21 años que no hayan completado sus estudios primarios, articulando con otros organismos y organizaciones, a fin de lograr el mayor número posible de oportunidades para las beneficiarias y sus hijos/as en el desarrollo de una vida plena.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Dirección y Conducción	Secretaría de la Niñez y de la Familia
02	Hogares e Institutos	Secretaría de la Niñez y de la Familia
03	Centros de Desarrollo Familiar	Secretaría de la Niñez y de la Familia
04	Sistemas Alternativos	Secretaría de la Niñez y de la Familia
05	Prevención y Asistencia a la Familia en Riesgo	Secretaría de la Niñez y de la Familia
06	Promoción de los Derechos del Niño y Adolescente	Secretaría de la Niñez y de la Familia

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Hogares e Institutos**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Albergue de Niños y Adolescentes	Niño	190

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total Niños Albergados	Costo Total de Niños Albergados	Costo por Niño Albergado

Índices de Eficacia

Porcentaje de alcance de la meta propuesta.

Mantener los niveles de valor calórico total tipificados en el producto brindado a los albergados.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Centros de Desarrollo Familiar**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Desarrollo Familiar	Niño	1.467

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total Niños Asistidos	Costo Total de Niños Asistidos	Costo por Niño Asistido

Índices de Eficacia

Porcentaje de alcance de la meta propuesta.

Mantener los niveles de valor calórico total tipificados en el producto brindado a los asistidos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Sistemas Alternativos

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Niños Incorporados en Familias de Origen	Niño	95

INDICADORES DE GESTIÓN

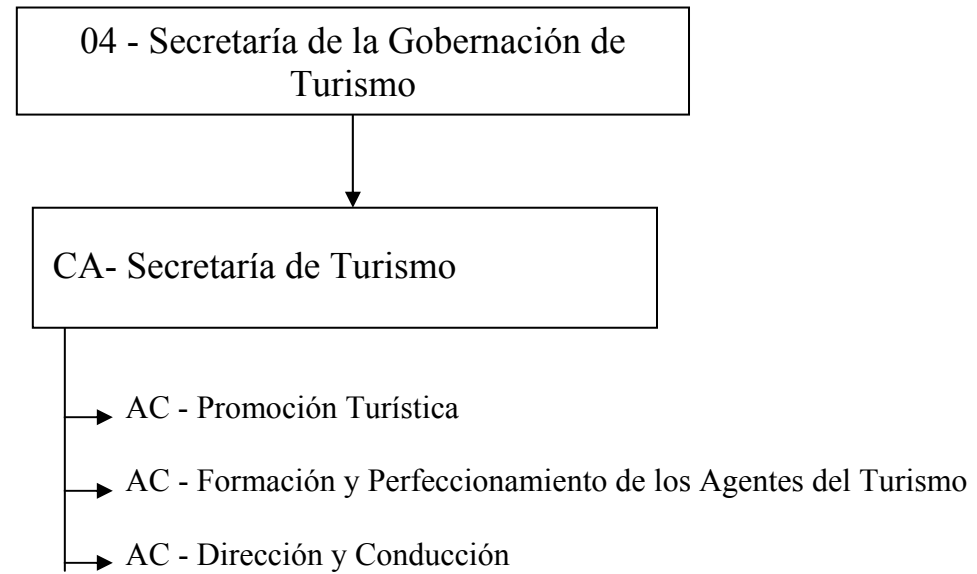
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Niños Incorporados	Costo de la Incorporación de los Niños	Costo por Niño Incorporado

Índices de Eficacia

100% de Niños incorporados a familias de origen.

JURISDICCIÓN:
SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DE TURISMO



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

A partir del año 1995, el Gobierno de la Provincia de Salta inició una importante transformación en la estrategia del estado hacia el sector turístico.

El desarrollo y el incentivo de esta actividad se transformaron en una política de estado y fue declarada de interés provincial, al ser considerada como una importante actividad económica que aporta al crecimiento de la Provincia, a la diversificación de la economía y a la generación de empleo.

Esta estrategia se consolidó y ejecutó a través de distintos programas de acciones: el fortalecimiento de la Secretaría de Turismo, el posicionamiento y la promoción de Salta a nivel nacional e internacional, la inversión pública y el fomento a la inversión privada.

Durante el ejercicio 2007 se consolidarán las acciones que fueron comenzadas durante el ejercicio 2006 para incrementar la demanda turística, esta vez a 950.000 de turistas (para cumplir antes del año 2013 el objetivo de 1.000.000 de turistas) Para ello se propone:

- Aplicar el Decreto de Reglamentación de la Ley de Turismo en lo referente a los Servicios Turísticos.
- Implementación del sistema informático a los efectos de actualizar la información correspondiente a los agentes y servicios turísticos para una mejor atención de calidad al visitante.
- Ejecución del nuevo circuito turístico: **Sendero Gaucho**.
- Participar en Ferias de Turismo Nacionales e Internacionales buscando nuevos segmentos de mercado.

Para mejorar la Eficiencia operativa del Organismo se pondrá en marcha del Plan Maestro de Turismo, que prevé un desarrollo sostenible al 2.016 que exige un proceso de trabajos que incluyen:

- Sistematizar la información de los prestadores de Servicios Turísticos.
- Sistematización de la Legislación y Registros de Prestadores de Turismo.
- Elaboración de Manuales de Operación del Turismo Alternativo.
- Elaboración de Manuales de Fomento de la Inversión Turística.

- Elaboración de los Manuales de Calidad y Buenas Prácticas en Turismo Alternativo.
- Desarrollo de Talleres de Planificación Participativa en los Municipios del Interior
- Ejecución de los proyectos operativos del Plan Maestro de Turismo en los Destinos del Interior según priorización del mismo.
- “Ruta del Vino”
- “Señalización Turística”
- “Hosterías de Montaña”
- “Fortalecimiento de Pueblos Vallistos”

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Secretaría de Turismo

Unidad Ejecutora: Secretaría de la Gobernación de Turismo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción consta de 3 actividades:

- Promoción Turística:

El turismo es una actividad socio económica cultural de interés provincial y prioritaria para el Estado que mejora el nivel de vida económico, social y cultural de los habitantes de la provincia y sus municipios. Por esta razón es necesaria la realización de acciones de promoción regional, nacional e internacional para el mejor aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos de la provincia. Para ello se planifican estrategias en los programas de promoción turística a través de campañas publicitarias, programas de Fampress, pagina Web institucional y de comunicación con el Sector Privado, participación en workshops nacionales e internacionales.

Estas acciones también fortalecerán la difusión del patrimonio histórico y cultural de la región, incentivarán el turismo interno de la provincia, fomentarán el turismo en todas sus formas (social, científico, rural, de aventura, religioso, turismo alternativo)

Todo esto permitirá posicionar a Salta como destino turístico nacional e internacional y cumplir con el Proyecto 1.000.000 de turistas en la Provincia de Salta antes del 2013.

- Formación y Perfeccionamiento de los Agentes del Turismo:

Para ofrecer servicios de calidad en la intensa actividad turística desarrollada en la provincia se elaborará y tomará intervención en planes de fomento y programas de capacitación de recursos afectados en la misma. Las acciones de capacitación tienden a la concientización sobre la importancia del turismo para mejorarlo y complementar la enseñanza turística en sus diferentes modalidades y niveles, para la formación, investigación y el ejercicio de los profesionales del sector y optimizar los servicios turísticos.

- Dirección y Conducción.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Promoción Turística	Secretaría de Turismo
02	Formación y Perfeccionamiento de los Agentes del Turismo	Secretaría de Turismo
03	Dirección y Conducción	Secretaría de Turismo

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Promoción Turística

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Lograr el arribo de mayor cantidad de turistas	Turista	950.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Turistas	Costo de Promoción Turística	Costo de Promoción por Turista
950.000	\$ 2.739.306	2,88

Índices de Eficacia

Porcentaje de Turistas que arriban respecto lo programado.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Formación y Perfeccionamiento de los Agentes del Turismo

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Capacitación de Operadores Turísticos	Agente	4.200

INDICADORES DE GESTIÓN

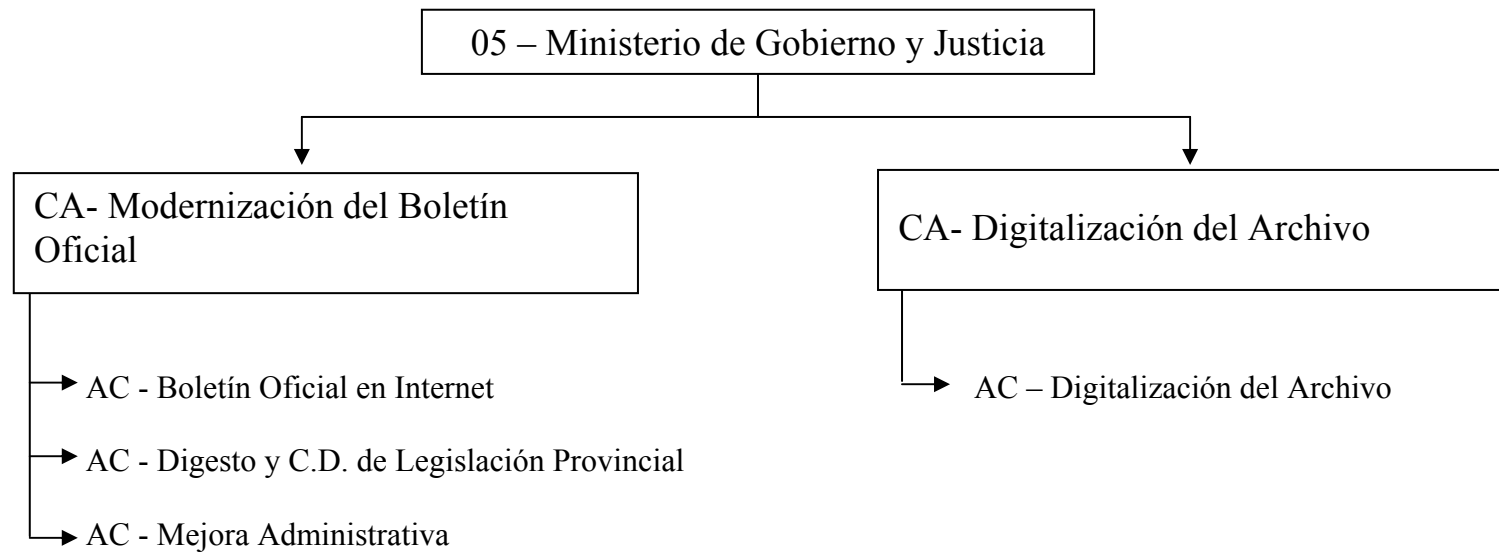
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Operadores Capacitados	Costo Total de los Cursos de Capacitación	Costo de Capacitación por Operador

Índices de Eficacia

Porcentaje de Operadores Capacitados con relación a lo programado.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Asistir al Gobernador en lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, el consenso de la sociedad civil con respecto a la gestión de gobierno y la transmisión de aquella al seno del mismo.

Asistir al Gobernador en sus relaciones con los otros poderes del Estado, con el Ministerio Público, los Órganos constitucionales de control, los Partidos Políticos y las instituciones de la sociedad civil.

Intervenir en las relaciones con la Nación y las otras Provincias, con estas últimas en forma individual y regional; y especialmente en las relaciones del Gobernador con los Municipios del ámbito provincial.

Entender en la división política, electoral y administrativa de la Provincia, en el análisis de las reformas a ser introducidas en la Constitución de la Provincia y en la designación de Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

Interceder y coadyuvar en las relaciones del Gobernador con la Iglesia Católica Apostólica Romana y demás cultos reconocidos.

Principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado:

Con el Boletín Oficial en Internet los usuarios podrán consultar la información sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas.

Con el Digesto la comunidad gozará de seguridad jurídica y será una gran herramienta para los Poderes del Estado, reuniendo toda la legislación vigente de la Provincia de Salta y recopilando la misma en soporte magnético.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Modernización del Boletín Oficial

Unidad Ejecutora: Dirección de Boletín Oficial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Con el Boletín Oficial en Internet se optimizará la prestación de los servicios, aprovechando las herramientas informáticas y los modernos medios de comunicación. Con su comercialización se incrementarán los ingresos de la Dirección.

Con el Boletín Oficial en Internet los usuarios podrán consultar la información sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas.

El Digesto de la Legislación Provincial vigente se editará y comercializará en tomos encuadernados y en soportes magnéticos interactivos (CD)

Con el Digesto la comunidad gozará de seguridad jurídica y será una gran herramienta para los Poderes del Estado, reuniendo toda la legislación vigente de la Provincia de Salta.

El mejoramiento del funcionamiento administrativo del organismo se verá reflejado en la mejor atención del público que concurre a las oficinas para realizar diversos trámites.

La eficiencia en la atención de las personas que se presentan a realizar los diversos trámites es el objetivo principal del área administrativa del organismo.

El curso de Acción se integra a las prioridades de las políticas del gobierno y está orientado a mejorar las condiciones edilicias para brindar un mejor servicio, asegurando el acceso a una información fiel y actualizada, de modo rápido y eficaz.

Apunta, además, a simplificar las relaciones con los ciudadanos, lo que producirá un incremento en el número de usuarios y un cambio en la concepción de que el usuario vaya al Estado, por la que el Estado vaya al usuario.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Boletín Oficial en Internet	Dirección de Boletín Oficial
02	Digesto y C.D. de Legislación Provincial	Dirección de Boletín Oficial
03	Mejora Administrativa	Dirección de Boletín Oficial

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Boletín Oficial en Internet

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Suscripción Página	Usuario	150
Visitas a la Página	Visitas	30.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Usuario suscripto 150	Costo de Mantenimiento	Costo por Usuario
Visitas online 30.000	Costo de Mantenimiento	Costo por Visita

Índice de Eficacia

Porcentaje de renovación de suscripciones.

Porcentaje de visitas online.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Digesto y C.D. de Legislación Provincial

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Digesto de la Legislación Provincial Vigente	Colección de 10 tomos	15
Recopilación de la información y grabación en C.D.	Colección de 5 C.D.	200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Colecciones de Legislación Vigente 15	Costo total \$ 90.000	Precio Unitario \$ 6.000
Colecciones en C.D. de Legislación Vigente 200	Costo total \$ 10.000	Precio Unitario \$ 50

Índices de Eficacia

Porcentaje de expendio de Colecciones del Digesto de Legislación Vigente sobre Colecciones impresas. (a Poderes del Estado)

Porcentaje de venta y entregas sin cargo de C.D. Interactivos de Legislación Vigente sobre C.D. producidos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Mejora Administrativa

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Satisfacción del usuario – Atención personalizada	Persona	9.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Persona Atendida	Costo Funcionamiento	Costo de Atención por persona

Índice de Eficacia

Porcentaje de personas atendidas respecto las proyectadas.

Porcentaje de usuarios con cargo y sin cargo.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Digitalización del Archivo

Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno y Justicia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Con la digitalización del Archivo del Ministerio de Gobierno y Justicia, se optimizará el manejo de los expedientes, se contará con un respaldo magnético ante cualquier contingencia.

El desarrollo del curso impactará en beneficio de la comunidad en cuanto a la rapidez de consulta de cada expediente existente en archivo.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Digitalización del Archivo	Ministerio de Gobierno y Justicia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Digitalización del Archivo

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Digitalización del Archivo del Ministerio de Gobierno y Justicia	Expediente	1.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

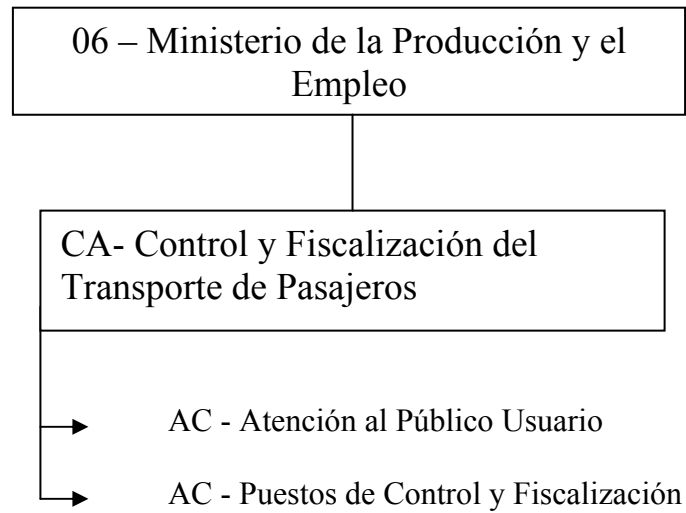
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Expedientes digitalizados	Costo digitalización	Precio por Expediente

Índices de Eficacia

Cantidad de Expedientes Digitalizados por semestre.

Porcentaje de Expedientes digitalizados sobre el total archivado.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL EMPLEO



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio de la Producción y el Empleo tiene como misión principal la de asistir al Sr. Gobernador en la formulación, implementación y ejecución de políticas relacionadas con las actividades agropecuarias y de recursos naturales, industriales, comerciales, energéticas, mineras, de empleo y otras de índole similar a las mencionadas.

En el ámbito agropecuario, a través de la Secretaría de la Producción se sigue trabajando intensamente en el desarrollo de una Provincia con perfil exportador, sustitutivo de importaciones o de autoabastecimiento, según se trate de medianos o pequeños productores, respectivamente, en este último caso, mediante un régimen de asistencia total, que incluye hasta la adquisición por el Gobierno, de la producción excedente.

Es importante resaltar la plena aplicación, durante el ejercicio 2006, de la Ley 7.361, que creó el Servicio Integrado de Inspección Higiénico – Sanitario, ejecutado por el Registro de Operadores de la Carne, mediante el cual la Provincia puede ejercer ese ineludible rol sobre los establecimientos faenadores, elaboradores de productos y sub-productos cárnicos, ubicados en el territorio de la misma y también sobre los que transiten por nuestro territorio provincial, provenientes de otras jurisdicciones.

La Red Provincial de Estaciones Agroclimáticas ha sido finalmente concesionada a la empresa MBM Sistemas S.R.L. (autora de la iniciativa). El sistema consiste en la colocación de sensores y equipos de transmisión en zonas estratégicas de interés zonal o sectorial que el Ministerio determine, información que será receptada en un portal informático a disposición de los usuarios. Existirán tres modalidades de consulta: un portal general gratuito y otros dos con distinto nivel de onerosidad, en los que se podrá obtener información climática más específica y reportes escritos.

Se están produciendo avances muy significativos en la elaboración de un ambicioso Plan de Desarrollo Rural, de plena aplicación en 2007, que consiste en crear un espacio institucional en el ámbito del Gobierno de la Provincia, donde se concentren y diseñen herramientas para atender la problemática de la población rural, tendientes en primer lugar a regularizar la tenencia de la tierra en la medida de ser ello necesario y en una posterior etapa, a brindar una completa asistencia técnica para lograr el crecimiento productivo equitativo, sustentable e integral. El Ministerio ha comprometido a su personal profesional más idóneo en las tareas preparatorias, de manera de lograr el mejor producto a brindar a la comunidad de acuerdo con lo planificado.

La Secretaría de Minería y Recursos Energéticos ha continuado con su política de fomento del sector.

En relación con la materia, la empresa estatal La Casualidad S.A. ha tenido intervención protagónica mediante la ejecución de los Gasoductos de La Puna (ya finalizado) y de Anta (en ejecución)

El Gasoducto de La Puna provee de gas natural, no solamente a la localidad de San Antonio de los Cobres sino además a productores de la zona como la empresa Minera del Altiplano que es el principal demandante del fluido. Además está en ejecución la construcción de una red de distribución de gas natural domiciliario en esa localidad, mediante el cual se tiene previsto proveer a la gente de la zona y en forma gratuita, de anafes, calefones y estufas, quedando el costo de la instalación domiciliaria a cargo de la Provincia.

El Gasoducto de Anta, que demandará una inversión total de \$ 93.000.000,00 y cuya finalización se prevé para el mes de Septiembre de 2007, proveerá de gas natural a seis localidades del Departamento de Anta (entre ellas, J. V. González, Apolinario Saravia, El Galpón, etc.) y además a productores de la zona.

La Secretaría de Minería, a través de la Subsecretaría de Energía, adjudicó en 2006 seis áreas para la exploración y potencial explotación de hidrocarburos: Tartagal Oriental, La Unión, Malvalay, Morillo, Chirete y Hickmann. Las empresas adjudicatarias invertirán alrededor de U\$S 100.000.000,00 para la realización de esos trabajos.

La Secretaría de Empleo ha desarrollado, durante 2006, sus habituales programas Salta Trabaja y Salta Solidaria, incrementando la cantidad de beneficiarios, tendencia que se acrecentará en 2007, con una intensificación de los planes de capacitación, no solamente en el Dpto. San Martín, a través de los fondos recibidos de Y.P.F. y afectados a tal fin, sino también en el resto del territorio provincial.

La preservación y conservación del medio ambiente en todas sus manifestaciones ha seguido siendo una preocupación central de este Ministerio, a través del accionar de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Este organismo cuenta con una estructura absolutamente funcional que permite atender con celeridad y eficiencia, en los ámbitos de cada incumbencia, las emergencias medioambientalistas que se producen en la Provincia. Así podemos mencionar que de la Secretaría dependen, entre otros:

- a) Programa de Desarrollo Sustentable: Asistencia en temas de regulación de actividades forestales y de habilitación de tierras para uso productivo, promoviendo prácticas de manejo y uso sustentable de los recursos naturales renovables.
- b) Programa Relaciones Institucionales: Asistencia en procesos de comunicación de la Secretaría con la comunidad, siendo crucial su intervención en gestiones tendientes a conseguir fondos de procedencia nacional y/o internacional que financien proyectos de protección del medio ambiente.

- c) Subprograma Educación Ambiental y Registros: Asistencia en planes de capacitación y de concientización de la comunidad en general sobre la necesidad de cuidar el medio ambiente y llevar en legal forma los registros que la Ley 7.070 establece.
- d) Programa Flora, Fauna y Áreas Protegidas: Asistencia en la elaboración de las políticas provinciales vinculadas a la gestión de los recursos naturales de la flora y la fauna y conservación de la biodiversidad.
- e) Subprograma Recursos Faunísticos: Administración del uso de la fauna silvestre terrestre en el territorio de la Provincia, en el marco de la conservación y aprovechamiento sustentable (Estación de Fauna Autóctona – EFA)
- f) Subprograma Áreas Protegidas: Asistencia en la implementación de un Sistema Provincial de Áreas Protegidas, promoviendo la representatividad de todas las eco-regiones.
- g) Subprograma Recursos Ictícolas: Gestión y administración de los mismos de manera de lograr un correcto aprovechamiento en base a consideraciones técnicas y pautas de manejo sustentable.
- h) Programa Economía Ambiental: Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y Social de los proyectos y/o emprendimientos que se presentan en la Secretaría.
- i) Programa Fiscalización y Control Ambiental: Control, prevención, corrección y aplicación de sanciones, de acuerdo con la normativa medioambientalista.
- j) Subprograma Control Ambiental: Vigilancia, identificación, prevención y emisión de dictámenes técnicos sobre las acciones antrópicas que atentan contra la calidad de los recursos ambientales.
- k) Subprograma Laboratorio Ambiental: Análisis de la calidad de los recursos ambientales que puedan ser afectados por agentes contaminantes.
- l) Programa Audiencias Públicas: Instrumentación de las mismas sobre temas en las que la Secretaría sea competente.
- m) Subprograma Ingeniería Sanitaria: Asistencia en la elaboración de un modelo de gestión integral para el seguimiento de los procesos de residuos sólidos urbanos en el territorio provincial, procurando canales de financiamiento.

Además existen programas de asistencia general de todos los programas mencionados, en los ámbitos de cada incumbencia, como son el Programa Administrativo Contable, el Programa de Asistencia Legal y Técnica y la Unidad de Sindicatura Interna.

El Programa Transporte prosigue con su tarea de control y fiscalización del transporte interurbano de pasajeros, en la intención de detectar y erradicar el transporte ilegal. Se seguirá solventando con el producido del cobro de la contribución del Transporte Automotor (2 %) y otras tasas, como las correspondientes a la Renovación de Remises, Canon de Recupero, Inscripciones y Altas, Obleas, Listas de Pasajeros y Multas en caso de proceder. Para procurar la máxima eficiencia en el desarrollo de su tarea, cuenta con el apoyo del Servicio Adicional de la Policía de la Provincia, cuyo costo se solventa con los mismos fondos.

La Agencia de Recursos Hídricos es la autoridad de aplicación del Código de Aguas de la Provincia (Ley 7.017), y en tal sentido, ha continuado realizando acciones tendientes a procurar el aprovechamiento racional de tan vital elemento para la actividad agropecuaria y otras manifestaciones económicas.

En el año 2006, se ha dictado el Dcto. N° 1.352, por el que se crea el Fondo de Infraestructura Hídrica para financiar obras hidráulicas necesarias, de acuerdo con evaluaciones de los Consorcios de Riego. Este fondo se solventará con el 90 % del Componente A – Derecho al Uso de Agua Pública del Canon de Riego y se destinará a los siguientes fines:

- a) Realización de proyectos y ejecución de obras propuestas por los Consorcios y aprobados por la Autoridad de Aplicación, para decidir los cuales, se tendrán en cuenta niveles de urgencia y órdenes de presentación.
- b) Apoyo a la gestión técnica, contable y legal de la Asociación de Consorcios de Usuarios de Agua Pública de Salta.
- c) Para la Agencia de Recursos Hídricos, un porcentaje a determinar con destino de capacitación y perfeccionamiento del personal y modernización y fortalecimiento institucional, de manera de poder cumplir con las exigencias del nuevo sistema.

Mediante el citado Decreto, se crea también el Fondo de Asistencia a Consorcios de Usuarios de Aguas Públicas, integrado por el 10 % restante del Componente A – Derecho al Uso de Agua Pública del Canon de Riego. El destino de dicho fondo tendrá dos vertientes:

1. Asistir a pequeños Consorcios (son así considerados los que poseen una superficie bajo riego permanente igual o menor a 1.000 has.);
2. Financiar medidas no estructurales.

Por último, a la Secretaría de Comercio, Industria y Promoción competen las políticas referidas a la promoción de la actividad económica productiva de la Provincia. Entre sus funciones más importantes se pueden mencionar:

- a) Promover las inversiones productivas para lograr competitividad e inserción en el modelo económico vigente.
- b) Fomentar la actividad económica productiva a través de créditos y beneficios impositivos, entre otros, para el sector privado.
- c) Asistir a proyectos productivos nuevos, de reactivación, ampliación o reconversión productiva destinados a la agroindustria, turismo y todo emprendimiento que produzca demanda e incorporación permanente de mano de obra intensiva.
- d) Asistir, mediante promoción y financiamiento, a las pequeñas y medianas empresas, de manera de lograr su desarrollo y evolución; promover el mejoramiento de su competitividad y aportar las herramientas financieras adecuadas a cada caso.
- e) Actuar como autoridad de aplicación del Fondo de Promoción y Fomento de la Innovación (Ley 23.877) y difundir los instrumentos financieros del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR).

- f) Salvaguardar los derechos de los consumidores, a través del Programa de Defensa del Consumidor, asesorarlos respecto de sus derechos y obligaciones y aplicar y cumplimentar las Leyes 22.802 (Lealtad Comercial); 24.240 (Defensa al Consumidor) y 19.511 (Metrología Legal).
- g) Gestionar, administrar, coordinar, decidir, realizar y controlar todo lo concerniente a la funcionamiento de los Parques Industriales instalados en las ciudades de Salta Capital y General Güemes.
- h) Administrar herramientas financieras promocionales, tales como:
 - Fondo Provincial de Inversiones (Ley 6.891)
 - Unidad Operadora Provincial del C.F.I.
 - Dinamización Productiva Regional.
 - Régimen de Promoción Turística (Ley 6.024 y modif. 7.281)
 - Régimen de Promoción Industrial (Ley 6.025 y modif. 7.281)
 - Régimen de Promoción Minera (Ley 6.026 y modif. 7.281)
 - Diferimentos Impositivos (Programa de Promoción de Inversión Productiva y el Trabajo, Ley 6.771 y modif. 6.910).

En el Ejercicio 2006 ha tenido trascendental importancia el accionar de la FUNDACION PRO-SALTA, creada a fines de 2004 mediante la firma del Convenio entre el Gobierno de la Provincia y el sector privado representado por la Cámara de Comercio Exterior, COSOPRA S.A. y la Cámara de Comercio e Industria de Salta, con el objeto de incrementar las exportaciones y así procurar el crecimiento de la Provincia de manera sostenida. De esa manera, la producción tradicional salteña como el tabaco, los vinos y las frutas y así también las artesanías, han encontrado mercados insospechados en el pasado más reciente.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Control y Fiscalización del Transporte de Pasajeros

Unidad Ejecutora: Programa Transporte

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Programa Transporte fue creado el día 20/08/2002, mediante Dto. 1.679, siendo el Ministerio de la Producción, a través del Programa, la autoridad de aplicación respecto de la planificación y control del transporte de pasajeros, el otorgamiento de permisos precarios cuando circunstancias excepcionales lo requieran, la inspección técnica y de confort de los vehículos, el otorgamiento de las infracciones y la aplicación de las sanciones.

Asimismo posee atribuciones tales como dictar las resoluciones y/o instrumentos necesarios, ejercer el contralor permanente de las concesiones, permisos o licencias, fijar las tarifas, organizar y administrar el Registro Provincial de Transporte de Pasajeros y el control y fiscalización.

El Programa Transporte tiene una íntima relación con los planes y políticas del gobierno ya que se trata de un servicio público esencial y como tal, se encuentra destinado a satisfacer necesidades básicas de la población, debiéndose adecuar a los principios que informan al servicio público es decir continuidad, regularidad, equidad, uniformidad, generalidad y en lo fundamental, obligatoriedad, coadyuvando a la seguridad pública. La Ley 7.126 encomienda al PEP a tomar las medidas conducentes que sean necesarias para garantizar la normalidad, eficiencia y seguridad en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en todo el territorio de la Provincia, a fin de garantizar la satisfacción de las necesidades de los usuarios y la eficiente prestación del servicio.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Atención al Público Usuario	Programa Transporte
02	Puestos de Control y Fiscalización	Programa Transporte

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Atención al Público Usuario

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Atención consultas	Consulta	3.120
Informes Técnicos (por mes)	Informe Técnico	10
Renovación Inscripciones (por mes)	Renovación	50
Informes Varios (por mes)	Informe	40

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas	Personal Técnico y Administrativo	Personal Técnico y Administrativo sobre consultas atendidas
Informes Técnicos	Personal Técnico	Personal Técnico y Administrativo sobre Informes Técnicos
Renovaciones de Registro de Remis	Personal Técnico	Personal Técnico y sobre Renovaciones
Informes Varios	Personal Técnico y Administrativo	Personal Técnico y Administrativo sobre Informes Varios

Índice de Eficacia

Reducir en su totalidad el déficit de información sobre transporte interurbano de pasajeros en sus distintas modalidades, derivado de la cantidad de consultas efectuadas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Puestos de Control y Fiscalización

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Puestos de Control Fijo y Fiscalización (por mes)	Puesto Fijo	88
Puestos de Control Móviles y Fiscalización (por mes)	Puesto Móvil	66

INDICADORES DE GESTIÓN

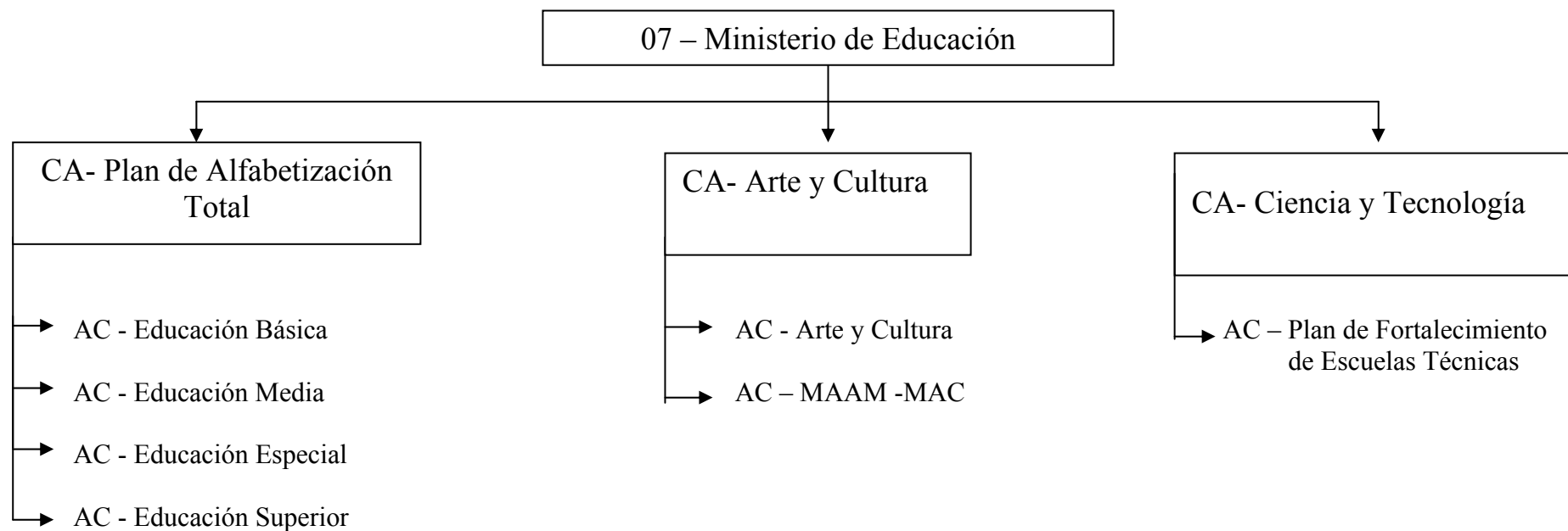
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Puestos Fijos de Control	Personal de Fiscalización y Control	Personal por Puesto
Puestos Móviles de Control	Personal de Fiscalización y Control	Personal por Puesto

Índice de Eficacia

Reducir hasta en un 75 % la ilegalidad en el transporte público.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Garantizar la optimización del servicio educativo a partir del acompañamiento, seguimiento y monitoreo para fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones, asegurar la escolarización obligatoria del niño y la calidad del servicio educativo.

Desarrollar competencias específicas en las áreas humanísticas, sociales, científicas y técnicas, mediante la optimización de recursos y el refuerzo de la capacitación de grado y de post-grado.

Redefinir acciones Institucionales que aseguren la retención escolar.

Socializar los conocimientos y actividades del hacer docente desde la reflexión y análisis de los equipos de trabajo para la profesionalización del rol.

Generar estrategias logísticas para dar respuestas oportunas a las problemáticas que se manifiestan en el contexto psico-socio-cultural y educativo.

Focalizar las dificultades que interfieren en el proceso de gestión para establecer líneas de abordaje específicos.

Elaborar diseños de evaluación que permitan analizar dificultades y definir acciones de mejora.

Implementación de concursos docentes para cargos directivos y vicedirectivos en todos los niveles.

Ampliar la oferta educativa avanzando en la estructura del Nivel Inicial con habilitación de Salas de 4 años en toda la Provincia, en cumplimiento de la Ley Federal de Educación.

Fortalecer la acción de capacitación docente que permitan asegurar procesos de aprendizajes en el Nivel de EGB 3.

Avance en la generalización del nivel del polimodal en escuelas.

Implementación de los trayectos técnicos formativos.

Ampliación gradual y progresiva del nivel polimodal en todas las escuelas del nivel medio y en otras escuelas rurales.

Rediseño en el sistema de distribución de subsidio a los establecimientos de enseñanza privada en todos los niveles persiguiendo un reparto más equitativo por alumno.

Mantenimiento y ampliación de los postítulos.

En el marco del Plan de Políticas Públicas 2005-2010 esta jurisdicción se propone:

Propender a un sistema educativo con calidad y equidad, mediante la instrumentación de normas que promuevan la cultura del estudio y del trabajo.

Elevar los índices de Alfabetización, retención escolar, inclusión y finalización de estudios en todos los niveles.

Promover espacios de inclusión y contención social, el uso del tiempo libre, vinculados a la escuela, mediante acciones programadas con las diversas áreas del Gobierno Provincial.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Plan de Alfabetización Total

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y
Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Garantizar la optimización del servicio educativo a partir del acompañamiento, seguimiento y monitoreo para fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones, asegurar la escolarización obligatoria del niño y la calidad del servicio educativo en los distintos niveles.

Desarrollar competencias específicas en las áreas humanísticas, sociales, científicas, culturales y técnicas, mediante la optimización de recursos y el refuerzo de la capacitación de grado y de post grado.

Socializar los conocimientos y actividades del hacer docente desde la reflexión y análisis de los equipos de trabajo para la profesionalización del rol.

Generar estrategias logísticas para dar respuestas oportunas a las problemáticas que se manifiestan en el contexto psico-socio-cultural y educativo.

Focalizar las dificultades que interfieren en el proceso de gestión para establecer líneas de abordaje específicos.

Elaborar diseños de evaluación que permitan analizar dificultades y definir acciones de mejora.

Redefinir acciones Institucionales que aseguren la retención escolar.

Ampliar la oferta educativa avanzando en la estructura del Nivel Inicial con habilitación de Salas de 4 años en toda la Provincia, en cumplimiento de la Ley Federal de Educación.

Fortalecer la acción de capacitación docente que permitan asegurar procesos de aprendizajes en el Nivel de EGB 3.

Avance en la generalización del nivel del polimodal en las escuelas.

Implementación de los trayectos técnicos formativos.

Mantenimiento y ampliación de los postítulos.

Incorporación de núcleos educativos mínimos para el desarrollo de la persona y del trabajo.

Mantener las acciones para el incremento constante de la tasa de escolaridad.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Educación Básica	Dir. Gral. de EGB e Inicial
02	Educación Media	Dir. Gral. de Educación Polimodal
03	Educación Especial	Dir. Gral. de Regímenes Especiales
04	Educación Superior	Dir. Gral. de Educación Superior

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Educación Básica

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Promoción de los alumnos inscriptos	Alumno	269.917

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumno	Establecimiento	Número de alumnos por cada Establecimiento.
Alumno	Docente	Número de alumnos por cada docente.
Alumno Matriculado en EGB	Costo total de EGB	Costo total de cada alumno Matriculado en EGB.
Alumno egresado de EGB	Costo total de EGB	Costo total de cada alumno egresado de EGB.

Índices de Eficacia

Porcentaje de alumnos promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de alumnos repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

Porcentaje de cobertura. Refleja la cantidad de alumnos cubiertos por el sistema con respecto a la población en edad escolar.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Educación Media

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Promoción de los alumnos inscriptos	Alumno	86.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumno	Establecimiento	Número de alumnos por cada Establecimiento.
Alumno Matriculado en Polimodal	Costo total de Polimodal	Costo total de cada alumno Matriculado en Polimodal.
Alumno egresado de Polimodal	Costo total de Polimodal	Costo total de cada alumno egresado de Polimodal.
Alumno egresado de Polimodal	Costo total de EGB más Polimodal	Costo total e integral de cada alumno egresado de Polimodal.

Índices de Eficacia

Porcentaje de alumnos promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de alumnos repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Educación Especial**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Promoción de Alumnos Inscriptos EGB1 y 2 N.E.E.	Alumno Especial EGB 1 y 2	3.352
Promoción de Alumnos Inscriptos EGB1 y 2 Adultos	Alumno Adulto	6.071
Promoción de Alumnos Inscriptos EGB3 y Polimodal	Alumno Especial	12.474
Promoción de Alumnos Inscriptos Área No Formal	Alumno de Área No Formal	8.931

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Inscriptos EGB1 y 2 con N.E.E. 3.352	Establecimiento 29	Alumnos por Establecimiento 115,58
Alumnos Inscriptos EGB1 y 2 Adultos 6.071	Establecimiento 36	Alumnos por Establecimiento 168,63
Alumnos Inscriptos EGB3 y Polimodal 12.474	Establecimiento 45	Alumnos por Establecimiento 277,20
Alumnos Inscriptos Área No Formal 8.931	Establecimiento 51	Alumnos por Establecimiento 175,12

Índices de Eficacia

Porcentaje de alumnos promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de alumnos repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Educación Superior

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Promoción de los alumnos inscriptos	Alumno	30.828

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumno	Docente	Alumnos por cada docente.
Alumno Matriculado en Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo total de cada alumno Matriculado en Educación Superior.
Alumno egresado de Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo total de cada alumno egresado de Educación Superior.
Alumno egresado de Educación Superior	Costo total de EGB mas Polimodal más Educación Superior	Costo total e integral de cada alumno egresado de Educación Superior.

Índices de Eficacia

Porcentaje de alumnos promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de alumnos repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Arte y Cultura

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y
Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene como objetivo el fomento de la producción artística local, disponiendo de recursos a efectos de incentivar, promover, publicitar y difundir dicha actividad en todo el territorio provincial.

Está orientado a favorecer la participación de los artistas del medio en ámbitos colectivos de intercambio y exposición en las distintas áreas, permitiendo a su vez la difusión de la obra, que en muchos casos trasciende las fronteras locales.

El Curso de Acción contribuye a fomentar la actividad artística desde todo tipo de nivel y edades, permitiendo la participación de todos los sectores de la sociedad, como así también despertar el interés por este tipo de eventos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Arte y Cultura	Secretaría de Cultura
02	Museo de Arqueología de Alta Montaña y Museo de Arte Contemporáneo	Secretaría de Cultura

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Arte y Cultura

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Fomento a la Lectura (Biblioteca Provincial)	Lector	300.000
Difusión del Arte	Exposición	50
Difusión de la Antropología Regional (Museo de Antropología)	Visitante	20.000
Fomento del Arte y la Cultura en sus distintas expresiones (Casa de la Cultura)	Evento	700

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Empleado Administrativo	Costo Total en Personal	Costo de cada Empleado Administrativo

Índices de Eficacia

Grado de cumplimiento de la meta "Fomento de la Lectura". Relaciona el número de visitantes a la Biblioteca Provincial con el número de visitantes programado.

Grado de cumplimiento de la meta "Difusión del arte". Relaciona el número de exposiciones extraordinarias realizadas con el número de exposiciones previsto.

Grado de cumplimiento de la meta "Difusión de la Antropología". Relaciona el número de visitantes al Museo de Antropología con el número de visitantes previsto.

Grado de cumplimiento de la meta "Fomento del Arte y la Cultura". Relaciona el número de eventos realizados por la Casa de la Cultura con el número de eventos previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Museo de Arqueología de Alta Montaña – Museo de Arte Contemporáneo

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Difusión del Arte Contemporáneo	Exposición	36
Difusión de la Arqueología de Alta Montaña	Visitante	80.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Empleado Administrativo	Costo Total en Personal	Costo de cada Empleado Administrativo

Índices de Eficacia

Grado de cumplimiento de la meta "Difusión del arte Contemporáneo". Relaciona el número de exposiciones extraordinarias realizadas con el número de exposiciones previsto.

Grado de cumplimiento de la meta "Difusión de la Arqueología de Alta Montaña". Relaciona el número de visitantes al Museo con el número de visitantes previsto.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Ciencia y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Renovación del modelo curricular de las escuelas técnicas.

Promoción y desarrollo de prácticas profesionales que permitan vincular el ámbito educativo con el entorno socio productivo.

Creación de Institutos Politécnicos.

Capacitación docente y de gestión escolar.

Creación de escuelas productivas considerando su funcionamiento en todos los departamentos de la provincia.

Fortalecimiento institucional de las escuelas técnicas mediante la dotación de infraestructura y equipamiento apropiado.

Provisión de kits didácticos e informáticos para todos los establecimientos escolares.

Desarrollo del programa empresarial “Invertir para el futuro”, a través de grupos empresarios por región que colaborarán en el mantenimiento de unidades educativas.

Creación del Consejo de Educación y el Trabajo, integrado por el Estado, empresarios y gremios.

Reformulación de la formación profesional y creación de centros de formación a través de convenios entre gobierno, gremios y empresas.

Planificación estratégica de las ofertas de formación técnica en el nivel superior.

Una estructura ministerial que se aboque a la especificidad de la educación técnica.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Plan de Fortalecimiento de Escuelas Técnicas	Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Plan de Fortalecimiento de Escuelas Técnicas

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Equipamiento y Refacción de Escuelas Técnicas	Establecimiento	50

INDICADORES DE GESTIÓN

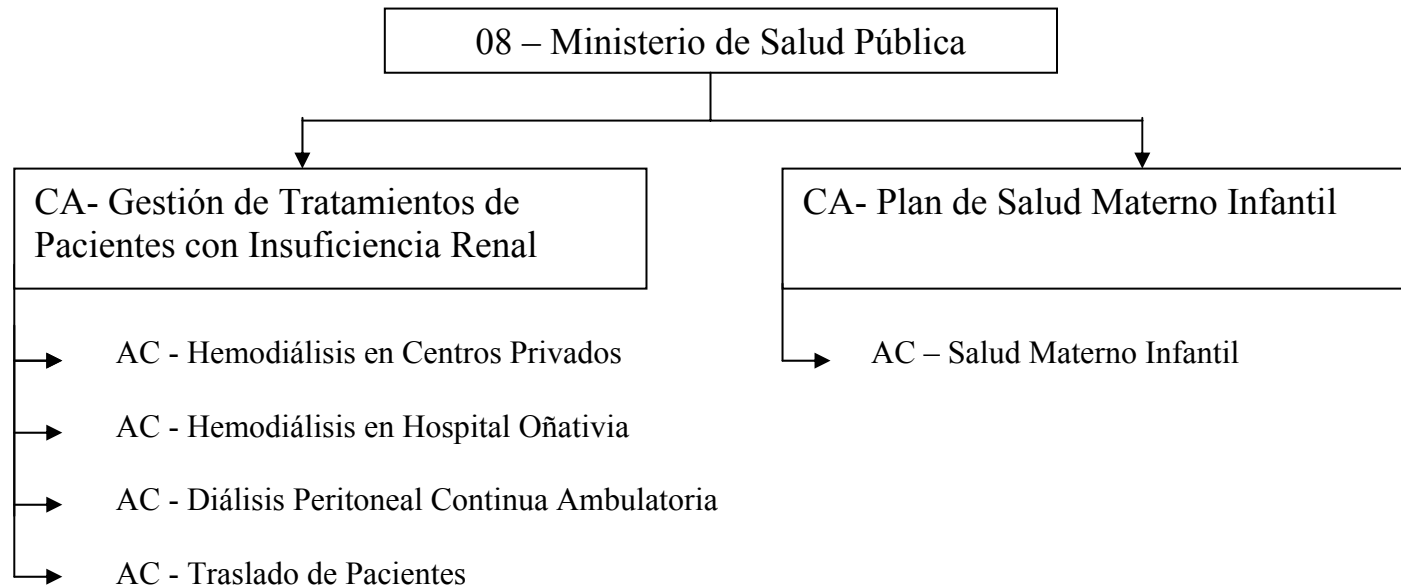
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Establecimiento Equipado y/o Refaccionado	Costo Total	Costo por Establecimiento Equipado y/o Refaccionado

Índices de Eficacia

Porcentaje de establecimientos Equipados del total previsto.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Las Políticas Sanitarias están orientadas a establecer una adecuada articulación entre los subsectores para brindar una correcta extensión de cobertura con acciones básicas de salud, a través de redes de servicios integrales e integrados, de complejidad creciente y con la participación de todos los actores sociales, fortaleciendo los procesos de reorganización, descentralización operativa y centralización normativa, programación local y autogestión u otros métodos de gerenciamiento.

Las Políticas presupuestarias fijadas en ésta área se dirigen a:

Mejorar la accesibilidad a la salud, con una adecuada distribución y manejo eficiente de los recursos, según criterio y enfoque de riesgo socio sanitario;

Lograr una efectiva extensión de cobertura a toda la población con la interacción de los tres sectores: obra social, pública y privada;

Establecer parámetros de calidad que garanticen prestaciones oportunas, de elevado impacto, basados en los principios de equidad y justicia social, de bajo costo y tecnología adecuada.

Readecuar la infraestructura de los servicios de salud, teniendo en cuenta la creciente demanda y el actual perfil de los usuarios de los establecimientos sanitarios.

La actual gestión propone para el Ejercicio 2007, reafirmar la Modernización de la Gestión Sanitaria, basada en una estructura de gestión de los servicios de salud o estructura prestadora y una gestión del Seguro Provincial de Salud como estructura compradora de los servicios de salud e implementar dicha herramienta a nivel provincial en forma progresiva y por etapas, según niveles de complejidad, concientizando hacia la atención y el cuidado de la salud de la población referenciada a cada Área Operativa, y a la autogestión de la misma.

Aplicará Convenios de Gestión que apunten a mejorar la Calidad de los servicios prestados, tales como los contratos de gestión entre el Ministerio de Salud Pública y la Gerencia de cada Área Operativa.

Jerarquizará el Primer Nivel de Atención, puerta de entrada del Sistema de Salud, fortaleciendo las áreas de salud materno infantil, nutrición, 3º edad, saneamiento ambiental básico, capacitación permanente del RRHH y otros.

Finalizará la construcción del Nuevo Hospital Pediátrico. Se culminarán las obras de los Hospitales: Gral. Mosconi, Tartagal, Rivadavia Banda Sur, J. V. González y Cafayate. Se re-funcionalizarán y re-equiparán los Hospitales San Bernardo, Metán, Orán y Tartagal.

Fortalecimiento del Programa de Salud Mental, implementado en el ejercicio 2006, como política prioritaria en el campo de la Salud.

Fortalecimiento del Programa de Transplantes para toda la población sin cobertura social.

Creación del Banco Provincial de Sangre y Hemoderivados.

Otro punto importante será promover las acciones e inversiones necesarias en el programa de lucha contra el Dengue y el Chagas, a través de la Coordinación Epidemiológica del Ministerio.

Se fija como Misión:

Transformar las condiciones de salud de la población mediante la articulación y complementación de los recursos, garantizando una adecuada cobertura sanitaria bajo la estrategia de Atención Primaria de la Salud.

Entre los objetivos trazados para el próximo período están:

El Nuevo Modelo de Atención basado en la regionalización, descentralización, programación local y autogestión y financiado por el Seguro Provincial de Salud.

Profundizar las reformas ya emprendidas en materia de reorganización.

Lograr la satisfacción del usuario a partir de la eficiencia operativa y administrativa de los Servicios de Salud.

Racionalizar los procedimientos técnicos administrativos para una mayor eficiencia y eficacia.

Optimizar los recursos existentes, a través de la implementación de metodologías que permitan monitorear y evaluar cuali-cuantitativamente las prestaciones de los Servicios, en términos de resultados.

Asegurar una correcta relación entre los sectores involucrados en la Gestión Sanitaria.

Promover y lograr la inserción de todos los actores sociales en el proceso salud-enfermedad.

En el marco del Plan de Políticas Públicas 2.005-2.010 el Plan de Salud Materno Infantil expresado como Curso de Acción prevé lograr un sistema de prevención y salud materno infantil altamente especializado y coordinado en toda la provincia, priorizando para ello los recursos necesarios en los próximos años. Además del Nuevo Hospital de Pediatría, se priorizará la incorporación de tecnologías avanzadas y recursos médicos calificados en los hospitales cabeceras de toda la provincia para el tratamiento de la salud materno infantil. El objetivo es reducir a un dígito la mortalidad infantil.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica

Unidad Ejecutora: Programa Diálisis

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Unidad Ejecutora tiene como prioridad Proveer el tratamiento adecuado, necesario para mantener con vida, con la mayor calidad de vida a la población de pacientes con Insuficiencia Renal (I.R.), de cualquier etiología mediante el otorgamiento de subsidios para tratamientos dialíticos: Hemodiálisis (HD); y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (D.P.C.A)

La población objetivo priorizada, está constituida por el 100 % de pacientes con las características mencionadas, carentes de recursos y obra social; que demanden atención en Hospital Público y en los centros privados de atención cuando no se disponga de capacidad de atención en el Hospital Público y el traslado de pacientes cuyos domicilios se encuentren más allá de 30 Km. del lugar de atención.

El presente curso se encuentra implementado actualmente en la red de servicios de salud de ésta Jurisdicción, en el ámbito de cincuenta y seis (56) áreas operativas de la Provincia siendo su principal objetivo brindar a la población enferma tratamientos oportunos mediante el otorgamiento de subsidios destinados a solventar los gastos que demandan los mismos a efectos de optimizar su calidad de vida.

El curso de acción contribuye a:

Establecer los mecanismos adecuados y oportunos, en el marco de la atención sanitaria, a fin de prolongar la vida del paciente y mantener una calidad de vida adecuada, como tratamiento definitivo o ante la espera de los trasplantes renales.

Garantizar la disponibilidad presupuestaria y financiera, así como las estrategias de gestión, control y auditoría, permanentes y sistemáticas con el objeto de hacer eficiente ésta inversión.

Viabilizar el acceso del paciente al subsidio a los efectos de suministrar el tratamiento de diálisis tanto en los centros privados como públicos de atención y el traslado de los pacientes que residen en zonas que superan los 30 Km. de distancia del lugar de atención.

La propuesta está destinada a:

Asegurar el tratamiento de los pacientes en los centros privados y públicos y el seguimiento de la evolución de la enfermedad.

Cubrir a través de los subsidios, los costos que demandan la realización de tratamientos dialíticos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Hemodiálisis en centros privados	Programa Diálisis
02	Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Programa Diálisis
03	Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Programa Diálisis
04	Traslado de Pacientes	Programa Diálisis

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Hemodiálisis en Centros Privados**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Subsidio para Atención de Pacientes	Tratamiento	33.548

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en centros privados	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo de la Sesión

Índices de Eficacia

Porcentaje de Pacientes dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de pacientes atendidos sobre el total de la población demandante

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Hemodiálisis en Hospital Oñativia**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Subsidio para Atención de Pacientes	Tratamiento	8.247

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo de la Sesión

Índices de Eficacia

Porcentaje de Pacientes dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de pacientes atendidos sobre el total de la población demandante

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Subsidio para Atención de Pacientes	Módulo	172

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo del Módulo

Índices de Eficacia

Porcentaje de Pacientes dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de pacientes atendidos sobre el total de la población demandante.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Traslados de Pacientes**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Subsidio para Atención de Pacientes que residan a más de 30 km. de los centros de atención	Km.	268.381

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Pacientes atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Km. Recorrido por traslados de pacientes	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo del Km. Recorrido

Índice de Eficacia

Alcanzar el 100% de cobertura de los pacientes que residan a más de 30 Km. de los centros de atención.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Plan de Salud Materno Infantil

Unidad Ejecutora: Área Materno Infantil – Seguro Provincial
de Salud

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La prioridad es reducir la mortalidad y combatir la desnutrición infantil en todo el territorio de la provincia.

El Plan contempla que todo niño salteño hasta los 6 años de edad tendrá derecho a la cobertura alimentaria y a la atención de salud indispensable para un desarrollo sano.

El objetivo es seguir en forma progresiva la solución de los problemas de salud en niños hasta 6 años; como así también concientizar sobre el cuidado de las madres gestantes, los nacimientos en Instituciones de Salud, la vigilancia del recién nacido y la salud de las mujeres en edad fértil.

La vocación del Equipo de Salud y el esfuerzo interdisciplinario han permitido disminuir la morbimortalidad materno-infantil y la desnutrición infantil, siendo su principal objetivo brindar a la población un amplio control de vigilancia, seguimiento de la embarazada, de los niños y de las mujeres en edad fértil.

El Programa Materno Infantil priorizará la reestructuración edilicia, incorporación de tecnologías avanzadas y recursos humanos calificados en todos los efectores de la red sanitaria provincial, la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud de la población objetivo.

El Curso de Acción contribuye a:

Que al menos el 80% de las embarazadas hayan tenido 5 controles prenatales.

Que al menos el 80% de las embarazadas hayan tenido un primer control precoz (durante el primer trimestre).

Que todas las embarazadas tengan control de calidad.

Lograr que los efectores asistan el parto y puerperio con criterios de calidad.

Lograr que todos los pacientes que asisten por hemorragias en el primer trimestre sean atendidos con calidad.

Lograr que el 60% de las mujeres amamanten en forma exclusiva hasta el sexto mes.

Lograr la cobertura del 80% de la población objetivo bajo programa de salud sexual y procreación responsable.

Disminuir los egresos hospitalarios por enfermedades prevalentes de la infancia.

Lograr la implementación del Programa Provincial de Atención Integral al Adolescente.

Las propuestas están destinadas a:

Garantizar las prestaciones básicas para el cuidado de la salud materno infanto juvenil en todos los niveles de atención sanitaria eficientizando la gestión.

Disminuir un 50% la tasa de mortalidad materna por aborto en el período de los próximos cinco años.

Disminuir un 25% la tasa de mortalidad infantil para alcanzar en el período de 5 años la disminución a un dígito de la misma.

Disminuir las muertes infantiles post neonatales de causas reducibles.

Reducir los egresos hospitalarios de menores de 6 años por enfermedades prevalentes (IRA, diarrea y desnutrición).

Lograr que los niños entre 1 y 6 años tengan por lo menos un control de salud anual.

Lograr que los niños menores de un año cumplan con el calendario de controles conforme a las normas vigentes.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Salud Materno Infantil	Área Materno Infantil – Seguro Provincial de Salud

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Salud Materno Infantil**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Control de Salud Materno Infantil a Embarazadas.	Embarazada	27.000
Control de Salud Materno Infantil a Mujeres en Edad Fértil.	Mujer	134.252
Control de Salud Materno Infantil a Recién Nacidos.	Recién Nacido	27.000
Control de Salud Materno Infantil a Niños menores de 6 años.	Niño	171.556
Control de Salud Materno Infantil a Adolescentes.	Adolescente	230.115

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Controles de Salud Materno Infantil	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por Control

Índices de Eficacia

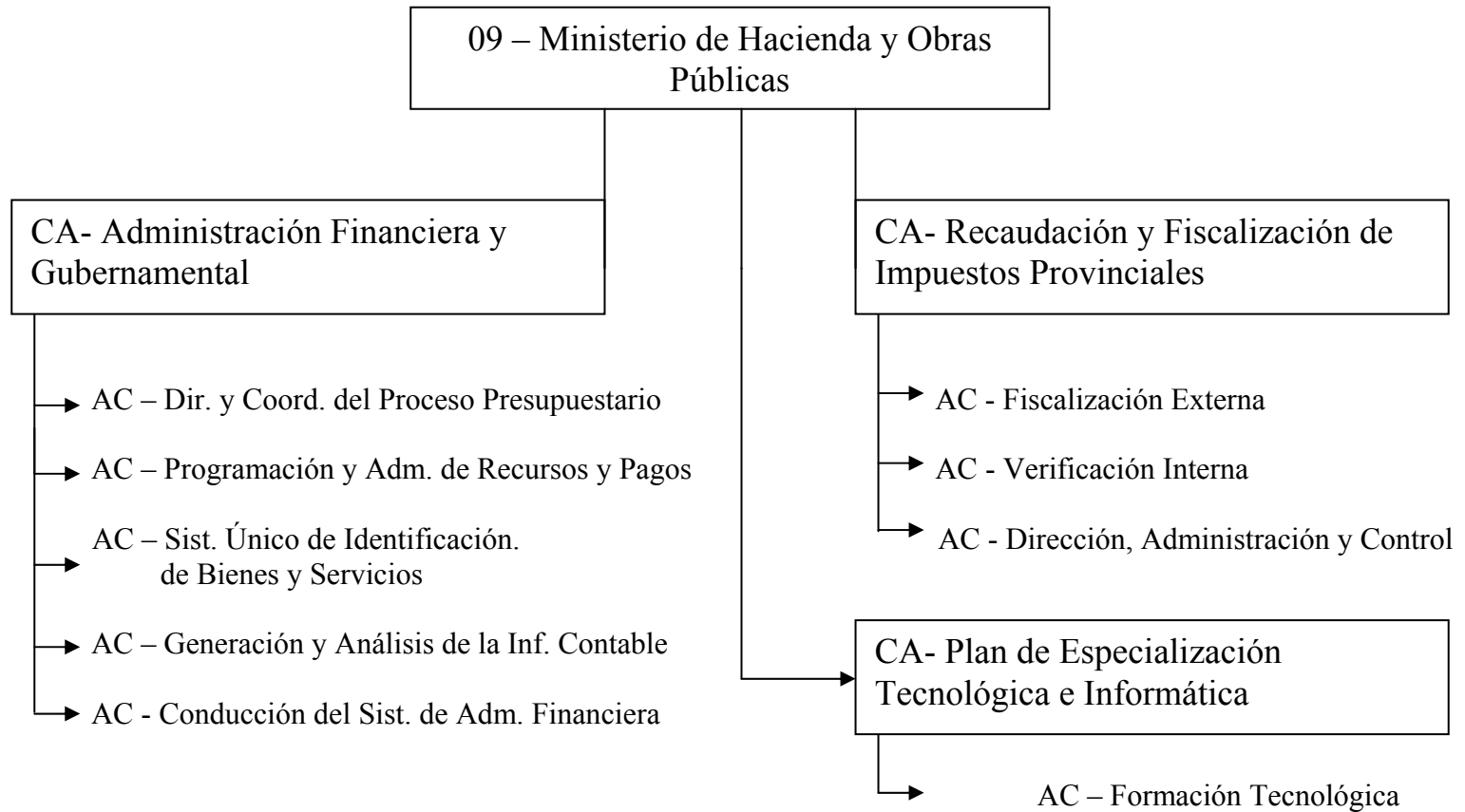
Porcentaje de reducción de la mortalidad infantil.

Porcentaje de reducción de la mortalidad materna por aborto.

Porcentaje de Controles sobre el total de la población demandante.

JURISDICCIÓN:

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

De acuerdo a la Ley 7.190/02, Cap. V, Art. 30, le compete en términos generales al Ministro de Hacienda y Obras Públicas, asistir al Gobernador de la Provincia, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal y de administración de los bienes de la provincia y en todo lo concerniente a la elaboración y ejecución de las políticas para el desarrollo y conservación de la infraestructura provincial, así como las dirigidas a la provisión de energía, comunicaciones, riego y otros de similares características, con inclusión de las obras públicas; y especialmente entender en:

La elaboración del Presupuesto General del Gobierno de la Provincia, la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la Cuenta General del Ejercicio.

La Tesorería Provincial y el régimen de pagos y en lo referido a la deuda pública provincial.

La formulación, reglamentación, ejecución y fiscalización de la política tributaria.

La realización y actualización del catastro, del registro de la propiedad inmobiliaria privada y fiscal y en los demás derechos reales inmobiliarios.

La Preservación y control del patrimonio físico del Estado.

La política de proveer a las necesidades indivisibles de la policía de la prosperidad económica y las necesidades de las obras públicas de interés provincial.

La política de proveer a las necesidades divisibles de la policía de la prosperidad económica y a las necesidades de las obras públicas de interés local, a través de los Intendentes Municipales que actuarán como agentes del Gobernador, en los términos de una Ley específica.

La elaboración y ejecución del Plan Único de Obras Públicas de la Provincia, implementando acuerdos con los restantes ministros para los planes de construcciones escolares y hospitalarias.

Lo referido al sistema normativo de las obras públicas.

La formulación de planes de obras públicas y de emprendimientos susceptibles de crear inmediatas fuentes de trabajo.

Las políticas de promoción y proveer sistemas para optimizar las soluciones habitacionales, contemplando además la infraestructura mínima para los sectores más carentes de la sociedad.

Las relaciones con la entidad autárquica creada por Ley 24.464.

La planificación y ejecución de las obras necesarias para conservar y mejorar la capacidad instalada de la infraestructura educativa y de salud, coordinando con los ministros de Educación y de Salud Pública, los pertinentes planes.

Las obras necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.

Para el ejercicio 2007 se prevé:

Afianzar y continuar con la optimización del Sistema de Administración Financiera.

La asignación selectiva de los recursos presupuestarios, priorizando la atención de las obligaciones primarias del estado, respetando el orden previsto en nuestra Constitución Provincial, posibilitando asistir a los sectores más postergados de nuestra sociedad, e incrementando los montos destinados a salud, educación, seguridad y justicia, preservando los programas sociales y realizando nuevos esfuerzos en materia de inversiones en obras públicas, que permitirán seguir incrementando la infraestructura necesaria para el afianzamiento del desarrollo económico provincial.

Entre las acciones contempladas ejecutar en el año 2007, se contemplan las previstas en el Plan de Políticas Públicas 2005-2010, denominado Compromiso Social.

Continuar con un crecimiento de la masa de recursos tributarios, sin incrementos en las alícuotas impositivas.

Respecto al manejo de los fondos públicos, se prevé mantener el equilibrio financiero logrado en ejercicios anteriores, afianzando las acciones que posibilitan el establecimiento anticipado de cronograma de pagos que permite el pago al día de los compromisos asumidos, cancelándose las obligaciones mediante transferencias

bancarias, dándole mayor seguridad y transparencia al sistema, situación que permite a proveedores, contratistas y otros beneficiarios, tener la certeza del momento en que serán canceladas sus acreencias, sin tener que trasladarse físicamente a la Tesorería General de la Provincia, o a otras Tesorerías periféricas, resultando un ejemplo a nivel país en materia de orden y transparencia.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Administración Financiera Gubernamental

Unidad Ejecutora: Secretaría de Finanzas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de la Reforma de la Administración Financiera desarrollada en los cinco últimos años, en el año 2007 se consolidará la puesta en funcionamiento de este nuevo modelo. La Secretaría de Finanzas será el órgano coordinador de todos los sistemas que componen la Administración Financiera Gubernamental, entiéndase Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público, Contrataciones, Inversión Pública, Administración de Bienes.

Los principales objetivos que se persiguen con la implantación de este curso de acción son los siguientes:

1. Lograr una gestión eficiente, eficaz y económica.
2. Contribuir a que el Sector Público Provincial posea instrumentos suficientes para generar información oportuna y confiable para la toma de las decisiones.
3. Permitir que la administración de las finanzas públicas provinciales se realice en un marco de transparencia.
4. Interrelacionar los sistemas que componen la Administración Financiera a efectos de integrarlos entre sí y con los sistemas de control interno y externo.

Cada uno de los sistemas se enmarcan en el modelo de Reforma de la Administración Financiera:

◆ Sistema de Presupuesto

Transformar al Presupuesto como una expresión ex ante de la actividad productiva y de su costo con el fin de que se constituya en una herramienta que permita medir la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Los presupuestos son instrumentos de gobierno. Representan un proceso integrado, a través del cual se formula, aprueba, ejecuta y evalúa la producción de bienes y servicios. Deben expresar las finalidades, los cursos de acción elegidos entre opciones para lograrlos (programas y sus subdivisiones) y sus metas genéricas y específicas.

El sistema de presupuesto debe brindar un proyecto de plan anual consistente en una estimación razonable de los programas que se desarrollarán para cumplir con los objetivos. Resulta imprescindible llevar adelante la evaluación de los cursos de acción propuestos para efectuar un análisis del cumplimiento de las metas, así como elevar recomendaciones para los próximos ejercicios financieros. Esto se llevará a cabo con informes que indiquen el avance de las metas y de los indicadores de Gestión conforme la información suministrada por cada Servicio Administrativo Financiero.

◆ Sistema de Tesorería

Lograr el máximo aprovechamiento de la liquidez fiscal.

Es responsable de la recaudación de todos los ingresos y pagos de todas las obligaciones. Tiene un papel preponderante en la programación de la ejecución del ejercicio junto al Sistema de Presupuesto. Debe permitir la máxima utilización de las disponibilidades.

Para que la Tesorería General de la Provincia se mantenga como una verdadera gerencia financiera resulta necesaria la Cuenta Única del Tesoro administrando más eficientemente los recursos públicos.

◆ Sistema de Contrataciones

Lograr que las contrataciones de los bienes y servicios que deban adquirirse sean efectuadas de la manera más conveniente a los intereses del estado.

Acorde con las normas legales y reglamentarias, los bienes y servicios, insumos de la actividad productiva pública, expresados en recursos financieros del ente o jurisdicción, y en requerimientos concretos de calidad y cantidad, son adquiridos mediante contrataciones de diferente naturaleza según sea el objeto o clase de gasto.

Uno de los mecanismos que coadyuvan a efficientizar el funcionamiento del sistema de compras lo constituye el establecimiento de precios testigo para el Catalogo de Bienes y Servicios del Sector Público Provincial.

◆ Sistema de Contabilidad – Administración de Bienes

Mejorar la registración y producir los informes contables y financieros en tiempo y forma.

Esto se refiere a la misión primaria del Órgano Rector del Sistema, la Contaduría General de la Provincia, de contabilizar cronológicamente y sistemáticamente todos los hechos y actos de carácter económico, financiero y patrimonial referidos a la Hacienda Pública Provincial así como procesar y producir información para los responsables de la Gestión Financiera Pública y terceros interesados en la misma.

Inventario permanente de bienes del activo fijo y de los acopios de bienes de consumo almacenados en el sector público, de valorización de asignación de responsables y de auditoria física regularmente practicada.

Está referido al alta, custodia, utilización, conservación y baja (amortización, obsolescencia, y otras causas con y sin responsabilidad personal) de los bienes reales fijos del dominio público y privado del Estado, y de los acopios de bienes de consumo propios del sector público o que estén bajo su custodia. Requiere el inventario permanentemente actualizado y los recuentos periódicos para verificar existencia, estado de conservación, justa utilización y clara determinación de los responsables del uso y custodia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Dirección General de Presupuesto
02	Programación y Administración de Recursos y Pagos	Tesorería General de la Provincia
03	Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios	Unidad Central de Contrataciones
04	Generación y Análisis de la Información Contable	Contaduría General de la Provincia
05	Conducción del Sistema de Administración Financiera	Secretaría de Finanzas

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria	Informe	12
Informe de Recomendación por Curso de Acción	Informe de Recomendación	46

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informe de Ejecución / Recomendación	Unidad monetaria invertida en los procesos de evaluación	Costo por Informe

Índices de Eficacia

Cantidad de Informes emitidos respecto a la cantidad de informes planificados.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Programación y Administración de Recursos y Pagos

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Implementación Cuenta única del Tesoro en el Sector Público Provincial	Jurisdicción	Todas las jurisdicciones que conforman la Administración Central y Org. Descentralizados

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cuenta Recaudadora	Unidad Monetaria Invertida en Comisiones Bancarias y otras Comisiones por Cobranza	Costo de Mantener Cuentas Bancarias

Costo en Comisiones bancarias del sistema de Cuenta Única respecto al sistema anterior.

Índices de Eficacia

Porcentaje de disminución de uso del F.U.C.O. (Fondo Único de Cuentas Obligatorias)

Cantidad de jurisdicciones integradas a la Cuenta Única del Tesoro respecto a la totalidad de jurisdicciones.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Precio Testigo	Artículo	100% Artículos del Catalogo

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Artículos del Catálogo con Precio Testigo	Hs. Hombre Utilizadas	Hs. Hombre por Artículo con Precio Testigo

Índice de Eficacia

Porcentaje de artículos del catálogo con precio testigo respecto del total de artículos del catálogo.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Generación y Análisis de la Información Contable

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Inventario de Bienes Muebles, Inmuebles y Rodados	Bienes muebles, inmuebles y rodados	Todos los bienes Muebles, Inmuebles y Rodados de la Administración Provincial
Ingreso por Remate	Bienes de Rezago	Todos los bienes Muebles, Inmuebles y Rodados de la Administración Provincial sin utilización

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Bienes Muebles, Inmuebles y Rodados inventariados	Unidades monetarias invertidas en el proceso de Inventario	Costo del Inventario

Índices de Eficacia

Porcentaje de bienes muebles, inmuebles y rodados inventariados respecto del total de bienes identificados.

Cantidad de jurisdicciones y entidades que realizaron el inventario sobre el total de la Administración Pública Provincial.

Porcentaje de Bienes de Rezago enviados a Remate respecto del total de bienes identificados sin utilización.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La DGR tiene como principal objetivo la recaudación, verificación, fiscalización y administración de los impuestos provinciales. Dicha función permite obtener los recursos fiscales que constituyen las fuentes de financiamiento tendientes a solventar los gastos fijados por el Poder Ejecutivo. Para lograr que el curso de acción sea llevado a cabo adecuadamente, se buscará alcanzar las siguientes metas:

1) En materia de recaudación y fiscalización, se pretende implementar procesos de administración tributaria estratégica a las tareas de planificación, coordinación, dirección, seguimiento y control de las actividades inherentes, respetando los principios jurídicos y tributarios de igualdad, legalidad, generalidad, no confiscatoriedad y proporcionalidad, a fin de salvaguardar los derechos de los ciudadanos.

2) En gerenciamiento, hacer uso de la planificación estratégica, técnicas de gestión administrativa (normalización, indicadores de gestión, etc.), tecnificación e informatización general, manuales de procedimiento que estandarizan los procesos de la organización evitando caer en una burocratización de los mismos. Todo esto brindará un mejor servicio al contribuyente y permitirá obtener información útil y oportuna para la toma de decisiones.

3) En cuanto a la evasión y/o elusión fiscal, se intensificará la lucha contra los mismos, ya que constituyen una práctica desleal al comercio y/o industria que obstaculiza el fin esencial del Estado.

4) Con respecto a la Fiscalización Externa, actualmente la Dirección General de Rentas posee 5 puestos de control, y se prevé la construcción de uno nuevo en la Ruta 34 a la altura de Colonia Santa Rosa y otro en la Ruta 81 que procede desde Formosa. A través de los puestos de control, se intensificará el control fiscal de las mercaderías y documentación no declarada que circulan por las rutas provinciales.

5) Actualización periódica de los datos, permitiendo de esta forma tomar decisiones fundamentadas sobre bases reales.

6) Incrementar el número de contribuyentes del padrón tributario, a través de la mejora y optimización de la relación Fisco-Contribuyente por medio de premiación al contribuyente cumplidor, generación de nuevas formas de cobranza.

7) Recabar la información necesaria para confeccionar el modelo Insumo-Producto, base de la Balanza Comercial de la Provincia.

8) Hacer uso de las facultades de decomiso y clausura establecidas por la Ley 7.200 a la DGR para intensificar la lucha contra la evasión y el comercio ilegal. Ello implica dotar a la misma de medios humanos y materiales necesarios para la conservación y mantenimiento de dichas mercaderías.

9) Instrumentar en los distintos puestos de control el régimen del pago a cuenta del impuesto a las actividades económicas. Constituirán al mismo mercaderías que ingresen a la provincia con destino a la comercialización, con especial énfasis con aquellos que poseen alto índice de evasión tales como carnes frías, pollos, pescados, frutas, verduras, harinas, lácteos. Paulatinamente se incorporarán otros productos.

10) Agilizar los tiempos de cobro judicial.

En materia de fiscalización se proyecta incrementar el porcentaje de auditorías preventivas a distintos comercios y ordinarias a los sectores que registran mayores índices de evasión en el impuesto a las actividades económicas, impuesto a las cooperadoras asistenciales. Así mismo se fiscalizarán a los agentes de retención y percepción nominados para actuar como tales por la DGR.

Se continuará con la profundización en el Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas del Sistema Informático One World Xe de J.D. Edwards a fin de optimizar la gestión presupuestaria, administrativa contable, patrimonial, de contrataciones y financieras.

Se prevé la certificación de las Normas de Calidad ISO 9001-2000 en la DGR.

Teniendo en cuenta lo precedente y a los fines de que este curso de acción sea llevado a cabo en forma eficaz y eficiente, la unidad ejecutora brindará los recursos necesarios a tal fin.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Recaudación de Impuestos Provinciales	Unidad monetaria	\$ 427.612.297

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Monetaria Recaudada	Unidad monetaria invertida en procesos de recaudación y fiscalización	Relación pesos invertidos para recaudar sobre total pesos recaudados

Índices de Eficacia

Se compara en términos absolutos y relativos la recaudación mensual obtenida en el periodo fiscal vigente respecto del mismo mes del periodo fiscal anterior, evitando así la incidencia de factores estacionales.

Se compara dentro del periodo fiscal vigente en términos de valores absolutos y relativos, la recaudación del mes respecto del mes anterior

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Fiscalización Externa	Dirección General de Rentas
02	Verificación Interna	Dirección General de Rentas
03	Dirección, Administración y Control.	Dirección General de Rentas

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Fiscalización Externa

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Actuaciones a realizar	Actuación	4.300
Monto de las Determinaciones	Unidad monetaria	\$ 33.500.000
Controles en Puestos de Control	Controles	350.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Monto de deuda determinada por mes	Unidad monetaria invertida en los procesos de fiscalización externa	Relación pesos invertidos en fiscalización externa sobre monto total de deuda determinada
Cantidad de Controles de Ruta efectuados por mes	Costo de Puestos de Control de Ruta por mes	Costo mensual por Control de Ruta

Índices de Eficacia

Monto de deuda Determinada por mes / Cantidad de actuaciones por mes.
(Permitirá conocer la sensibilidad de los montos de deuda determinados ante variaciones en la cantidad de actuaciones. El seguimiento mensual de esta relación mostrará a priori la influencia de la Cantidad sobre la Calidad de la focalización del accionar de las actuaciones de fiscalización externa)

Comparación porcentual interanual, mes por mes, de la cantidad de determinaciones y monto de las mismas.
(Permitirá obtener la evolución de la eficacia de las actuaciones)

Cantidad de corridas de vistas generadas comparativas con los expedientes ingresados por Auditoria Fiscal.

Cantidad de Resoluciones aplicando multas comparativo con los sumarios iniciados.

Número de fiscalizaciones realizadas /número de fiscalizaciones programadas x 100.
(Ello permite asegurarse que los controles programados se realizan eficazmente)

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Verificación Interna

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Recaudación por Verificación Interna	Unidad Monetaria	\$ 396.412.297

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidades monetarias recaudadas en procesos de Verificación Interna	Unidades monetarias invertidas en procesos de Verificación Interna	Unidades monetarias invertidas por Unidades monetarias recaudadas en procesos de Verificación Interna

Índices de Eficacia

Sub.Prog. Gestión de Cobro:

Planes de Pagos generados comparados con el año anterior.

Planes de Pagos Caducos remitidos a Emisión de Título Ejecutivo comparados con el año anterior.

Títulos Ejecutivos generados comparados con el año anterior.

Juicios iniciados/ Títulos Ejecutivos generados.

Sub.Prog. SARES 2000:

Recaudación SARES 2000/ Recaudación Total.

DDJJ presentadas por mes/ Padrón Activo grandes contribuyentes por mes.

Cantidad de Requerimiento y/o Comunicación de pago emitida comparada con el año anterior.

SubProg.Recaudación:

Recaudación Pequeños Contribuyentes/ Recaudación Total.

DDJJ presentadas por mes/ Padrón Activo pequeños contribuyentes por mes.

Impuestos Inmobiliario Rural cobrado/ Impuesto Inmobiliario Rural devengado.

Derecho Canon de Riego Cobrado / Derecho Canon de Riego devengado.

C.A.C.:

Cantidad de llamadas realizadas comparado con el año anterior.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03

Dirección, Administración y Control

En la actividad consignada se concentra la estructura básica organizacional de la D.G.R., la arquitectura organizativa correspondiente a las funciones de dirección general, asistencia técnica en la aplicación de los procedimientos de clausura y decomiso, asesoramiento legal para los procedimientos de concurso y quiebras, técnico jurídico tributario, informático, contables, administrativos, auditoría interna, control de gestión y calidad y registro de los operadores de la carne. Todos ellos se administran para el desarrollo y cumplimiento del Curso de Acción.

La meta propuesta es continuar con la política de responder a la totalidad de los requerimientos de atención del servicio sobre lo requerido, en forma oportuna, eficiente y eficaz. Ello pretende lograrse a través de la implementación Normas ISO 9001-2000, lo cual procura calidad en los procesos por la mejora continua de los mismos.

Entre los objetivos fijados se pueden mencionar como el principal, el cumplimiento de la normativa establecida por la Oficina de Control de Calidad -Secretaría General de la Gobernación-, como así también el seguimiento periódico del Sistema de Quejas, Sugerencias y/o Reclamos, control en la aplicación de los manuales de procedimiento implementados, la optimización de las técnicas y medidores de control de gestión de calidad, llevar adelante el nuevo modelo de la Administración financiera a fin de lograr una gestión eficiente, eficaz, que relaciona los distintos sistemas que la componen generando información confiable, pertinente y oportuna para la toma de decisiones, permitiendo transparencia en la gestión de la D.G.R.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Plan de Especialización Tecnológica e Informática

Unidad Ejecutora: Secretaría de Financiamiento Internacional

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El curso de acción tiene como objetivo central acercar los conocimientos sobre nuevas tecnologías a la comunidad en general.

Su implementación se realiza a través de Centros de Capacitación: en el Centro de Capacitación de Escuelas o donde la Provincia lo defina en cada caso; y formará a jóvenes en niveles básicos y especializados en el campo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Los jóvenes podrán adquirir gradualmente los conocimientos técnicos requeridos en el mundo actual moderno y globalizado como lo hicieron en aquellos países que hoy exhiben un reducido grado de ignorancia tecnológica.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Formación Tecnológica	Secretaría de Financiamiento Internacional

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Formación Tecnológica**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Capacitación de Jóvenes de toda la Provincia	Alumno	6.000

INDICADORES DE GESTIÓN

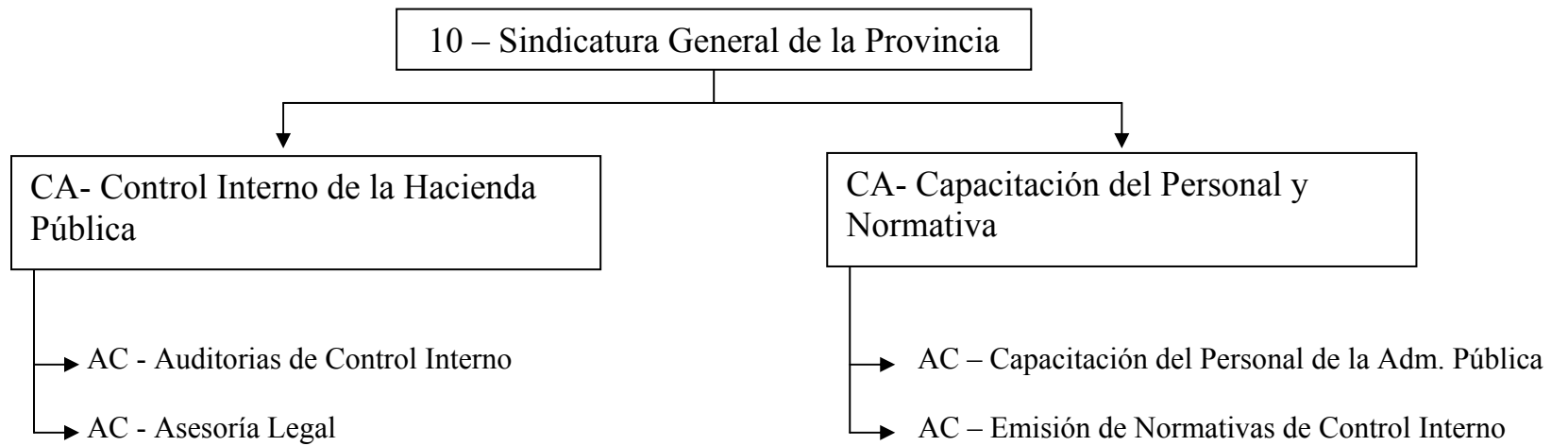
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Capacitados	Alumnos Inscriptos	Número de Alumnos Capacitados por Alumnos Inscriptos
Alumnos	Localidades y Departamentos Provinciales	Número de Alumnos por Localidad y Departamento

Índices de Eficacia

Porcentaje de alumnos formados respecto de los previstos.

JURISDICCIÓN:
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del organismo es el Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, entidades Autárquicas, Entes Reguladores, empresas Públicas cualquiera fuera su modalidad de organización, Municipios que adhieran al régimen de la Ley 7.103 y todo otro ente en que el Estado Provincial o sus organismos descentralizados tengan participación.

La Sindicatura General de la Provincia en su carácter de órgano rector del Control Interno, ejercerá las funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 7.103 y concordantes.

Para ello se encuadrará dentro de la política y asignaciones presupuestarias fijadas para el Ejercicio 2007.

Los principales objetivos definidos a considerar para el ejercicio son:

- Cumplir con el Plan Anual de Acción previsto para el ejercicio.
- Atender los requerimientos efectuados por la Autoridad Superior.
- Aplicar nuevos procedimientos, programas informáticos y técnicas que optimicen el desarrollo de los procesos y la obtención de los resultados.
- Monitorear auditorías anteriores, ponderando el cumplimiento de recomendaciones efectuadas.
- Mantener vigente el concepto de la cultura del Control.
- Profundizar el Control a través de equipos interdisciplinarios especializados.
- Promover la capacitación interna y externa de los Recursos Humanos.
- Mantener un adecuado ambiente de comunicación y colaboración entre todos los integrantes de la Sindicatura General (Si.Ge.P.) y las Unidades de Sindicatura Interna (U.S.I.)

- Promover la eficiencia y eficacia de la gestión, basada en hechos y resultados.
- Lograr que los entes auditados tengan capacidad de dar respuestas a las pautas que impone el mantenimiento del Control.
- Mejoramiento continuo de la calidad de servicios en la Si.Ge.P. y las U.S.I.
- Emisión y actualización de normativa relacionada con el Control Interno.
- Sostener como acción prioritaria la capacitación de los integrantes de la Organización
- Ampliación del alcance de control dentro del ámbito sujeto al mismo.
- Avance en la aplicación de herramientas informáticas para la obtención de información necesaria para el desarrollo de las tareas de Control.
- Implementación de acciones en función de las políticas de Estado vinculadas al Control Interno.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Control Interno de la Hacienda Pública

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sindicatura General de la Provincia en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas, proyecta desarrollar sus actividades de acuerdo al Plan de Acción Anual al cual se le imprimió una orientación superadora.

El control se ejercerá en forma preventiva, concomitante y posterior para:

Abarcar la máxima cobertura de los entes sujetos al mismo.

Racionalizar procedimientos técnicos y administrativos que permitan lograr eficiencia, economía y eficacia en el desarrollo de la gestión.

Monitorear el cumplimiento de las recomendaciones formuladas.

Conformar equipos interdisciplinarios a fin de otorgar mayor profundidad y amplitud a las auditorías.

Mantener como objetivo fundamental la preservación del patrimonio de la Hacienda Pública Provincial, incluyendo en este concepto al Medio Ambiente.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Auditorias de Control Interno	Sindicatura General de la Provincia
02	Asesoría Legal	Sindicatura General de la Provincia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Auditorias de Control Interno

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Realizar Auditorias de Control Interno	Informe	213

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Auditoria	Costo total de Producción Cantidad de días y horas trabajadas en promedio.	Costo por hora trabajada del Informe de auditoria
213	Costo total por informe	\$ 26,42
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano- del Curso de Acción	Valor Hora Hombre
1.482		\$ 23,00

Índices de Eficacia

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades controladas respecto del total de Jurisdicciones y Entidades del Sector Publico Provincial.

Porcentaje de Informes por Jurisdicción y Entidad.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Asesoría Legal

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Realizar Informes de Control Interno (de Asesoría Legal)	Informe	310

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informes de Asesoría Legal	Costo total de Producción Cantidad de días y horas trabajadas en promedio.	Costo por hora trabajada del Informe de Asesoría Legal
310	Costo total por informe	\$ 19,39
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano- del Curso de Acción	Valor Hora Hombre
1.482		\$ 23,00

Índices de Eficacia

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades controladas respecto del total de Jurisdicciones y Entidades del Sector Publico Provincial.

Porcentaje de Informes por Jurisdicción y Entidad.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Capacitación del Personal y Normativa

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Siendo los Recursos Humanos el elemento más valioso dentro de una organización, se ha decidido fortalecer esta acción previendo para ello:

El dictado de cursos de capacitación y actualización de los integrantes de la Sindicatura General de la Provincia y las Unidades de Sindicatura Internas.

La promoción de ateneos y talleres para el análisis de cuestiones de interés e intercambio de experiencias, para el enriquecimiento intelectual.

La asistencia a congresos, seminarios y/o cursos organizados por otras entidades.

La incorporación de pasantes universitarios para orientar su formación y posibilitar su reinserción laboral.

La emisión de normativa vinculada al Control Interno.

La revisión y actualización permanente de normas existentes.

El ordenamiento de la legislación provincial vigente para su consulta interna.

La generación de pautas para el diseño de comprobantes y formularios, y la estandarización de su uso y circulación para optimizar el funcionamiento interno de la Sindicatura General de la Provincia y las Unidades de Sindicatura Internas.

La difusión de todas las novedades a los niveles correspondientes y que se estime sean de interés de los mismos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Capacitación del Personal de la Administración Pública	Sindicatura General de la Provincia
02	Emisión de Normativas de Control Interno	Sindicatura General de la Provincia

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Capacitación del Personal de la Administración Pública**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Capacitación del Personal	Persona	600
Capacitación del Personal	Curso	8

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano- por Curso de Capacitación Dictado	Valor Hora Hombre
1.482	\$44.245	\$ 29,85

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cursos de Capacitación por Jurisdicción y Entidad.

Porcentaje de Personas Capacitadas respecto las previstas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Emisión de Normativas de Control Interno

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Normas Emitidas	Norma	10

INDICADORES DE GESTIÓN

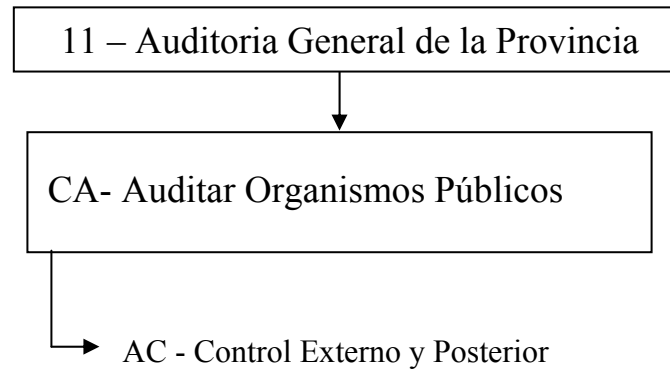
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano- de Normativa.	Valor Hora Hombre
1.482	\$34.010	\$ 22,95

Índice de Eficacia

Porcentaje de Normas Emitidas sobre el Total Previsto.

JURISDICCIÓN:
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Auditoría General de la Provincia es el Órgano Rector del Control Externo Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal. Corresponde a la misma la Fiscalización y Auditoría de la Gestión Económica, Financiera, Patrimonial, Presupuestaria y Operativa y, en tanto resulte de aplicación, la evaluación de los aspectos referentes a la protección del Medio Ambiente. Así también la comprobación de la observancia de los principios de Legalidad, Eficiencia, Eficacia y Economía, por parte de los Entes Auditados.

Quedan comprendidos en el ámbito de control los Organismos Centralizados y Descentralizados de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, cualquiera fuese su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los Servicios Públicos, Entes Privados adjudicatarios de los Servicios Públicos Privatizados en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos y de cualquier otro Ente Público.

El Organismo prevé para el Ejercicio 2007 desarrollar las acciones necesarias para alcanzar el desempeño eficiente de su personal y el uso productivo de sus recursos financieros y materiales, para el logro de sus objetivos conforme lo dispuesto por la legislación vigente. Para ello se han previsto:

- i) Ampliación de la capacidad informática actual y actualización permanente del equipamiento informático disponible, y
- ii) Capacitación profesional-técnica de actualización y formativa procurando la dotación de medios de consulta bibliográficos, impresos y digitales, para su fortalecimiento operativo.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Auditar Organismos Públicos

Unidad Ejecutora: Auditoría General de la Provincia -
Comisiones de Supervisión

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Ley 7.103, La Auditoría General de la Provincia forma parte del Sistema de Control no Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública Provincial y Municipal integrada de la Provincia de Salta.

El control externo y posterior comprende a los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos de la Hacienda Pública Provincial y/o Municipal, cualquiera sea su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los servicios públicos, Entes Privados adjudicatarios de servicios públicos privatizados y cualquier otro Ente Público.

El control es posterior y se desarrollará conforme a sus normas, con arreglo a las generalmente aceptadas nacional e internacionalmente, e incluirá:

La fiscalización y auditoría de la gestión financiera, económica y patrimonial, presupuestaria y operativa y, cuando resulte aplicable, la evaluación de aspectos referentes a la protección del medio ambiente por las entidades controladas.

La comprobación de la observancia por la Administración Pública Provincial y Municipal, de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

El control externo posterior a cargo de la Auditoría General de la Provincia se concreta en la emisión de Informes. Estos pueden ser Definitivos o Provisorios (para alcanzar el producto "Informe de Auditoría Definitivo", el órgano emite un Informe Provisorio de gran significación en el proceso de elaboración del mismo). Todo se realiza de acuerdo al Programa de Acción Anual de Auditorías y Control y además en los supuestos de:

Auditorías de emergencias no previstas en el Plan Anual de Auditorías y Control.

Auditorías por denuncias de terceros no previstas en el Plan Anual de Auditorías y Control.

Auditorias por decisiones del Colegio de Auditores Generales no previstas en el Plan Anual de Auditorias y Control.

Auditorias de Seguimiento.

Auditorias en cumplimiento del Convenio Marco y Operativos con la Red Federal de Control.

Auditorias en cumplimiento de Convenios Especiales (Resoluciones AGPS 01/02 y 30/03)

Auditorias por pedidos de la Comisión Bicameral Examinadora de Cuentas.

Auditorias a pedido de cualesquiera de los entes auditados.

Certificaciones de Ingresos de Fondos y Rendiciones de Cuentas.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Control Externo y Posterior	Auditoria General de la Provincia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Control Externo y Posterior

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Control Externo y Posterior del Sector Público	Informe	90

INDICADORES DE GESTIÓN

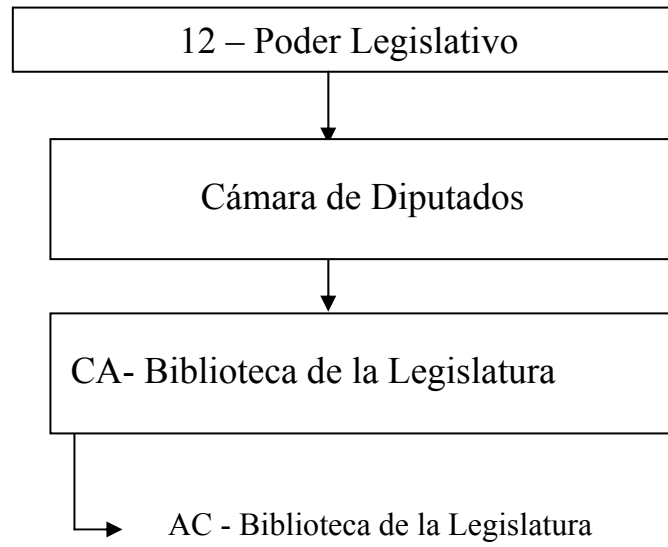
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Horas de Trabajo Previstas en las Planificaciones Específicas de cada Proyecto de Auditoria	Horas de Trabajo Reales	Horas de Trabajo Reales respecto de las Previstas en las Planificaciones Específicas de cada Proyecto de Auditoria

Índices de Eficacia

Porcentaje de Informes de Auditoria emitidos respecto a los planificados (La relación entre cantidad de Informes emitidos y la cantidad aprobada por el “Programa de Acción Anual” debe acercarse infinitamente a uno)

JURISDICCIÓN:
PODER LEGISLATIVO



CÁMARA DE DIPUTADOS

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Biblioteca de la Legislatura

Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Lograr la apertura de las consultas de Libros, Diarios, Leyes y Página Web, poniendo en marcha proyectos alternativos.

Destinados a:

Estudiantes,
Investigadores,
Docentes y
Público en General

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Biblioteca de la Legislatura	Cámara de Diputados

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Biblioteca de la Legislatura

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Consultas a Libros, Diarios, Leyes y Página Web	Persona	20.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Personas Consultantes	Costo Mantenimiento Biblioteca	Costo de Mantenimiento por Persona

Índices de Eficacia

Incremento del Porcentaje de Consultantes respecto del año anterior.

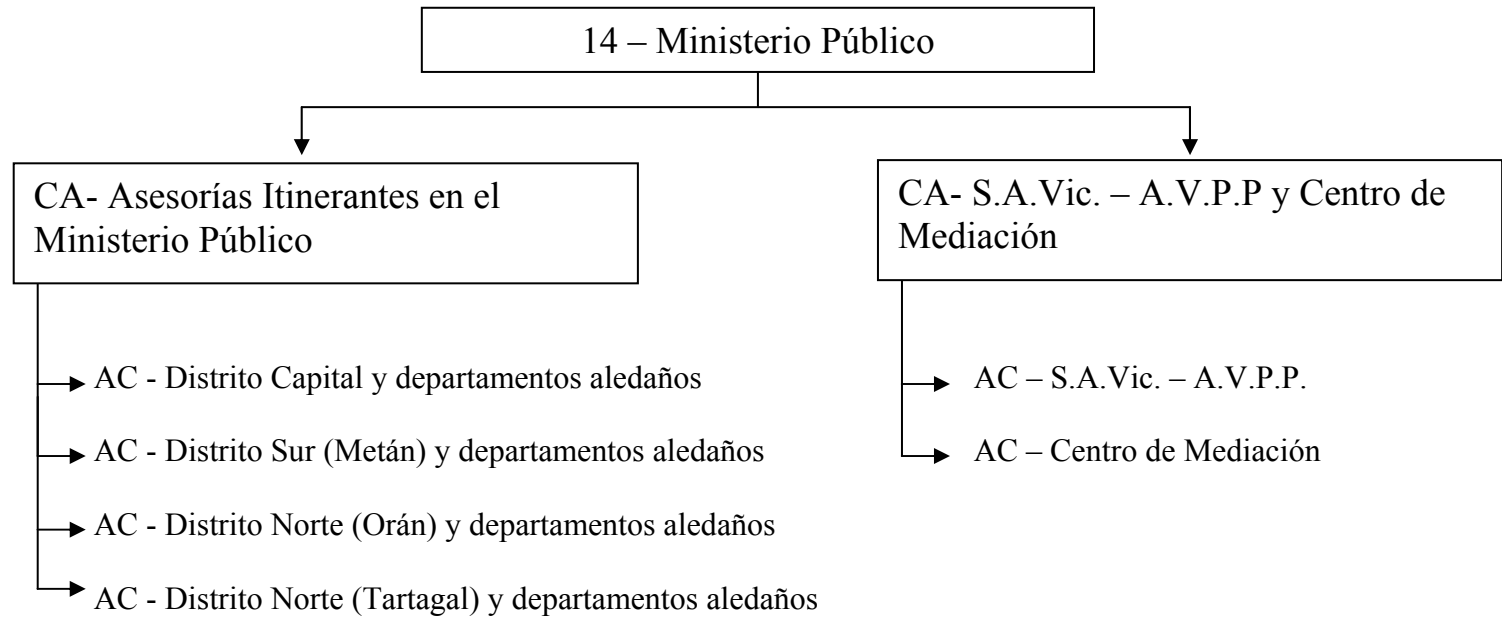
Porcentaje de personas que realmente consultan respecto del Total de la Población que se espera consulten anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan la Página Web respecto del Total de la Población que se espera consulte la Página Web anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan Leyes respecto del Total de la Población que se espera consulte Leyes anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan Libros respecto del Total de la Población que se espera consulte Libros anualmente.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO PÚBLICO



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio Público es un Órgano del Estado, independiente de la tríada de Poderes Estatales, de lo que deriva su carácter de Órgano Extrapoder. Para dar cumplimiento con sus deberes, la Constitución Provincial le atribuyó autonomía funcional y autarquía financiera (Art. 167 Const. Prov.). Tiene por función, entre otras, promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Dado el carácter de Órgano Provincial, ejerce su jurisdicción en todo el territorio de la Provincia de Salta, dividiendo su competencia territorial del mismo modo en que lo hiciera el Poder Judicial, con sus Distritos y Circunscripciones: (Distrito Norte con dos Circunscripciones: Orán y Tartagal, Distrito Judicial del Sur, Metán, Distrito Judicial del Centro, Capital)

En nuestra provincia, a diferencia de las demás jurisdicciones provinciales, el Ministerio Público alberga en su seno al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa y al Ministerio Público de Incapaces, cada uno con sus máximas autoridades (Procurador General, Defensora General y Asesora General), integrando el Colegio de Gobierno cuyas funciones, separadas y en su conjunto, coadyuva a la buena marcha de la justicia.

A este Organismo se lo conoció y se lo caracterizó por la destacada actuación que le cabe al Ministerio Público Fiscal, en su función requirente en los procesos penales, actualmente más jerarquizada y con mayor protagonismo, con la actuación y creación de los Fiscales Correccionales en el Sistema Acusatorio. Con el nuevo sistema procesal penal en nuestra Provincia, a partir de Agosto del año 2.005, los Fiscales Correccionales, encarnando la dirección del Procedimiento Sumario, iniciaron el camino al Sistema Acusatorio, dando un giro de 180 grados en la forma de enjuiciar en materia penal, al pasar la Dirección de la primera etapa del proceso penal, de la etapa preparatoria de manos del Juez de Instrucción, a manos de los Fiscales Correccionales. Y de allí la gran importancia de su jerarquización y protagonismo, dirigida a levantar la confianza y esperanza de la sociedad en la administración de justicia, cambiando el sistema procesal lento y complicado, por uno más sencillo y ágil, como se está experimentando desde su puesta en marcha.

El Organismo ha experimentado un crecimiento importante en otras áreas, tanto en su misión judicial como extrajudicial, en el cumplimiento de otras misiones asignadas por nuestra Constitución Provincial, como lo es la que cumplen los Asesores Itinerantes, el Servicio de Asistencia a la Víctima, el Centro de Mediación y las actuaciones en defensa del Medio Ambiente e Intereses Difusos, entre otros.

Las Asesorías Itinerantes, integradas por profesionales abogados (Asesores Itinerantes - uno por cada Distrito-), recorren todo el territorio provincial, capacitando y asesorando jurídicamente, en forma gratuita, a las personas carentes de recursos de los barrios y poblaciones alejadas de los 4 Centros Judiciales de la Provincia y han sido incorporadas en el Organismo y en la conciencia de la gente como un servicio permanente, dando cuenta de la atención de mas de 10.000 personas por año.

El Servicio de Asistencia a la Víctima y Acompañamiento a la Víctima en los Procesos Penales (S.A.Vic. – A.V.P.P.), creados desde hace mucho tiempo, plasma su gestión no sólo en las estadísticas sino en una creciente y significativa recepción legislativa. Con motivo de la nueva Ley de Violencia Familiar 7.403 y 7.406/06, este servicio pasa a ocupar un lugar de suma importancia en los hechos de violencia que se produzcan en la provincia. El Art. 7, último párrafo, expresamente establece: “En todos los casos, el Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y de Familia comunicará al Servicio de Asistencia a la Víctima del Ministerio Público, la situación de violencia a fin de la orientación y asistencia a las mismas”.

El Centro de Mediación fue creado por Resolución N° 3.811/01 con el objetivo de descongestionar las oficinas judiciales e impulsar el acercamiento entre las personas afectadas por un conflicto, ayudándolas a clarificar sus verdaderos intereses y concluir en un acuerdo satisfactorio, mediante un proceso extrajudicial.

La incorporación de la Defensora General de la Provincia permitirá afianzar las obligaciones impuestas al Ministerio Público de la Defensa, en sus múltiples actuaciones.

En materia penal asistiendo a todos los ciudadanos que lo requieran, en forma gratuita, (Art. 18 C.P.). Servicio que cada día es mas abultado por su actuación en innumerables causas penales.-

En materia civil, comercial, laboral y contencioso administrativo, asistiendo a todas las personas de escasos recursos y ausentes.-

En materia de derecho de Familia hoy se acrecienta la prestación del servicio, con la demanda de la nueva Ley de Protección a la Víctima de Violencia Familiar 7.403/06.

El aumento geométrico de la demanda social por el servicio de la defensa pública, fruto del incremento poblacional, de la mayor litigiosidad de los problemas, de la situación económica y social de nuestra gente (carencias), convierte a la estructura de recursos humanos en insuficientes. No obstante ello, la calidad del servicio que se brinda a las personas carenciadas, enaltece al Organismo y satisface con esfuerzo la demanda. En este sentido, el objetivo para el ejercicio, además de la aspiración a contar con más cargos para consolidar la estructura de la defensa, será insertar al Ministerio Público de la Defensa en la sociedad, mostrándola y haciéndole conocer la importancia de su

actividad en la protección de los derechos constitucionales básicos de nuestra Norma Constitucional.

La incorporación de la Asesora General de Incapaces de la Provincia representa el afianzamiento de las obligaciones impuestas al Ministerio Público Pupilar en su destacada actuación, tanto en los procesos penales como civiles y en todas las instancias en donde existan actuaciones que comprometan a la persona, bienes y derechos de menores de edad o incapaces.

Su intervención se acentúa a partir de la entrada en vigencia de la Nueva Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061 y de la Ley Provincial de Protección de Víctimas de Violencia Familiar 7.403, sancionada recientemente.

La intervención de los Asesores de Incapaces en los procesos que se requieren es obligatoria; y por tanto su no participación trae como consecuencia la nulidad del acto.-

El objetivo para el ejercicio en esta materia estará basado en afianzar la actuación del Ministerio de Menores e Incapaces, en la estructura judicial y en la sociedad, para lo cual se requerirán los funcionarios que como tales tengan esa misión, en su actuación como Asesores de Incapaces.

El Ministerio Público se afianza como tutor del interés general de la sociedad en cuestiones tan fundamentales como la persecución del delito, la defensa de la legalidad en toda actuación pública, la representación de los menores e incapaces, la protección del medio ambiente y de todos los intereses que afectan a una pluralidad de personas que no están jurídicamente organizadas.

Integra el Consejo de la Magistratura, que tiene por función seleccionar los candidatos para ocupar los cargos en el Poder Judicial y el propio Ministerio Público, participando activamente de la Escuela de la Magistratura.

Vela por el buen desenvolvimiento de la justicia, a través de controlar el cumplimiento de los plazos procesales y acusar a los Magistrados, cuando se verifique alguna de las causales previstas en las normas de enjuiciamiento para hacer efectiva su responsabilidad pública. Es esta particular competencia lo que justifica, en esencia, que el Ministerio Público se sitúe fuera del Poder Judicial, pues no puede admitirse que el Ente Controlador forme parte del propio Ente Controlado. Esto no implica que el Ministerio Público se encuentre divorciado del Poder Judicial; muy por el contrario, el ejercicio de sus atribuciones se hace en función de la actividad jurisdiccional.

Los Principales Objetivos propuestos para el ejercicio se resumen en lo siguiente:

- 1.- El Afianzamiento de la Reforma Procesal Penal, con el Procedimiento Sumario, y la tarea del Fiscal Correccional, dotándolo de más herramientas operativas, así como de un Cuerpo Pericial Técnico que los auxilie en otras materias, compuesto por profesionales de las Ciencias Auxiliares al Derecho (médicos, contadores, criminólogos, investigadores, entre otros); como también de medios de comunicación y movilidad suficiente a los Distritos del Interior.
- 2.- Procurar la cobertura de todos los cargos creados por Leyes 7.380, 7.393 y 7.410/06, con su partida presupuestaria correspondiente (Recursos Humanos y Materiales)
- 3.- El impulso de la creación de nuevas dependencias, a través de la sanción de leyes, en aras a la equiparación de las estructuras propias con las del Poder Judicial, conforme a la facultad de iniciativa legislativa, atribuida por la Constitución Provincial (Art. 166 - inc. j).
- 4.- La Defensa Orgánica e intensiva del medio ambiente, intereses difusos y derechos de usuario y consumidor a través de la creación de una Fiscalía específica en la materia, con competencia en todo el territorio de la Provincia.
- 5.- La difusión de las funciones del Ministerio Público a fin de que la comunidad indefensa o de escasos recursos se acerque a reclamar sus derechos de protección (defensa gratuita), defensa de los intereses difusos, medio ambiente, asesoramiento jurídico gratuito, mediación gratuita, etc. Además de la obligación impuesta por la Ley de Violencia Familiar de difundir y capacitar a los operadores en dicha problemática.
- 6.- Acentuar la capacitación de los miembros de todas las dependencias y también de la sociedad, para el mejor ejercicio de los derechos y disposición de los servicios de la administración de justicia.
- 7.- Consolidar la estructura del Ministerio Público de la Defensa para afianzar la garantía de los derechos fundamentales previstos por la Constitución.
- 8.- Consolidar la estructura del Ministerio Público Pupilar que permita la actuación efectiva y eficiente de su Titular.
- 9.- Completar la Informatización del Organismo mediante la conformación del equipo de informática que llevará a cabo a través de “desarrollo propio” un sistema de administración de expedientes, el cual coadyuvará a mejorar la efectividad y eficiencia en la gestión de trámites jurídicos y administrativos.
- 10.- Articular eficientemente la respuesta del Servicio de Asistencia a la Víctima con las demandas de la nueva Ley de Violencia Familiar (Ley 7.403), lo cual supone dotarlo de la estructura de personal necesaria.

11.- Afianzar el Centro de Mediación como una medida de resolución extrajudicial de conflictos, y como solución a la recarga de las Defensorías Civiles.

12.- Explotar y optimizar el funcionamiento del nuevo edificio (técnicos edilicios) y la racionalización de los gastos que demande.

13.- Completar la integración de los Distritos del Interior al del Centro, en el proceso de modernización del Ministerio Público, reforzando sus estructuras edilicias, de personal, de movilidad y tecnología.

14.- Ampliar la Oficina de Notificaciones.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Asesorías Itinerantes en el Ministerio Público

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El servicio de Asesorías Itinerantes fue implementado por el Ministerio Público a fin de brindar asistencia jurídica gratuita a los ciudadanos de modestos recursos, de conformidad con el Art. 18 de la Constitución Provincial.

El “acceso a la justicia” debe entenderse en un sentido amplio. La defensa y protección jurídica del ciudadano no sólo se concreta mediante una pretensión procesal presentada por ante un tribunal competente, sino que también debe incluir la orientación y el consejo jurídico oportunos.

La misión de este servicio es prestar asesoramiento jurídico a las personas de escasos recursos que vivan alejadas de los lugares donde están asentadas las cabeceras de los departamentos judiciales (Art. 64, Ley 7.328), abarcando de este modo toda la geografía salteña.

La existencia del servicio surge de la necesidad de descentralizar y descongestionar las Defensorías Oficiales y las demás dependencias del Ministerio Público ante la masiva demanda diaria de la población.

Esta tarea es llevada a cabo por cuatro Asesores Itinerantes quienes se desplazan diariamente desde sus dependencias a las localidades que conforman sus respectivos Distritos, coadyuvados por un Secretario Coordinador (Art.66, Ley 7.328)

Un elevado porcentaje de atención personalizada demuestra que el servicio se cumple con eficiencia y eficacia desde su implementación. Entre los meses de enero a julio de 2006 se atendieron un total de 10.594 consultas. En sus tres primeros años de existencia (2.003, 2.004 y 2.005) el servicio atendió un total de 56.196 consultas.

Con el objeto de orientar a los ciudadanos en lo necesario para la defensa de sus personas, sus derechos y el fiel cumplimiento de la ley y de las garantías que les amparen (Art. 64, 2do párrafo, Ley 7.328) se dictan cursos denominados “La Justicia y

el Vecino”, en coordinación con las comunidades vecinales y educativas de toda la provincia.

Dado que el Servicio brinda un asesoramiento integral que no sólo se limita a la actividad judicial, las Asesorías Itinerantes trabajan coordinadamente con organismos públicos no judiciales provinciales y nacionales, de conformidad con lo establecido en el Art. 168 de la Constitución Provincial y Art. 8 de la Ley 7.328.

En este sentido, la Unidad de Empleo dependiente del Ministerio de la Producción ha designado un funcionario para integrar el equipo de Asesores en las visitas barriales y la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas coopera con la obtención de documentación requerida para juicios.

Dadas las particularidades que presenta cada Actividad en los distintos Distritos Judiciales, resulta necesario establecer índices acordes a las características de cada uno de ellos.

Por ello, respecto a la Actividad N° 1 correspondiente al Distrito Judicial del Centro deviene necesario considerar tres (3) niveles de atención, por la gran extensión geográfica y el número de departamentos que comprende y por la alta densidad poblacional. En consecuencia el Asesor del Distrito Judicial del Centro realiza un mayor recorrido de kilómetros para cubrir la totalidad de las localidades de su distrito.

En tanto que en el resto de las Actividades (N° 2: Metán, N° 3, Orán, N° 4 Tartagal), la experiencia obtenida en los cuatro (4) años de implementación de este Curso de Acción demuestra la conveniencia de establecer índices globales de eficiencia y eficacia, atento a que la demanda del servicio presenta para cada una de las Actividades características homogéneas.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Distrito Capital y departamentos aledaños	Ministerio Público
02	Distrito Sur (Metán) y departamentos aledaños.	Ministerio Público
03	Distrito Norte (Orán) y departamentos aledaños.	Ministerio Público
04	Distrito Norte (Tartagal) y departamentos aledaños.	Ministerio Público

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Distrito Capital y departamentos aledaños

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Jurídica	Persona	7.300

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Asistida	Costo Trimestral de la Actividad	Relación entre el Costo Trimestral y las personas asistidas en todos los Niveles
Persona Asistida Nivel 1 : Barrios de la Capital	Asesor	Un asesor por 550 personas (Trimestral)
Persona Asistida Nivel 2 : Localidades hasta 120 Km. de la Capital	Asesor	Un asesor por 637 personas (Trimestral)
Persona Asistida Nivel 3 : Localidades a más de 120 Km. de la Capital	Asesor	Un asesor por 637 personas (Trimestral)

Índices de Eficacia

Porcentaje de Población que recibe asistencia jurídica con relación a la población del Distrito.

Porcentaje de Población atendida por cada nivel con relación a la población total del Distrito.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Distrito Sur (Metán) y departamentos aledaños

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Jurídica	Persona	3.700

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Asistida	Costo Trimestral de la Actividad	Relación entre el Costo Trimestral y las personas asistidas en todos los Niveles
Persona Asistida Nivel 1 : Localidades hasta 120 Km.	Asesor	Un asesor por 278 personas (Trimestral)
Persona Asistida Nivel 2 : Localidades a más de 120 Km.	Asesor	Un asesor por 647 personas (Trimestral)

Índices de Eficacia

Porcentaje de Población que recibe asistencia jurídica con relación a la población del Distrito.

Porcentaje de Población atendida por cada nivel con relación a la población total del Distrito.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Distrito Norte (Orán) y departamentos aledaños

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Jurídica	Persona	3.300

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Asistida	Costo Trimestral de la Actividad	Relación entre el Costo Trimestral y las personas asistidas en todos los Niveles
Persona Asistida Nivel 1 : Localidades hasta 120 Km.	Asesor	Un asesor por 297 personas (Trimestral)
Persona Asistida Nivel 2 : Localidades a más de 120 Km.	Asesor	Un asesor por 528 personas (Trimestral)

Índices de Eficacia

Porcentaje de Población que recibe asistencia jurídica con relación a la población del Distrito.

Porcentaje de Población atendida por cada nivel con relación a la población total del Distrito.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Distrito Norte (Tartagal) y departamentos aledaños

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Jurídica	Persona	4.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Asistida	Costo Trimestral de la Actividad	Relación entre el Costo Trimestral y las personas asistidas en todos los Niveles
Persona Asistida Nivel 1 : Localidades hasta 120 Km.	Asesor	Un asesor por 300 personas (Trimestral)
Persona Asistida Nivel 2 : Localidades a más de 120 Km.	Asesor	Un asesor por 700 personas (Trimestral)

Índices de Eficacia

Porcentaje de Población que recibe asistencia jurídica con relación a la población del Distrito.

Porcentaje de Población atendida por cada nivel con relación a la población total del Distrito.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: S.A.Vic. – A.V.P.P y Centro de Mediación

**(Servicio de Asistencia a la Víctima, Acompañamiento de Víctimas en
Procesos Penales y Centro de Mediación)**

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Servicio de Asistencia a la Víctima

El Servicio de Asistencia a la Víctima fue creado y funciona en el Ministerio Público desde el año 2.000, en cumplimiento de las atribuciones y deberes preceptuados en la Constitución Provincial, y en concordancia con la Ley Nacional de Violencia Familiar 24.417, Provincial 7.202 y la nueva Ley de Violencia Familiar 7.403 y 7.406/06; la Acordada de la Corte de Justicia N° 8.741/01 (Art. 2), el Art. 132 del Cód. Penal de la Nación y demás normas de fondo y forma, por Resolución N° 3.710/00 (Creación del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito), y por Res. N° 3.966/01, aprueba el proyecto de Acompañamiento de Víctimas en Procesos Penales. Al comienzo y como experiencia, con la colaboración y esfuerzo de los funcionarios y sin ningún tipo de previsión presupuestaria y a partir del año 2.004, con el mismo esfuerzo y sólo con la provisión de un (1) cargo, comienza a funcionar como un Curso de Acción.

Este servicio fue implementado por este Ministerio para dar respuesta mediante la Intervención profesional interdisciplinaria directa e inmediata y la Intervención en crisis, a las constantes y crecientes manifestaciones de violencia familiar, en cumplimiento con el mandato constitucional de velar por el respeto de los derechos y garantías constitucionales de todos los miembros de la comunidad a la que representa.

La actividad de este Curso de Acción está destinada a toda persona que haya sufrido agresión por violencia o abuso de poder; constituya o no delito; con o sin denuncia penal; sin distinción por sexo, edad, nivel socio-económico y que requiera voluntariamente la intervención del Servicio, de manera espontánea o derivada por otras instituciones. Desde la vigencia de la Ley 7.403 en todos los casos el Juez debe remitir al S.A.Vic. a la víctima de violencia familiar.

La misión de este servicio consiste en:

- Brindar asistencia integral (legal - psicológica - social) y tratamiento inmediato a la víctima, tanto en su persona como en sus derechos, evaluando el daño sufrido, incluido el daño social. (Ley 7.328, artículo 62, inciso 1)
- Atender integral e interdisciplinariamente a toda persona víctima y/o testigo de delitos que por haber radicado denuncia, se encuentra inmersa en un Proceso Penal en el cual debe ser reconocido como sujeto pleno de derechos.
- Asistir, asesorar y orientar a la víctima en el momento de crisis, con miras a restablecer el estado de equilibrio, a fin de permitir la toma de decisiones ante el episodio violento.
- Asesorar a la víctima en lo referente a los derechos que la asisten y a las vías legales a seguir para hacerlos efectivos.
- Velar por el cumplimiento de los derechos y garantías que se establecen para la víctima y el testigo.
- Concientizar a la víctima, a su grupo primario y/o extenso, en relación a la situación de violencia, a fin de que la persona y su familia aprendan a detectar y evitar situaciones de riesgo.
- Orientar y derivar a las personas afectadas, en caso de ser necesario, a las instituciones existentes en el medio (Ley 7.328, artículo 62, inciso 2)
- Procurar la cooperación nacional para la realización de Programas de Atención a la Víctima (Ley 7.328, artículo 62, inciso 3)
- Realizar acciones tendientes a la capacitación, asistencia, diagnóstico y relevamiento de datos que surjan de las actuaciones sobre el tema “Violencia Familiar” (Ley 7.403, artículo 15)
- Desarrollar acciones de divulgación sobre los derechos de las víctimas dirigidas tanto a la ciudadanía en general como a los organismos estatales y organizaciones no gubernamentales (Ley 7.328, artículo 62, inciso 4)
- Promover y realizar investigaciones y estudios que permitan una más precisa comprensión de los elementos que componen el daño sufrido y que den lugar a su cabal ponderación y asistencia (Ley 7.328, artículo 62, inciso 5)

- Atender y asesorar a las personas que solicitan el Servicio de Asistencia a la Víctima.
- Asistir y orientar en todas las situaciones de violencia familiar (Ley 7.403/06, Art. 7 cuarto párrafo el Juez debe derivarla al S.A.Vic.)
- Proveer a la elaboración y, en su caso, la superación del conflicto que motiva la intervención, a través del tratamiento victimológico correspondiente.
- Asegurar que las víctimas y testigos, tengan efectivo acceso al sistema judicial, con acompañamiento profesional en los casos que así lo requieran.
- Proveer de acompañamiento profesional durante todo el proceso penal, tendiente a minimizar los obstáculos para las víctimas y/o testigos en el ejercicio de sus derechos.
- Suministrar información que posibilite la derivación y asistencia en instituciones dedicadas específicamente a las distintas problemáticas detectadas (vgr. Salud, Asistencia Social, Educación, etc.).

Acompañamiento de Víctimas en Procesos Penales

Este Curso de Acción tiene como finalidad asegurar que las personas tengan acceso al sistema judicial y proveer de acompañamiento profesional durante todo el proceso penal, tendiente a minimizar los obstáculos para las víctimas en su búsqueda de justicia.

Tiene como misión brindar atención integral interdisciplinaria de toda persona víctima de delitos, que por haber radicado denuncia, se encuentra inmersa en un Proceso Penal del que no participa formalmente como sujeto procesal esencial, pero en el cual debe ser considerado como sujeto de pleno derecho, siendo beneficiarios de la Actividad toda persona que se encuentre posicionada como víctima en un Proceso Penal, sin distinción por edad, sexo, nivel socioeconómico, etc. y que requiera voluntariamente la intervención del servicio, de manera espontánea o derivada por distintas instituciones.

La función de esta Actividad comprende la Intervención profesional interdisciplinaria, inmediata y directa con víctimas en procesos penales y el fortalecimiento de la víctima de delito, atenuando el nivel de angustia, temor, inseguridad y vulnerabilidad personal, tendiendo a que ella pueda enfrentar y resolver la situación traumática, frente a las consecuencias del delito y/o nuevas victimizaciones.

Asimismo la actividad se desarrolla mediante el acompañamiento Psicológico, Social y Legal en actos procesales y toda otra clase de actos relacionados con la denuncia de un

delito, el proceso penal y sus consecuencias, que se efectivicen en -Fiscalía Penal, Defensoría Civil (Ej. Actoría Civil, Asesorías de Menores o Incapaces, Policía, Servicios de educación)

Centros de Mediación

Continuando con la política de impulsar las actividades destinadas a descongestionar las oficinas judiciales, dotándolas de mayor eficacia para el cumplimiento de sus funciones y fines, por Resolución Gral. N° 3.811/01 se creó el Centro de Mediación como dependencia del Ministerio Público, y se implementó como Curso de Acción a partir del año 2.004.

Este Centro consiste en:

- Posibilitar el acceso a la mediación de las personas carentes de recursos, para que en forma voluntaria y gratuita cuenten con este método de resolución de disputas.
- Impulsar un acercamiento entre las personas afectadas por un conflicto ayudándolas a clarificar e identificar sus verdaderos intereses y a que concluyan en un acuerdo satisfactorio, sin necesidad de llegar a juicio
- Alivianar la sobrecarga de las Defensoría Oficiales (Art. 23 Ley 6.477/87) e indirectamente de los Juzgados, puesto que el juicio no aparece ya como único remedio frente a las desavenencias.

Por la intervención de este centro, gran cantidad de personas encontraron en la mediación una vía idónea para solucionar sus diferencias. Esto adquiere mayor importancia si tenemos en cuenta que, según los informes estadísticos, casi el 70% de los casos derivados tratan de temas tan sensibles como son: alimento, tenencia de hijo, y régimen de visitas.

El Objetivo de la mediación no es solamente que las partes lleguen a un acuerdo, sino también hacer que se escuchen y conozcan la opinión de la otra parte, para que de esa manera puedan llegar a tener una nueva visión de la problemática.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	S.A.Vic. – A.V.P.P.	Ministerio Público
02	Centro de Mediación	Ministerio Público

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
S.A.Vic. – A.V.P.P.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento a la Víctima	Caso Atendido	10.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Casos Atendidos	Costo de la Actividad	Relación entre el Costo de la Actividad y los Casos Atendidos

Índices de Eficacia

Relación Porcentual entre Casos Nuevos y Total de Casos Atendidos al Mes.

Relación Porcentual entre Seguimientos y Total de Casos Atendidos al Mes.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Centro de Mediación

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Resolución extrajudicial de los Conflictos	Caso Derivado	3.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

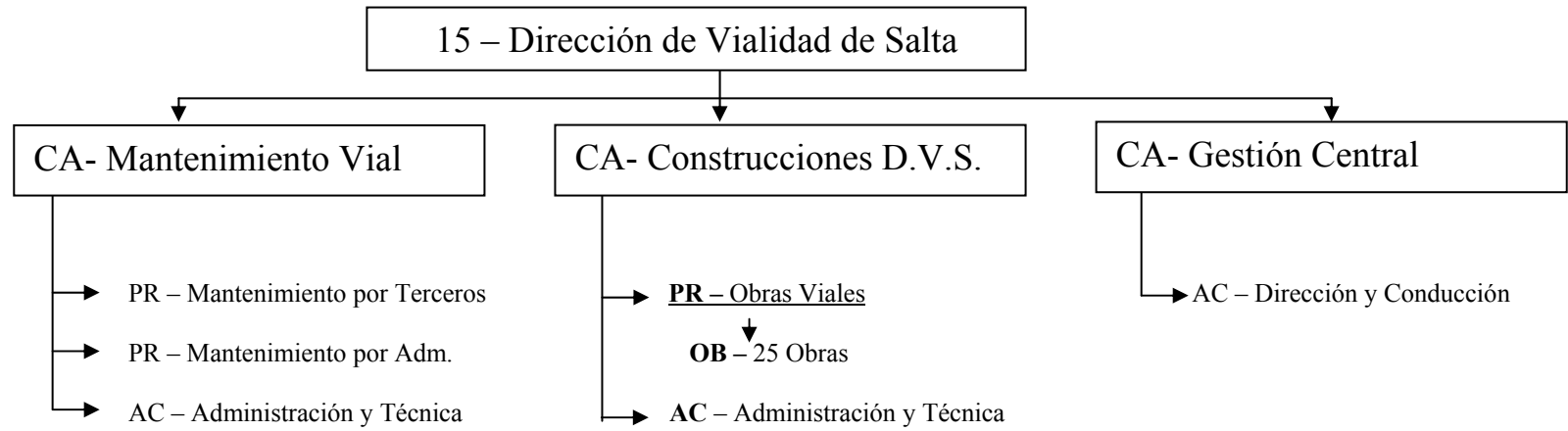
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Casos Derivados	Costo de la Actividad	Relación entre el Costo de la Actividad y los Casos Derivados

Índices de Eficacia

Relación Porcentual entre Mediaciones Terminadas y el Total de Casos Derivados.

Relación Porcentual entre las Mediaciones Terminadas con Acuerdos y el Total de Mediaciones Terminadas.

ENTIDAD:
DIRECCIÓN DE VIALIDAD



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Dirección de Vialidad de Salta es un Organismo descentralizado cuyo objetivo primario, fijado por Ley 3.383, modificada por Ley 6.843, es la administración de la red de caminos provinciales y en las nacionales y municipales cuando así se convenga.

La administración se efectúa realizando tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindarle al usuario confortabilidad, seguridad en el tránsito y economía de transporte.

La Dirección ha identificado, en función del tránsito asociado a cada tramo de la red provincial, distintos sistemas de gestión que permiten atender tanto la rehabilitación periódica y programada del camino, como el mantenimiento rutinario de los mismos.

La Construcción se realiza a través de contratos con empresas privadas y a partir del año 2.004 con mayor magnitud por administración.

La Conservación de la red se realiza a través de contratos con municipios, con empresas privadas, y por administración. Esta última, función descentralizada en Regiones.

Se conserva además parte de la red Nacional en Salta por Transferencia de Funciones Operativas de la Nación a la Provincia y a través de un convenio con la Dirección Nacional de Vialidad para la conservación de las rutas N° 51 y 40.

Además se concesionó la Ruta Nacional N° 9 de acceso a la ciudad de Salta, por convenio expreso con la Dirección Nacional de Vialidad, mediante concesión gratuita por sistemas de peaje por 25 años de plazo a la empresa AUNOR S.A.

Los objetivos de las políticas presupuestarias para el año 2007, teniendo en cuenta los 7.271,20 Km. de longitud de la red vial y adicionales por convenios especiales, son los siguientes:

- Continuar con la construcción de las obras de prosecución, iniciadas en el año 2006, por contrato con terceros y por administración.
- Ejecutar la construcción de obras Licitadas para el Ejercicio 2007.

- Realizar el mantenimiento y conservación de rutina, con personal propio.
- Llevar a cabo el mantenimiento por convenios a través del Sistema de Transferencia de Funciones Operativas.
- Continuar con el control de la Concesión de la ruta Nacional N° 9.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Mantenimiento Vial

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Mantenimiento Vial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Conservación y Mantenimiento de la red de caminos provinciales, dividida en Región Norte, Centro y Oeste de una longitud total de 7.139,70 Km.

El curso de acción de Mantenimiento Vial, es el principal objetivo de la Dirección de Vialidad de Salta.

Esta actividad de conservación tiene directa relación con una buena vía de comunicación provincial, tanto a nivel de la producción que debe distribuirse, como a nivel turístico y fortaleciendo el plan de políticas públicas.

LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Mantenimiento por Terceros	Departamento Mantenimiento Vial
02	Mantenimiento por Administración	Departamento Mantenimiento Vial
03	Administración y Técnica	Departamento Mantenimiento Vial

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 01
Mantenimiento por Terceros

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Conservación de Caminos por transferencias operativas (Municipios)	Km. x Municipios	1.387.14
Conservación de Caminos por empresas privadas	Km. x Privadas	832.53

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Kilómetros Conservados sobre el total de caminos a conservar en el año.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 02
Mantenimiento por Administración

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Conservación de Caminos por Administración	Km.	7.139,70

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Kilómetros Conservados sobre el total de caminos a conservar en el año.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Construcciones D.V.S.

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Obras y Servicios

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Por medio de este curso de acción se desarrollan actividades y tareas conducentes a llevar acabo la ejecución de las obras proyectadas para el ejercicio 2007, principalmente, a través de contratos con empresas privadas.

LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Obras Viales	Departamento Obras y Servicios
02	Administración y Técnica	Departamento Obras y Servicios

PROYECTO 01 Obras Viales
LISTADO DE OBRAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Ruta Provincial N° 5 – Las Lajitas – Apolinario Saravia	Departamento Obras y Servicios Viales
02	Ruta Provincial N° 30 Las Lajitas – Coronel Olleros	Departamento Obras y Servicios Viales
03	Ruta Nacional N° 9 – Multitrocha Autopista Avda. Bolivia	Departamento Obras y Servicios Viales
04	Avda. Paraguay ensanche de calzada	Departamento Obras y Servicios Viales
05	Ruta Provincial N° 5 – Paso de la Cruz – Cabeza de Anta	Departamento Obras y Servicios Viales
06	Circunvalación Oeste a la Ciudad de Salta	Departamento Obras y Servicios Viales
07	Ruta Provincial N°s. 7 y 19 conexión Los Toldos – Sta. Victoria	Departamento Obras y Servicios Viales
08	Ruta Provincial N° 54 Tramo 70 km. 121 km - Enripiado	Departamento Obras y Servicios Viales
09	Camino Interno y Acceso al Centro de Convenciones	Departamento Obras y Servicios Viales
10	Ruta Provincial N° 41 Puente sobre Río Teuco	Departamento Obras y Servicios Viales
11	Ruta Provincial N° 24 Puente Canal y Canalización Cunetas	Departamento Obras y Servicios Viales

12	Ruta Provincial N° 23 Construcción Ciclovía	Departamento Obras y Servicios Viales
13	Ruta Provincial N° 11 Repavimentación	Departamento Obras y Servicios Viales
14	Ruta Provincial N° 41 Enripiado	Departamento Obras y Servicios Viales
15	Ruta Provincial N° 52 Enripiado	Departamento Obras y Servicios Viales

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 01
Ruta Provincial N° 5 – Las Lajitas – Apolinario Saravia

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Repavimentación en Ruta Prov. N° 5 – Cabeza Anta – Las Lajitas	Km.	8

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. Repavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. Repavimentado en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 02
Ruta Provincial N° 30 Las Lajitas – Coronel Olleros

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Repavimentación en Ruta Prov. N° 30 – Las Lajitas – Coronel Olleros	Km.	21

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. Repavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. Repavimentado en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 03
Ruta Nacional N° 9- Multitrocha Autopista Avda. Bolivia

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Terminación Avda. Bolivia y Construcción Avda. Arenales	Km.	0.26

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Construido en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 04
Avenida Paraguay Ensanche de Calzada

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Ensanchar Calzada Avda. Paraguay.	Km.	3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Ensanchado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Ensanchado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Ensanchado en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 05
Ruta Provincial N° 5 – Paso de la Cruz –Cabeza de Anta

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Repavimentación Rta. Prov. N° 5 Paso de la Cruz – Cabeza de Anta	Km.	4

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. Repavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. Repavimentado en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 06
Circunvalación Oeste a la Ciudad de Salta

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Terminación de Circunvalación Oeste	Km.	12

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Construido en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 07
Ruta Prov. N°s. 7 y 19 conexión Los Toldos – Santa Victoria

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Conectar Los Toldos – Santa Victoria	Km.	19

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Construido en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 08
Ruta Provincial N° 54 Tramo 70 km. 121 km. - Enripiado

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Enripiado de Camino	Km.	51

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado

Índice de Eficacia

Porcentaje de km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 09
Camino Inter. y Acc. al Centro de Convenciones

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción de Camino Interno y Acceso	m2.	50.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
m2. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por m2. de Camino Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de m2 de Camino Construido en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 10
Ruta Provincial N° 41 Puente sobre Río Teuco.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción de Puente	Mts.	100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts de Puente Construido	Inversión Total	Costo por Mts de Puente Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Mts. de Puente Construido en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 11
Ruta Provincial N° 24 Puente canal y canalización cunetas.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción de Defensas con Gaviones	m3.	984

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
m3 de Gaviones Construidos	Inversión Total	Costo por m3 de Gavión Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de m3 de Gaviones Construidos en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 12
Ruta Provincial N° 23 Construcción Ciclovía

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción Ciclovía	Km.	12

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km de Ciclovía Construida	Inversión Total	Costo por Km. de Ciclovía Construida

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. Ciclovía Construida en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 13
Ruta Provincial N° 11 Repavimentación

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Repavimentación Ruta Provincial N° 11	Km.	7

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. Repavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. Repavimentado en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 14
Ruta Provincial N° 41 Enripiado

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Enripiado de Camino	Km.	50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 15
Ruta Provincial N° 52 Enripiado

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Enripiado de Camino	Km.	120

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.

ACTIVIDAD CENTRAL

Denominación de la Actividad Central: Gestión Central

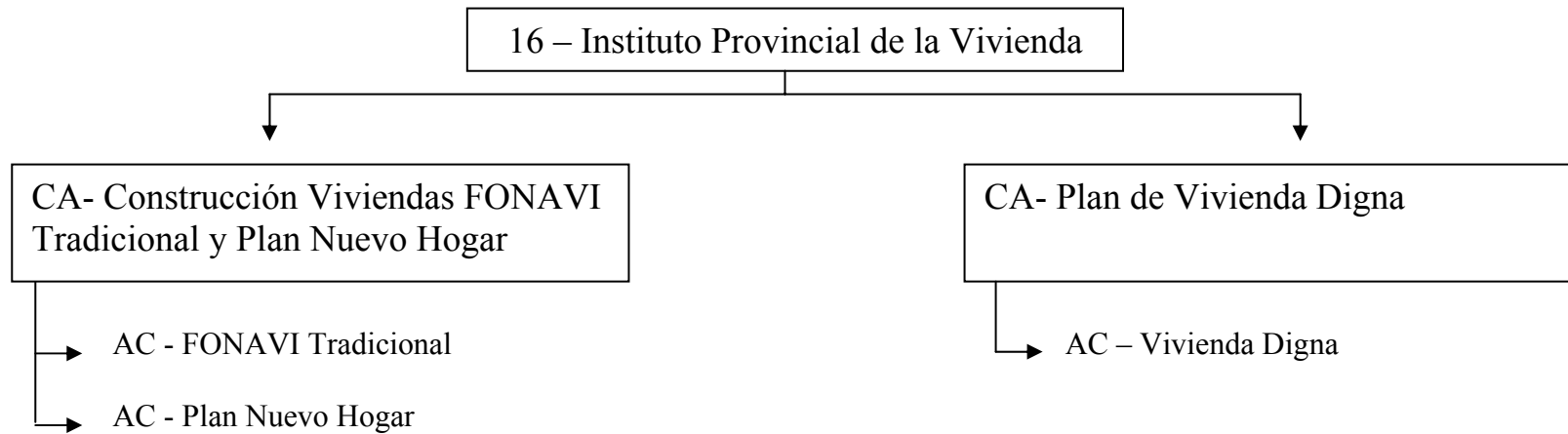
Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Financiero - Contable

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL

A través de esta Actividad Central se realizan Actividades Administrativas y Técnicas Centralizadas que asisten a la gestión de Mantenimiento de la Red Provincial de Caminos y la Construcción de Nuevas Redes Camineras.

ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El IPV es el organismo administrador, en la provincia de Salta, de los recursos creados por Ley 21.581 del año 1.977. Fue creado por Ley Provincial 5.167 del mismo año, su modificatoria 5.963, su ratificatoria Ley 7.130 y las disposiciones de la Ley 6.844.

Durante los 29 años de su existencia, fue el ejecutor de los programas habitacionales realizados con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda en la Provincia de Salta.

Las políticas plasmadas en el plan de operaciones del organismo tienen como objetivo primordial la multiplicación de soluciones habitacionales en todo el territorio provincial, optimizando la utilización de los recursos disponibles, tanto financieros como humanos y técnicos. Se proyecta alcanzar un alto grado de eficiencia en la ejecución de las obras, con especial énfasis en la calidad de los productos finales y en el correcto proceso de selección de los beneficiarios de las unidades habitacionales. Esto último, para garantizar la realimentación del circuito a través de un eficiente sistema de cobranza de los préstamos y la consecuente reinversión de los mismos en nuevas obras.

Es de destacar que el IPV se encuentra en condiciones de brindar respuesta a necesidades habitacionales urgentes, derivadas de contingencias generadas por fenómenos meteorológicos, brindando soluciones a la demanda de vivienda de grupos damnificados.

Continuando con la política de mejora continua, en todos los procedimientos necesarios para la consecución de los objetivos, se han incorporado cambios en la terminación de los proyectos, como la cobertura de tanques de agua, logrando un beneficioso efecto estético en los conjuntos, con un incremento mínimo en el costo final de las viviendas. En el mismo sentido se ha establecido como norma, en los proyectos que se licitan, la incorporación de un 5% de viviendas especialmente diseñadas para discapacitados, que deben ejecutarse conforme a diseño incluido en los pliegos.

Para el ejercicio 2007 el IPV ha fijado nuevamente como objetivos prioritarios la prosecución y culminación de los proyectos ya en marcha y la multiplicación de soluciones destinados a los sectores mas necesitados, tal es el caso de los planes “Mejor Vivir”, “Ampliación y Refacción de Viviendas” y en el marco del Plan de Políticas Públicas 2.005-2.010 el “Plan de Vivienda Digna”.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Construcción Viviendas FONAVI Tradicional y Plan Nuevo Hogar

Unidad Ejecutora: I.P.V. – Coordinación Técnica

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este proyecto tiene por objeto proporcionar vivienda a familias con capacidad de pago de una cuota mínima.

Atiende la demanda de aquella población que no posee vivienda propia y constituye un grupo familiar estable, con inscripción en este organismo.

En el proceso de selección de adjudicatarios de viviendas, se prioriza a demandantes con familias numerosas y se reservan cupos para casos especiales, tales como madres jefas de hogar, integrantes de grupos familiares con discapacidades, Ex Combatientes de Malvinas, etc.

Se fijan topes de ingresos de manera de concentrar la adjudicación de las viviendas a construir mediante este curso de acción, en determinados tramos de ingreso del padrón de demandantes, los tramos de ingresos más bajos son atendidos a través de otros programas.

Los conjuntos habitacionales son dotados de toda la infraestructura de servicios necesaria: red de agua corriente, red de desagües cloacales o cámaras sépticas y pozos absorbentes individuales, red eléctrica y de alumbrado público, cordón cuneta y veredas municipales.

LISTADO DE PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	FONAVI Tradicional	I.P.V.
02	Plan Nuevo Hogar	I.P.V.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 01
FONAVI Tradicional**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción de Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional	395

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional 395	Obreros por Unidad 1.5	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales 592.5
Unidad Habitacional 395	m ² por Unidad Habitacional 44	m ² Construidos Totales 17.380

Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción según demanda FONAVI (0,2%)

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 02
Plan Nuevo Hogar

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional	322

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional 322	Obreros por Unidad 2	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales 644
Unidad Habitacional 322	m ² por Unidad Habitacional 42	m ² Construidos Totales 13.524

Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción según demanda Nuevo Hogar (2,3%)

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Plan de Vivienda Digna

Unidad Ejecutora: I.P.V. – Coordinación Técnica

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este curso de acción está dirigido a la reducción del déficit habitacional en todo el territorio provincial mediante la provisión de materiales para la construcción o mejoramiento de viviendas.

El plan tiene como destinatarios a todas aquellas familias que poseen un terreno propio pero que están imposibilitados de completar las condiciones de habitabilidad mínima ni pueden ser destinatarios de planes de viviendas tradicionales.

El programa prevé la provisión progresiva de este tipo de solución en los próximos años en el marco del Plan de Políticas Públicas 2.005-2.010.

LISTADO DE PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Vivienda Digna	I.P.V.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 01
Vivienda Digna**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción de Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional	200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional 200	Obreros por Unidad 2	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales 400
Unidad Habitacional 200	m ² por Unidad Habitacional 20	m ² Construidos Totales 4.000

Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción según viviendas deficitarias Censo 2.001 (0,31%)

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.

ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Instituto Provincial de Salud de Salta

CA- Prestación de Servicio de Salud I.P.S.

AC – Atención a Afiliados

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de Salud de Salta, como entidad autárquica, con personería jurídica, individualidad administrativa, económica y financiera, y capacidad como sujeto de derecho, con el alcance que el Código Civil establece para las personas jurídicas públicas, tiene como misión primaria la preservación de la salud de sus afiliados y beneficiarios destinando prioritariamente sus recursos a las prestaciones de atención de las mismas, como así también a la cobertura respecto de aquellas contingencias que pongan en riesgo la integridad psicofísica de ellos, todo ello a través de prestaciones de salud equitativamente integrales, financieras y técnicamente eficientes y razonablemente equilibradas.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado son los siguientes:

Optimizar los circuitos administrativos, fundamentalmente aquellos que involucren la atención de los afiliados y beneficiarios, con el objeto de reducir los tiempos de espera y asegurar la provisión en tiempo y forma del servicio requerido.

Asignar de manera eficiente y equitativa los recursos disponibles, de manera tal de satisfacer en forma general la demanda y en la medida de lo posible ampliar la cobertura de nuevas prestaciones.

Adecuar los lugares de trabajo en su aspecto edilicio para generar comodidad a los empleados durante el desempeño de sus funciones.

Revisión y análisis de los convenios firmados con prestadores de manera tal de lograr mejora en los servicios que los mismos brindan a nuestros afiliados.

Revisión y análisis de los convenios privados y de afiliación individual con el fin de evaluar la viabilidad de los mismos.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Prestación de Servicio de Salud I.P.S.

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de Salud de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Unidad Ejecutora tiene como prioridad la preservación de la salud de sus afiliados y beneficiarios, destinando prioritariamente sus recursos a las prestaciones de atención de la misma.

El curso de acción se encuentra focalizado principalmente a la actividad de prestar servicios de salud a la población comprendida por la Obra Social Provincial, planificando, reglamentando y administrando la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud de los afiliados.

El IPS se encuentra implementando distintos procesos que se detallan a continuación:

Reorganización administrativa.

Control y seguimiento de expedientes.

Inducción del personal involucrado en los procesos de atención al afiliado.

Orientar la conducción de las distintas áreas del IPS al desempeño y resultado deseados en materia de calidad de los servicios que se otorgan.

Planificación, Organización, Dirección y Control de las funciones y tareas en cada área de trabajo.

Adecuación a nuevas tendencias Informáticas y tecnológicas.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Atención a Afiliados	Instituto Provincial de Salud de Salta

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Atención a Afiliados

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Atención a Afiliados	Consultas	690.000
Atención a Afiliados	Prácticas	2.500.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Afiliado Atendido	Costo de Atención	Costo de Atención por Afiliado

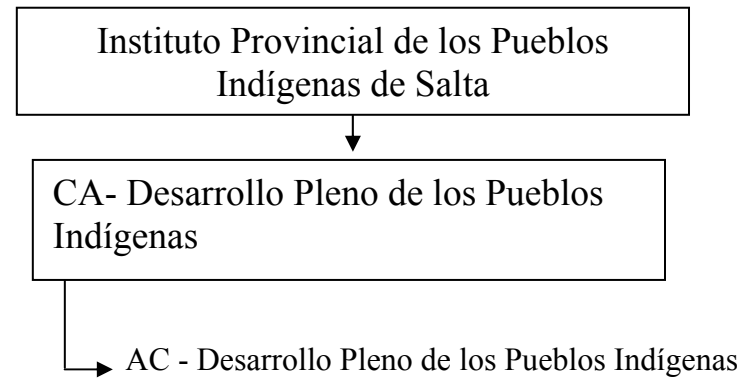
Índices de Eficacia

Porcentaje de afiliados atendidos sobre el total de afiliados demandantes del servicio.

Porcentaje de Afiliados Atendidos respecto a lo previsto.

ENTIDAD:

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS DE SALTA**



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta tiene como objetivos los previstos en la Ley 7.121, artículo 1º, sancionada el 29 de Diciembre de 2.000:

- 1 - Promover el desarrollo indígena, respetando sus valores culturales propios.
- 2 - Desterrar la postración y la marginación de las comunidades indígenas.
- 3 - Promover el desarrollo económico – social y cultural.
- 4 - Adecuar las políticas en educación, salud, vivienda, y seguridad social y económica, de los pueblos indígenas.

Para el logro de estos objetivos se definen las siguientes políticas presupuestarias:

Implementación de un Programa de Regularización de Tierras Aborígenes.

Fortalecer la presencia institucional del IPPIS en las Comunidades Aborígenes de la Provincia.

Construcción y puesta en funcionamiento de un Mercado Concentrador de Productos Indígenas.

Realizar las gestiones pertinentes a los fines de poner a disposición de las Comunidades, el asesoramiento técnico especializado que ellas requieran.

Evaluar e impulsar el desarrollo de Proyectos Productivos y no Productivos, en beneficio de las Comunidades.

Gestionar ante las autoridades que correspondan, el otorgamiento de becas de estudio a los jóvenes aborígenes del nivel terciario y universitario.

Coordinar esfuerzos con instituciones educativas e implementar cursos de capacitación destinados a los aborígenes.

Coordinar esfuerzos con los organismos correspondientes, a los fines de lograr incentivar la educación y cultura, en las comunidades aborígenes.

Desarrollar Programas de Mejoramiento del Hábitat de las comunidades aborígenes.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El curso de acción contribuye a:

Programar, reglamentar, organizar, gestionar y controlar todos los actos que se originen en cumplimiento de la Ley 7.121 y la consecución de sus objetivos.

Disponer, administrar y realizar toda clase de contratos, operaciones y negociaciones que resulten pertinentes.

Representar a las comunidades indígenas y/o a sus integrantes ante entidades privadas o públicas, municipales, provinciales, etc. en todo acto que se realice en beneficio de los mismos.

Coordinar con las distintas áreas de Gobierno o Privadas la aplicación y cumplimiento de la Ley 7.121.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	I.P.P.I.S.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Fomento de Actividades Culturales y Educativas	Indígena	1.200
Promoción al Desarrollo Indígena	Comunidad Indígena	150
Asistencia a Emergencias Sociales	Indígena en Emergencia	5.000
Regularización Dominial de la Tierra	Comunidad	50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Culturales	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Evento
Programas de Fomento de Educación y Cultura	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Programa
Proyectos Productivos o no Productivos impulsados	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Proyecto
Asistencia por salud a Pacientes Indígenas	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Asistencia
Títulos de Regularización Dominial	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Título

Índice de Eficacia

Cantidad de Eventos Culturales realizados respecto a la cantidad de asistentes indígenas.

Cantidad de Proyectos Productivos y no Productivos realizados respecto de la cantidad de Proyectos Productivos y no Productivos presentados.

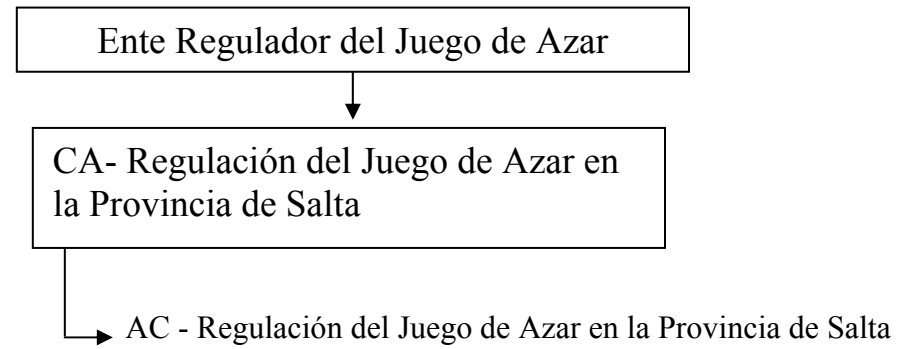
Cantidad de Asistencia otorgada a pacientes indígenas respecto a la cantidad de pacientes que solicitan la asistencia.

Cantidad de Indígenas capacitados respecto a la cantidad de inscriptos en la capacitación.

Porcentaje de cumplimiento de las metas propuestas.

ENTIDAD:

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del organismo es la Regulación del Juego de Azar en todas sus formas, con plena capacidad para actuar de conformidad con las normas de derecho público y privado.

Regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar existentes en el ámbito de jurisdicción provincial y de aquellos que en el futuro fueren creados.

Autorizar o denegar la creación e implementación de las modalidades de juegos de azar en toda la provincia, como así también la aprobación de los reglamentos respectivos.

Proteger y asegurar la razonabilidad y proporcionalidad de las contraprestaciones debidas entre el licenciatario y el apostador.

Ejercer el poder de policía en todo lo referente a la administración y desarrollo del juego de azar en procura del estricto cumplimiento de las normas legales dictando los reglamentos que fueran menester y aplicando las sanciones que correspondieren.

Los principales Objetivos del organismo son: Contrarrestar el juego clandestino en todo el territorio provincial; concientizar a la comunidad sobre la obligatoriedad de solicitar autorización para la realización de juegos de azar; impulsar la divulgación del organismo en todas las esferas como organismo regulador y de control de todas las modalidades de Juego de Azar; divulgar que lo producido de los juegos debe ser volcado a obras de interés social y público; inculcar en la comunidad que el propósito de creación de este organismo es el de defender sus intereses ante cualquier irregularidad o contingencia que se les presente ante los organizadores de los juegos; garantizar a los apostadores de juegos de azar el respeto de los reglamentos aprobados para cada uno de ellos; divulgar el control que ejerce el ente sobre la empresa Licenciataria de los juegos a los efectos del cumplimiento de los objetivos de inversión y turísticos especificados en el pliego de la licitación correspondiente.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora: Ente Regulador del Juego de Azar

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Lograr que la explotación y administración de los juegos de azar se ajusten a las pautas, procedimientos y condiciones fijadas en las Leyes 7.020 y 7.133, modificatorias y normas reglamentarias, a efecto que la población que desee realizar sus apuestas donde intervenga el azar, lo haga en un marco que asegure una correcta contraprestación entre el precio pactado y el premio a otorgar en caso de resultar beneficiario.

Las acciones se desarrollan en cuatro ámbitos específicos:

- a) Control de la explotación del Juego que por concesión ha recibido la empresa ENJASA, autorizando cada uno de ellos, su modalidad, reglamentación, cuadro de apuestas y pago de aciertos;
- b) Habilitación de Casinos y otras modalidades de Salas de Juegos, y su posterior control conforme a la reglamentación vigente. Control de los juegos que se desarrollan en los mismos, autorizando sus reglamentos, cuadro de apuestas y pagos de aciertos;
- c) Control y fiscalización de las Sociedades de Capitalización y Ahorro;
- d) Autorización y control del Juego de Azar desarrollado en organizaciones sin fines de lucro, únicas potencialmente capacitadas fuera de los concesionarios.

Continuarán los controles sobre los Casinos de la Ciudad de Salta y Salas de Entretenimientos localizadas en el interior de la Provincia (Tartagal, Salvador Mazza, Orán, Cafayate, Rosario de la Frontera (2), Rosario de Lerma, Metán, Joaquín V. González, General Güemes, Las Lajitas y Colonia Santa Rosa), previéndose de acuerdo al cronograma de apertura presentado por la licenciataria el incremento de las mismas.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	En.Re.J.A.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Control de Pesaje de Bolillas	Control	12
Inspecciones de Máquinas Tragamonedas	Máquina	1.858
Sorteos de Tómbola	Inspección	170
Viajes de Inspección al Interior de la Provincia	Viajes	90

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

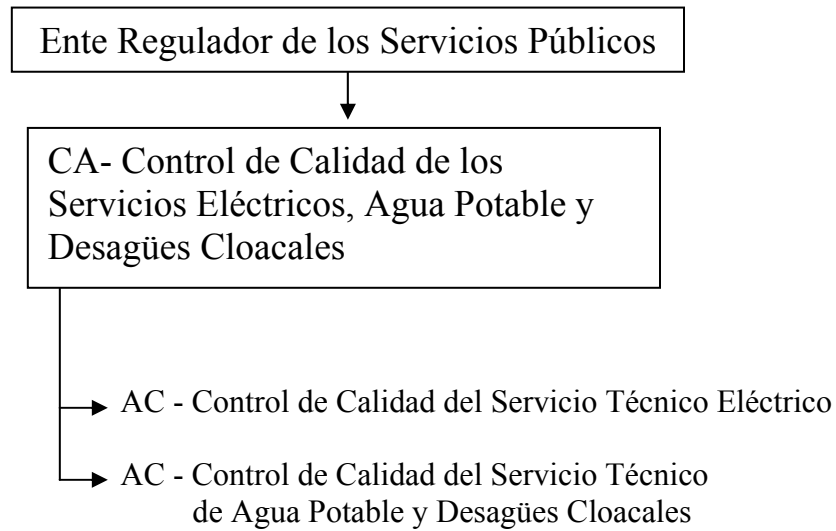
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Máquina Inspeccionada	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Máquina Inspeccionada. (1 cada 155)
Inspección de Procedimientos – Sorteos de Tómbola	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Procedimientos. (1 cada 14)
Control de Pesaje	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Control de Pesaje (1)
Viaje de Inspección	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Viaje de Inspección (2)

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las metas.

ENTIDAD:

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Las fuentes principales de financiación la constituyen las tasas de fiscalización y control a cargo de las prestatarias EDESA SA. y AGUAS DE SALTA SA.

Compete al Ente disponer lo necesario para que los servicios actualmente existentes y los que se establezcan en el futuro, de jurisdicción provincial, se presten con los niveles de calidad exigibles, con protección del medio ambiente y con arreglo a tarifas debidamente aprobadas.

Para el ejercicio presupuestado se prevén los siguientes objetivos:

Profundizar los procesos regulatorios de los servicios públicos privatizados de jurisdicción provincial, en orden de asegurar la continuidad, regularidad, uniformidad, generalidad y obligatoriedad de los mismos.

Incrementar las auditorias sobre el plan de inversiones comprometido contractualmente por las empresas, verificando el monto de las obras, sus características técnicas y el grado de cumplimiento de los plazos comprometidos.

Verificar el grado de avance del plan de expansión de los distintos servicios, a fin de dotar de los mismos a aquellos sectores de la comunidad aún no asistidos.

Implementar acciones de educación y comunicación dirigidas a los usuarios, para garantizar su derecho a ser informado veraz y adecuadamente sobre las modalidades y características de los servicios, como así también de los demás derechos y obligaciones.

Consolidar la política de concertación con los municipios del interior de la provincia, en orden a expandir los servicios del organismo.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Control de Calidad de los Servicios Eléctricos, Agua Potable y Desagües Cloacales

Unidad Ejecutora: En.Re.S.P. - Área Control de Calidad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Área de Calidad Comercial y Técnica tiene a cargo la implementación y operación de la metodología de medición y control de los indicadores de calidad, que se controlan en las distintas etapas previstas en el contrato de concesión.

El curso de acción está previsto en la ley de creación del En.Re.S.P., toda vez que, entre las funciones asignadas a su Directorio, se incluye la de dictar los reglamentos necesarios para asegurar el cumplimiento de los servicios y la calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias de los mismos. Con él se pretende resolver cuestiones relacionadas con la calidad del aspecto técnico de los servicios públicos privatizados, a cuyos efectos se implementan controles sobre: a) Calidad del producto técnico suministrado, b) Calidad del servicio técnico prestado. El producto técnico suministrado, en el caso de la energía eléctrica, se refiere al nivel de tensión en el punto de alimentación y a las perturbaciones. Para el servicio de agua potable y desagües cloacales, se refiere a las características fisicoquímicas y bacteriológicas y de presión del agua potable, como así también a las características de los líquidos cloacales crudos y tratados, sus desbordes y estado de los sistemas de depuración. Con relación al servicio técnico, éste involucra a la frecuencia y duración de las interrupciones en el suministro.

La propuesta está orientada a que las Prestatarias cumplan con las exigencias establecidas en las normas de calidad del servicio, a cuyos efectos deberán realizar los trabajos e inversiones que estimen conveniente. El no cumplimiento de las pautas preestablecidas da lugar a la aplicación de multas, basadas en el perjuicio económico que le ocasiona al usuario recibir un servicio en condiciones no satisfactorias, cuyos montos se calculan de acuerdo a la metodología contenida en los respectivos regímenes sancionatorios.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico	Área Control de Calidad
02	Control de Calidad del Servicio Técnico de Agua Potable y Desagües Cloacales	Área Control de Calidad

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Inspección de los Centros de Distribución Eléctricos Fijos	Visita	30
Campañas de medición de equipos móviles en cada uno de los Departamentos Eléctricos	Inspección	2

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Visitas efectuadas	Inspector	Inspector por visitas efectuadas. (Un inspector por quince inspecciones)
Inspecciones por año de equipos móviles	Inspector	Inspector por equipo móvil. (Un inspector por cincuenta equipos)

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones en los Centros de Distribución Eléctricos Fijos, en la totalidad de la Provincia. (100%)

Porcentaje de cumplimiento de las campañas de medición de los equipos móviles en la totalidad de los Departamentos Eléctricos de la Provincia.(100%)

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Control de Calidad del Servicio Técnico de Agua Potable y Desagües Cloacales

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Inspección de las Plantas Potabilizadoras de Aguas y Plantas de Tratamiento de Líquidos Cloacales	Inspección	2
Campañas de Control de las Redes de Distribución de Aguas Potables	Control	2.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Visitas efectuadas a Plantas	Inspector	Inspector por visitas efectuadas a Planta. (Un inspector por Planta)
Inspecciones por mes de Redes de Distribución	Inspector	Inspector por Inspección. (Un inspector por 100 inspecciones por mes)

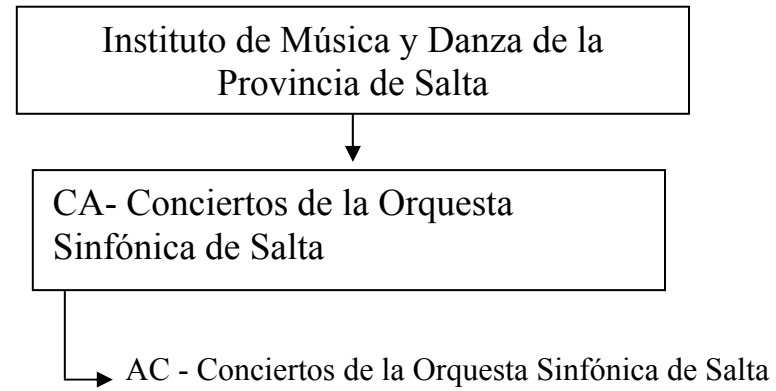
Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones en las Plantas Potabilizadoras y de tratamiento de Líquidos Cloacales en la Provincia. (100%)

Porcentaje de cumplimiento de las campañas de control de las Redes de Distribución en la totalidad de la Provincia.(100%)

ENTIDAD:

**INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA
DE SALTA**



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto de Música y Danzas, tiene como misión principal promover y difundir la música nacional, local y universal a todos los ciudadanos Salteños y proyectar la acción a otras provincias como así también a nivel internacional, fundamentalmente a países latinoamericanos.

Para el Ejercicio 2007, se plantea como objetivo principal la consolidación de la Orquesta Sinfónica, tanto en el aspecto cuantitativo como cualitativo mediante el crecimiento artístico, adquiriendo nuevas partituras e instrumentos imprescindibles y complementarios para la ampliación del repertorio.

Se prevé incrementar la cantidad de espectadores a través de la incorporación de equipamiento y material para prensa y difusión, la creación de grupos de cámara y la organización de un festival Internacional.

CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Conciertos de la Orquesta
Sinfónica de Salta**

Unidad Ejecutora: Instituto de Música y Danza - Orquesta
Sinfónica de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Instituto de Música y Danzas a través de la Orquesta Sinfónica de Salta, tiene como uno de sus principales objetivos el promover y difundir la música, nacional y universal mediante la ejecución de conciertos didácticos y de Sala, como también al aire libre, manteniendo el bajo costo en sus entradas y la gratuidad para las entidades educativas de la Provincia.

El Curso de Acción contribuirá en el Ejercicio 2007 a continuar acrecentando la cantidad de público en cuanto a edades y segmentos sociales, mediante los conciertos didácticos y giras dentro y fuera de la provincia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Conciertos de la Orquesta Sinfónica	Espectador	50.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

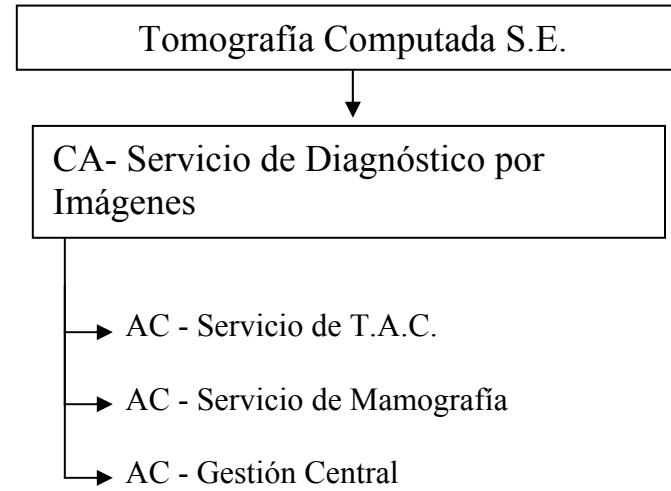
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Costo de los Conciertos	Costo por Espectador

Índices de Eficacia

Cantidad de espectadores reales sobre la cantidad de espectadores estimados.

ENTIDAD:

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Garantizar a toda la comunidad el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes (Tomografía Axial Computada – T.A.C., Mamografías) optimizando los recursos humanos, técnicos, equipamiento y tecnología disponible.

La Misión primaria del ente es consolidar a la entidad como referente de diagnóstico por imágenes para toda la comunidad, manteniendo los altos niveles de capacidad y rendimiento de sus equipos y personal, ejerciendo un rol de activo apoyo a las entidades vinculadas al sector salud del Estado Provincial.

Entre los principales objetivos propuestos para el ejercicio 2007 se encuentran:

Incorporar nueva oferta de prestaciones por adquisición de nuevos equipos e infraestructura como Resonancia Magnética Nuclear, complementarias y no alternativas a la Tomografía Computada y nuevo Tomógrafo computado de última generación, mejorando con esto las condiciones de prestación de servicios al ofrecer estudios con la tecnología más moderna existente en el mercado.

Ampliar el ámbito de cobertura, extendiendo la atención a pacientes del interior de la provincia, mediante la instalación de equipamiento médico en zonas de influencia determinadas.

Consolidar a la entidad, como centro de formación y capacitación, propiciando además la activa participación en eventos de carácter científico a nivel provincial, regional, nacional e internacional.

CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Servicio de Diagnóstico por
Imágenes**

Unidad Ejecutora: Tomografía Computada S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tomografía Computada S.E. actúa como principal prestador de la demanda generada en la Obra Social Provincial y Hospitales Públicos de la Provincia.

Garantiza la prestación para pacientes sin cobertura social atendiendo Obras Sociales, Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, Compañías de Seguros y Particulares para financiar parcialmente los costos prestacionales.

Se procura con este Curso de Acción solucionar la necesidad de la población que de otra manera no podría acceder a los medios de diagnóstico por imágenes.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Servicio de T.A.C.	Tomografía Computada S.E.
02	Servicio de Mamografía	Tomografía Computada S.E.
03	Gestión Central	Tomografía Computada S.E.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Servicio de TAC

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Tomografías a Pacientes Carentes de Recursos	Tomografía	5.000
Tomografías a Pacientes I.P.S.S.	Tomografía	2.000
Tomografías a Pacientes UGP M.S.P. – PROFE por año	Tomografía	400
Tomografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Tomografía	4.100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Tomografías realizadas (T.A.C.)	Médicos Tomografistas	Estudios por Médico (1.900)

Índice de Eficacia

Porcentaje de atención de los estudios de Tomografía Computada (T.A.C.) solicitados (100%).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Servicio de Mamografía

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Mamografías a Pacientes Carentes de Recursos	Mamografía	1.000
Mamografías a Pacientes I.P.S.S.	Mamografía	2.600
Mamografías a Pacientes UGP M.S.P. – PROFE	Mamografía	100
Mamografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Mamografía	800

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mamografías realizadas	Médico Especialista	Mamografías por año por Especialista (2.250)

Índice de Eficacia

Porcentaje de atención de los estudios de Mamografía solicitados (100%)

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Gestión Central

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Estudios Realizados para Atender la Demanda	Estudio	16.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Turnos Asignados	Personal de Recepción	Turnos Asignados por Recepcionista (4.000)
Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales	Personal Dpto. de Facturación	Estudios Facturados por Personal de Dpto. de Facturación (7.250)
Estudios Facturados a Particulares	Personal de Recepción	Estudios Facturados a Particulares por Recepcionista (500)

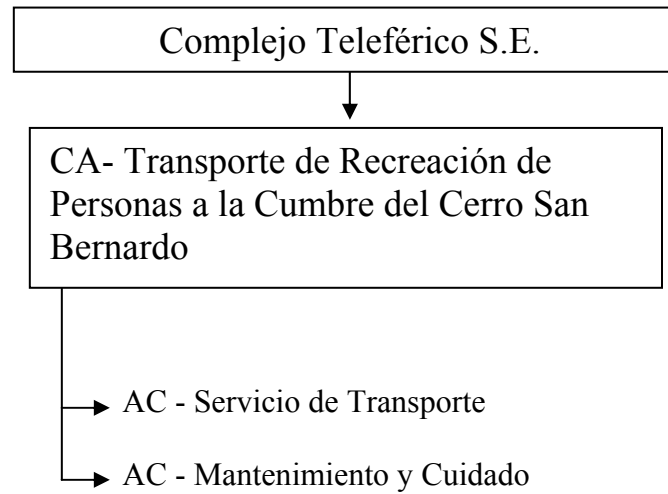
Índice de Eficacia

Porcentaje de Atención de la Demanda (100%)

Porcentaje de Facturación de Estudios Realizados (100%)

ENTIDAD:

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Transporte de Recreación de Personas a la Cumbre del Cerro San Bernardo

Unidad Ejecutora: Complejo Teleférico Salta S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El complejo Teleférico constituye un servicio alternativo de carácter turístico que permite acceder a la cumbre del Cerro San Bernardo, enclave privilegiado que posibilita una visión totalizadora de la ciudad, disfrutar de servicios turísticos adicionales en la cumbre y contactarse con la naturaleza.

Es política del Gobierno de la Provincia incentivar el Turismo en la misma. La Capital de la Provincia, además de su acervo histórico y las bellezas naturales más próximas, ofrece mediante este servicio, una alternativa de transporte diferente hacia la cumbre del Cerro San Bernardo.

El curso de acción contiene dos actividades puntuales, una de ellas, la prestación de servicio de transporte como tal y la segunda actividad, de mantenimiento y cuidado de los equipos que hacen al transporte de pasajeros y reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste.

Este curso de acción además del objetivo indicado precedentemente pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la capital salteña por cuanto genera una actividad adicional para el mismo y provoca con ello un efecto económico multiplicador en los diferentes sectores económicos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Servicio de Transporte	Complejo Teleférico Salta S.E.
02	Mantenimiento y Cuidado	Complejo Teleférico Salta S.E.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Servicio de Transporte

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Servicio de Transporte	Persona	356.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Transportadas	Costo operativo de los insumos	Costo operativo por persona transportada.

Índice de Eficacia

Porcentaje de personas realmente transportadas sobre las estimadas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Mantenimiento y Cuidado

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Mantenimiento y Reparación de Equipo (por mes)	Kw.	33.558,80

INDICADORES DE GESTIÓN

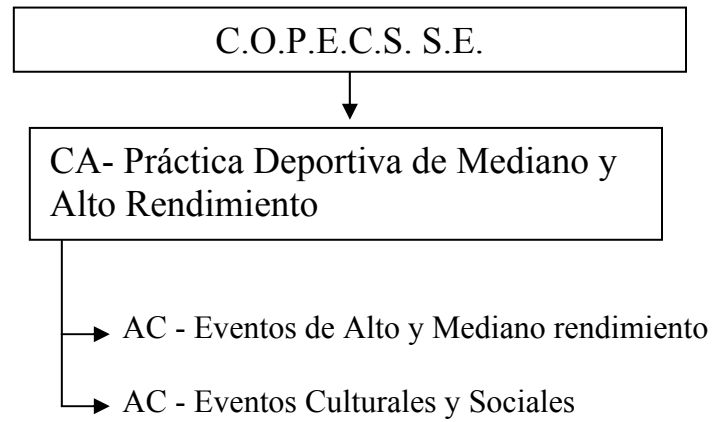
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Kw. consumido por mes	Costo operativo de Mantenimiento y Reparación	Costo operativo por Kw.

Índice de Eficacia

Porcentaje de Kw. consumido realmente por mes sobre el óptimo y estimado.

ENTIDAD:
C.O.P.E.C.S. S.E.



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Práctica Deportiva de Mediano y Alto Rendimiento

Unidad Ejecutora: C.O.P.E.C.S. S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tiene por objetivo brindar un lugar adecuado a la comunidad para desarrollar eventos deportivos, culturales y de recreación en espacios cubiertos, en concordancia con la política deportiva delineada por el Gobierno Provincial.

El curso de acción contribuye principalmente a fomentar la práctica deportiva de mediano y alto rendimiento de la población de la ciudad de Salta, abarcando distintas disciplinas, como ser Básquet, Handball, Voley, Gimnasia, entre otros, como así también brindar un lugar apropiado para la realización de espectáculos y encuentros de interés general a nivel local, nacional e internacional.

Como consecuencia de la Organización de los Juegos Trasandinos en esta provincia y que se utilizarán las instalaciones de esta entidad, se requerirá realizar obras de refacciones y reacondicionamiento.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Eventos de Alto y Mediano rendimiento	C.O.P.E.C.S. S.E.
02	Eventos Culturales y Sociales	C.O.P.E.C.S. S.E.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Eventos de Alto y Mediano rendimiento

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Realizar Eventos de Alto y Mediano rendimiento en el año	Evento	160

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo operativo de los eventos	Costo operativo por evento.

Índice de Eficacia

Porcentaje de eventos realmente realizados sobre los estimados.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Eventos Culturales y Sociales

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Realización Eventos Culturales y Sociales en el año	Evento	40

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo operativo de los eventos	Costo operativo por evento.

Índice de Eficacia

Porcentaje de eventos realmente realizados sobre los estimados.